

2009

Presupuesto Resumen

PRESIDENCIA DE LA NACION

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Secretaría de Hacienda

Subsecretaría de Presupuesto

Presidenta de la Nación Argentina

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministros

Sr. Sergio Massa

Ministro de Economía y Finanzas Públicas

Lic. Carlos Rafael Fernandez

Secretario de Hacienda

Sr. Juan Carlos Pezoa

Subsecretario de Presupuesto

Lic. Raúl Enrique Rigo

Director de la Oficina Nacional de Presupuesto

Lic. Joaquín Alperovich

CONTENIDO

1. Presentación

- 1.1. Introducción**
- 1.2. Nota metodológica**
- 1.3. Síntesis**

2. Contexto Económico Global

- 2.1. La Economía Argentina**
- 2.2. Las Proyecciones Macroeconómicas**

3. Las Políticas Presupuestarias para 2009

- 3.1. La Estimación de los Recursos Tributarios**
- 3.2. La Estimación de los Gastos Tributarios**
- 3.3. El Financiamiento Público**
- 3.4. El Gasto Público y sus Prioridades**
- 3.5. Coordinación Fiscal con las Provincias**

4. El Presupuesto de la Administración Nacional para 2009

- 4.1. Estructura básica del Presupuesto**
- 4.2. Análisis Económico de los Principales Rubros**
 - 4.2.1. Recursos**
 - 4.2.2. Gastos**
 - 4.2.3. Resultados y Financiamiento**
- 4.3. Descripción del Gasto por Finalidad y Función**
 - 4.3.1. Administración Gubernamental**
 - 4.3.2. Servicios de Defensa y Seguridad**
 - 4.3.3. Servicios Sociales**
 - 4.3.4. Servicios Económicos**
 - 4.3.5. Proyectos incluidos en Aplicaciones Financieras**
- 4.4. Distribución Jurisdiccional del Gasto**
- 4.5. Distribución por Objeto del Gasto**
- 4.6. Composición del Gasto por Fuente de Financiamiento**
- 4.7. Presupuesto de Divisas de la Administración Nacional**

5. Otros Componentes del Sector Público Nacional

- 5.1. Fondos Fiduciarios del Estado Nacional**
- 5.2. Otros Entes del Estado Nacional**
- 5.3. Empresas y Sociedades del Estado**

6. Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional para 2009

- 6.1. Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento del Sector Público Nacional**
 - 6.1.1. Recursos**
 - 6.1.2. Gastos**
 - 6.1.3. Resultados**
- 6.2. Proyecciones Presupuestarias Plurianuales 2009 - 2011**
 - 6.2.1. Recursos**
 - 6.2.2. Gastos**
 - 6.2.3. Resultados**

1. PRESENTACION

1.1. INTRODUCCION

El Presupuesto General de la Administración Nacional para 2009, enviado como Proyecto de Ley por el Poder Ejecutivo a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, fue aprobado, con modificaciones, por el Congreso de la Nación mediante la sanción de la Ley Nº 26.422 el 5/11/08; fue promulgada, sin observaciones, por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 1.936 del 13/11/08.

El presente Presupuesto Resumen incorpora, para 2009, los importes incluidos en la Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros Nº 2 del 9 de enero de 2009, que distribuyó los créditos aprobados y, para 2008, los niveles correspondientes a ese año considerados comparables a fines del ejercicio al momento de remitirse el proyecto al Congreso.

Este Resumen tiene como fin brindar un compendio de los objetivos de política incluidos en el presupuesto, así como las magnitudes que expresan los principales rubros de ingresos, gastos y resultados. En primer lugar se expone el marco macroeconómico. En segundo lugar se tratan los lineamientos generales de la política presupuestaria, incluyendo aspectos de recursos, del gasto y de las relaciones fiscales con los gobiernos provinciales.

En tercer lugar se presentan los principales aspectos del Presupuesto Nacional 2009, analizando para ello la estructura básica del mismo, la evolución de los ingresos y gastos según su composición económica, el resultado previsto y su financiación, las principales orientaciones en las asignaciones de gastos que se reflejan en su destino por finalidad y función y otros aspectos de los egresos de la Administración Nacional.

Asimismo se exponen las principales características de los Presupuestos de Otros Componentes del Sector Público Nacional y del Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional 2009, así como las proyecciones presupuestarias plurianuales.

1.2. NOTA METODOLOGICA

Es necesario efectuar una breve aclaración sobre el contenido institucional de algunos conceptos empleados en este Presupuesto Resumen. La Administración Nacional, a la que se refiere el presupuesto aprobado por el Congreso Nacional, está constituida por la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social.

Además, la Ley de Presupuesto Nacional aprueba para cada ejercicio los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios que se exponen en un esquema de ahorro-inversión-financiamiento de cada uno de ellos. Para el año 2009 se aprobaron mediante el artículo Nº 13 de la Ley Nº 26.422.

El Sector Público Nacional incluye, además de la Administración Nacional, los Fondos Fiduciarios, los Otros Entes del Sector Público y las Empresas y Sociedades del Estado o Empresas Públicas Nacionales.

No se incluyen, salvo que se aclare lo contrario, los recursos destinados a provincias en virtud de la Coparticipación Federal ni las transferencias con ese destino originadas en recursos impositivos de origen nacional que se distribuyen en forma automática.

Al ir agregando sectores se verifica un proceso de consolidación, en virtud del cual se eliminan las transferencias y aportes intrasectoriales e intersectoriales, denominados gastos y contribuciones figurativos, con el propósito de evitar las duplicaciones que se producirían en los gastos y recursos. Por ello se utiliza la expresión "consolidado". Otras expresiones que suelen usarse son "gasto primario o resultado primario"; ello implica haber deducido el monto destinado a la atención de los intereses de la deuda pública interna y externa, con el propósito de aislar la repercusión en el gasto del financiamiento de resultados de ejercicios anteriores.

1.3. SINTESIS

El Presupuesto de la Administración Nacional para 2009 refleja un contexto macroeconómico en el que se registra una significativa mejora de la actividad económica durante los últimos años, así como el crecimiento de los ingresos públicos, particularmente los tributarios, como consecuencia de la evolución mencionada y de una mejor administración tributaria. Asimismo, pone de manifiesto la necesidad de realizar un esfuerzo de asignación selectiva de los gastos primarios, preservando los programas sociales prioritarios (programas de empleo, alimentarios y sanitarios) y la infraestructura económica y social, reforzando las asignaciones destinadas a la seguridad social y la educación, ciencia y tecnología, y manteniendo simultáneamente el resultado primario superavitario.

A continuación se presentan los principales datos consignados en este documento:

- **Resultado primario del Sector Público Nacional:** se estima para 2009 un superávit equivalente al 3,27% del PIB (0,12 puntos más que en 2008).
- **Gasto de la Administración Pública Nacional:** se proyecta para 2009 un monto de \$ 233.839,7 millones, suma que representa un 21,02% del PIB. El gasto primario proyectado alcanza \$ 209.360,3 millones, un 18,82 % del PIB. El gasto en servicios sociales alcanza el 59,1% del total de erogaciones.

Se incluye, en esta síntesis, la siguiente información:

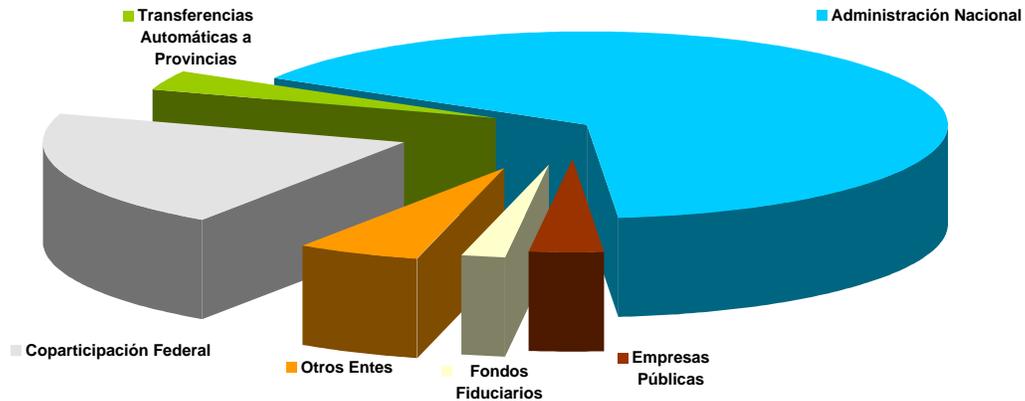
- El **gasto consolidado del Sector Público Nacional** para 2009, en términos del PIB y desagregado por subsectores institucionales a fin de exhibir la significación de los mismos (Cuadro 1).
- El **gasto de la Administración Nacional** para 2009, considerado desde el punto de vista de las clasificaciones por finalidades, económica, jurisdiccional y por fuente de financiamiento (Cuadro 2).
- El esquema **Ahorro Inversión del Sector Público Nacional**, que muestra la evolución de los últimos diez años en forma resumida y en porcentajes del PIB.

SECTOR PÚBLICO NACIONAL ESQUEMA AHORRO – INVERSION En porcentaje del PIB

| CONCEPTO | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| I Ingresos Corrientes | 14,56 | 13,80 | 14,68 | 16,65 | 17,40 | 17,45 | 18,08 | 20,26 | 22,93 | 23,73 |
| II Gastos Corrientes | 16,41 | 18,18 | 14,74 | 15,09 | 13,67 | 15,02 | 14,30 | 17,01 | 19,29 | 19,63 |
| III Ahorro (I-II) | -1,85 | -4,39 | -0,06 | 1,57 | 3,73 | 2,42 | 3,78 | 3,24 | 3,65 | 4,09 |
| IV Ingresos de Capital | 0,16 | 0,09 | 0,06 | 0,05 | 0,05 | 0,04 | 0,05 | 0,04 | 0,08 | 0,05 |
| V Gastos de Capital | 0,45 | 0,36 | 0,29 | 0,47 | 1,18 | 1,78 | 2,52 | 2,40 | 2,75 | 3,15 |
| VI Ingresos Totales (I+IV) | 14,72 | 13,89 | 14,74 | 16,71 | 17,45 | 17,48 | 18,13 | 20,29 | 23,01 | 23,78 |
| VII Gastos Totales (II+V) | 16,86 | 18,55 | 15,03 | 15,55 | 14,85 | 16,80 | 16,82 | 19,41 | 22,04 | 22,79 |
| VIII Gastos Primarios | 13,46 | 14,38 | 12,85 | 13,52 | 13,41 | 14,50 | 14,85 | 17,20 | 19,86 | 20,50 |
| IX Resultado Financiero (VI-VII) | -2,14 | -4,66 | -0,29 | 1,15 | 2,60 | 0,68 | 1,31 | 0,88 | 0,97 | 0,99 |
| X Resultado Primario (VI-VIII) | 1,27 | -0,49 | 1,89 | 3,19 | 4,04 | 2,98 | 3,28 | 3,10 | 3,15 | 3,27 |

Cuadro N° 1

SECTOR PUBLICO NACIONAL (*)
Gasto Consolidado



| Concepto | 2008 | | | 2009 | | |
|---|------------------|--------------|---------------|------------------|--------------|---------------|
| | Millones de \$ | % del PIB | % | Millones de \$ | % del PIB | % |
| Administración Nacional | 191.759,8 | 19,17 | 66,1 | 217.394,5 | 19,54 | 65,30 |
| Empresas Públicas | 7.294,4 | 0,73 | 2,52 | 10.661,1 | 0,96 | 3,20 |
| Fondos Fiduciarios | 6.493,6 | 0,65 | 2,24 | 7.213,6 | 0,65 | 2,17 |
| Otros Entes | 14.939,6 | 1,49 | 5,15 | 18.236,6 | 1,64 | 5,48 |
| Coparticipación Federal de Impuestos | 59.491,9 | 5,95 | 20,51 | 67.880,6 | 6,10 | 20,39 |
| Transferencias Automáticas a Provincias | 10.039,9 | 1,00 | 3,46 | 11.509,8 | 1,03 | 3,46 |
| Total | 290.019,2 | 28,99 | 100,00 | 332.896,2 | 29,92 | 100,00 |

(*) Incluye Coparticipación Federal de Impuestos y transferencias automáticas a provincias

Cuadro N° 2

ADMINISTRACION NACIONAL
Gasto total 2009
Según Clasificaciones Presupuestarias
(en millones de pesos)

| | | FINALIDAD | | | |
|-----------------------------------|------------------|---|------------------|--------------------------------|-----------|
| | | Administración Gubernamental | 10.777,5 | | |
| | | Serv. de Defensa y Seguridad | 13.204,1 | | |
| | | Servicios Sociales | 138.223,1 | | |
| | | Servicios Económicos | 47.017,0 | | |
| | | Deuda Pública | 24.618,0 | | |
| | | Total | 233.839,7 | | |
| ECONOMICO | | Total | | FUENTE de FINANCIAMIENTO | |
| Consumo y Operación | 34.453,7 | <p>233.839,7</p> | | Tesoro Nacional | 127.436,7 |
| Rentas de la Propiedad | 24.485,5 | | | Recursos Propios | 71.285,5 |
| Prestaciones de la Seguridad Soc. | 81.542,5 | | | - Organismos Descentralizados | 3.082,4 |
| Transferencias Corrientes | 60.757,2 | | | - Inst. Seguridad Social | 68.203,1 |
| Otros Gastos Corrientes | 8,8 | | | Rec. con Afectación Específica | 8.022,0 |
| Inversión Real Directa | 11.760,8 | | | Transferencias Internas | 12.628,3 |
| Transferencias de Capital | 19.539,4 | | | Crédito Interno | 10,0 |
| Inversión Financiera | 1.291,7 | | | Transferencias Externas | 302,2 |
| Total | 233.839,7 | Total | 233.839,7 | Crédito Externo | 14.155,0 |
| | | Poder Legislativo Nacional | 1.202,7 | | |
| | | Poder Judicial de la Nación | 2.577,1 | | |
| | | Ministerio Público | 708,1 | | |
| | | Presidencia de la Nación | 1.400,4 | | |
| | | Jefatura de Gabinete de Ministros | 1.169,3 | | |
| | | Ministerio del Interior | 995,4 | | |
| | | Ministerio de Rel. Ext., Com. Inter. y Culto | 1.634,8 | | |
| | | Ministerio de Jus., Seg. y Derechos Hum. | 9.719,5 | | |
| | | Ministerio de Defensa | 10.703,1 | | |
| | | Ministerio de Economía y Finan. Públicas | 1.088,6 | | |
| | | Ministerio de Producción | 7.117,2 | | |
| | | Ministerio de Planific. Fed., Inv. Púb. y Serv. | 36.248,1 | | |
| | | Ministerio de Educación | 12.687,2 | | |
| | | Ministerio de Ciencia, Tec. e Innov. Prod. | 1.766,3 | | |
| | | Ministerio de Trabajo, Emp. y Seg. Social | 89.560,6 | | |
| | | Ministerio de Salud | 4.758,0 | | |
| | | Ministerio de Desarrollo Social | 10.285,2 | | |
| | | Servicio de la Deuda Pública | 24.512,6 | | |
| | | Obligaciones a Cargo del Tesoro | 15.705,5 | | |
| | | Total | 233.839,7 | | |
| | | JURISDICCION | | | |

2. EL CONTEXTO ECONOMICO GLOBAL

2.1 LA ECONOMIA ARGENTINA

Durante 2007 Argentina completó el **quinto año consecutivo de crecimiento** superior al 8% anual. Como consecuencia de ello, el ingreso per cápita se expandió un 44,7% en relación con el mínimo registrado en 2002, y supera en 13,9% al pico anterior, alcanzado durante 1998. El elevado ritmo de crecimiento de la economía contrasta con otras expansiones, al mantenerse por 21 trimestres consecutivos en los que la economía acumuló un crecimiento de 60%.

La evolución de la economía argentina en los últimos cinco años se destaca, incluso, en la comparación con las economías más dinámicas del mundo. En este periodo el crecimiento anual promedio del producto de Argentina fue de 8,8%, similar al de China, India y Venezuela, y significativamente superior al de EEUU (2,8%), la Eurozona (1,9%) y los nuevos países industrializados (Hong Kong, Corea, Singapur y Taiwan), que crecieron en promedio 4,8%.

El **sostenimiento de un tipo de cambio real que permitiera alcanzar un balance entre competitividad y estabilidad**, impulsó el desarrollo de la industria doméstica, mediante el aumento de las exportaciones y la sustitución de importaciones, y se extendió al resto de la economía. Luego de una expansión inicialmente liderada por los sectores productores de bienes transables, en los últimos tres años, incluyendo el primer trimestre de 2008, el dinamismo se hizo extensivo a los servicios (públicos y privados), estimulados por el buen desempeño del sector agropecuario, la industria y la construcción.

En los últimos cuatro trimestres acumulados al primer trimestre de 2008, la **tasa de inversión** en términos reales se ubica en 23,1% del PIB, mientras que a precios corrientes la proporción alcanza el 24,4%. El ahorro interno representa un 27,3% del PIB para el mismo período, que se refleja en el saldo positivo de la cuenta corriente (desendeudamiento externo) de 2,9% del producto.

El elevado ritmo de crecimiento permitió reactivar el **consumo interno** a través de la **creación de empleo**. La tasa de desempleo se redujo del 23,3% de la población económicamente activa en mayo de 2002 para el total urbano al 7,7% en el segundo trimestre de 2008. Durante dicho lapso se crearon 4,9 millones de empleos de tiempo completo (sin contemplar los planes de empleo) generando una menor desocupación y subocupación.

El consumo interno se fortaleció adicionalmente con la **recuperación de los salarios reales** a partir de las políticas de ingreso implementadas por el Gobierno Nacional, en el marco de una mayor generalización del proceso de negociación colectiva en el sector privado y de ajustes anuales en dos etapas en el sector público. El índice de salarios se elevó un 20,6% anual en 2007, siendo el alza más pronunciada para las remuneraciones de los asalariados del sector público (24,4%). En el segundo trimestre de 2008 la variación interanual de los salarios fue del 25,5%, y la mayor expansión correspondió a los asalariados no registrados (31,9%) y al sector público (27,6%).

El proceso de creación de empleo y recuperación de los ingresos dio lugar a una **disminución de la pobreza y la indigencia**. Entre el primer semestre de 2003 y el período comprendido entre el cuarto trimestre de 2007 y primer trimestre de 2008 (último dato disponible) 7,14 millones de personas dejaron de ser pobres, de los cuales 4,75 millones abandonaron la indigencia. Adicionalmente, se alcanzó una distribución del ingreso más equitativa en tanto la relación entre los deciles de mayor y menor ingreso cayó de 56 (tercer trimestre de 2003) a 30 en el primer trimestre de 2007.

El dinamismo de la actividad económica se propagó a todo el territorio nacional, propiciando el desarrollo de las economías regionales, especialmente en aquellas actividades relacionadas con la actividad exportadora. El conjunto de las exportaciones del Noroeste, Noreste, Nuevo Cuyo y Patagonia, superaron los 14 mil millones de dólares, 60% más que en 2003, y representan el 22% de las exportaciones nacionales en el año 2007.

El desarrollo de nuestras exportaciones y de las industrias domésticas sustitutas de importaciones

generó un sostenido **superávit comercial**, que dio lugar a un **saldo positivo en la Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos**. Este superávit cumplió en 2007 su sexto año consecutivo y se ubicó cerca de los US\$ 7.500 millones, casi un 3,0% del PIB.

La Cuenta Mercancías (FOB-FOB) presentó en 2007 un resultado positivo superior a los US\$ 13.000 millones, debido al crecimiento de 19,8% de las exportaciones en el año, que compensó la expansión de las importaciones, las que crecieron como consecuencia del elevado ritmo de aumento de la actividad económica. En los últimos cuatro trimestres acumulados a junio de 2008 la Cuenta Mercancías alcanzó un superávit cercano a los US\$ 13.500 millones.

El buen desempeño del sector externo permitió incrementar el acervo de **reservas internacionales**, que alcanzó en julio de 2008 un nivel de US\$ 47.500 millones (equivalente a 10 meses de importaciones). La acumulación de reservas se explica fundamentalmente por el resultado positivo de la Cuenta Corriente, a diferencia de la década pasada, cuando el aporte decisivo provenía del endeudamiento externo, lo que exponía a la economía a una mayor volatilidad.

En 2008 el **superávit fiscal**, al igual que el superávit de la cuenta corriente de la balanza de pagos, ingresa en su sexto año consecutivo, un hecho inédito en la historia argentina. El superávit primario promedio desde 2003 alcanza el 3,3% del PIB, mientras que el superávit financiero en promedio se ubica por encima del 1% del producto, lo que hace posible la política de desendeudamiento del gobierno. En 2007 el superávit primario alcanzó el 3,1% del PIB, en torno a lo pautado en el Presupuesto Nacional.

La reactivación del consumo interno y el dinamismo exportador mencionados, junto con una mayor eficiencia en la recaudación tributaria, contribuyeron a expandir los **ingresos del Gobierno Nacional**. La administración de estos recursos se concentró en la recuperación y **fortalecimiento de la infraestructura social y productiva** del país, en un marco de creciente solvencia fiscal. El **gasto en Seguridad Social**, reforzado con la incorporación al sistema de 1,8 millones de nuevos beneficiarios, representa en 2008 el 7,67% del PIB, frente a un 6,04% del año 2002. La inversión pública nacional representa actualmente un 5,8% del gasto público, más del doble que la participación registrada en la década anterior. La contrapartida principal de este aumento en las erogaciones en materia social y de infraestructura fue la reducción en la carga de intereses de la deuda pública.

Los **indicadores de sostenibilidad** de deuda de Argentina exhibieron mejoras sistemáticas. La deuda pública bruta nacional representaba un 166% del PIB a diciembre de 2002. En 2007 dicha proporción era de sólo 56% y representa un 49,8% del PIB, según estimación al segundo trimestre de 2008. La relación de la deuda pública externa a PIB pasó de 95% a fines de 2002 a 24,1% a fin de 2007. En 2008 esta proporción volvió a reducirse, y alcanzó en el primer trimestre un 23,2%. En marzo de 2008 el pago de intereses asociado al total de la deuda pública representó el 7,6% de la recaudación nacional, mientras que en diciembre de 2002 la proporción de la recaudación destinada al pago de intereses era de 21,7%.

El surgimiento de la **crisis inmobiliaria de Estados Unidos** en julio de 2007 dio inicio a una fase de desaceleración económica mundial y a la prevalencia de mercados de crédito más restringidos. Las estimaciones de los principales organismos internacionales indican que Estados Unidos podría reducir su tasa de crecimiento de 2,8% promedio entre 2003-2007 a 1,3% en 2008 y menor en 2009.

La Eurozona también sufrió el embate de la crisis inmobiliaria, aunque con cierto retraso. Si bien los datos de crecimiento publicados todavía no revelan una desaceleración marcada, algunos indicadores adelantados sugieren que la expansión sería de 1,8% en 2008 y menor en 2009, frente a un promedio de 1,9% en los últimos 5 años. Este escenario estaría relacionado con el empeoramiento de las condiciones financieras, que se manifestó en problemas de liquidez en 2008, una menor competitividad del euro y la caída de los valores inmobiliarios. La economía de Japón también observó una disminución del crecimiento en 2008.

Pese al escenario de crecientes dificultades que enfrentan las naciones desarrolladas, las economías en desarrollo mantienen un crecimiento con una leve desaceleración, desde niveles de expansión

elevados. Brasil, Rusia, India y China, responsables del 40% del crecimiento global, lograron compensar una menor demanda externa provocada por la desaceleración de sus socios comerciales con una mayor demanda interna, manteniendo así su expansión en torno al 7% en 2008 frente al 8% en 2007. De esta manera, aun cuando los países industrializados experimentarían una desaceleración, el aporte de las naciones de menor desarrollo relativo produciría una disminución moderada de la tasa de crecimiento mundial.

A la **desaceleración mundial** iniciada a fines de 2007 se sumó una **aceleración inflacionaria** provocada por fuertes alzas en los precios de la energía y los alimentos, que condujo la inflación mundial a su tasa más elevada desde hace una década. Este fenómeno afectó más a los países en desarrollo, en los que el rubro alimentos tiene una mayor ponderación en el consumo promedio, que experimentaron un incremento del nivel general de precios de 8,5% anual a junio. En los países desarrollados los efectos de la inflación internacional han sido más moderados, en especial cuando se considera la inflación subyacente, que excluye energía y alimentos.

En Argentina, el **comportamiento de los precios** se desarrolló de manera heterogénea. La tasa de inflación medida por el Índice de Precios al Consumidor registró un aumento del 8,5% en 2007 (diciembre contra diciembre), contra 9,1% interanual en julio de 2008, y se observaron aumentos más pronunciados en los índices mayorista (14,6% en 2007 y 12,1% interanual a julio de 2008), de precios implícitos del PIB de 14,1% entre los cuartos trimestres de 2007 y 2006 y de precios implícitos del consumo privado (13% en 2007 contra 14,2% interanual en el primer trimestre del año). El año 2007 y la primera mitad de 2008 se caracterizaron por una fuerte alza de los precios internacionales de las *commodities*, que afectó al Índice de Precios Implícitos y al Índice de Precios Básicos al Productor, pero que no se trasladó plenamente al IPC como resultado de las diversas políticas aplicadas por el gobierno en materia de derechos de exportación, compensaciones y acuerdos de precios. Estas políticas lograron que desde 2006 hasta hoy los precios internos del combustible, de la carne y de la leche crecieran menos de la mitad de lo que lo hicieron sus equivalentes internacionales.

La incidencia de una desaceleración mundial sobre los precios de los *commodities* es aún incierta. Las proyecciones toman en cuenta el creciente requerimiento de maíz y soja para usos alternativos de producción de energía y la demanda sostenida de países como China e India. La economía global se enfrenta a un contexto financiero más incierto, caracterizado por una mayor aversión al riesgo y un menor crecimiento del crédito, tanto en países desarrollados como en desarrollo, y dentro de este último grupo, en especial en aquellos con profundos déficit en cuenta corriente.

La **evolución de la economía argentina** en los primeros meses de 2008 permite anticipar la continuidad del proceso de crecimiento iniciado en el año 2003. A pesar del escenario internacional coyunturalmente más adverso, durante 2007 la actividad económica creció un 8,7% (superando el 8,5% alcanzado en 2006) y 8,4% en el primer trimestre de 2008.

Desde el punto de vista sectorial, la economía siguió exhibiendo en 2007 y en el primer trimestre de 2008 un crecimiento elevado tanto en los sectores dedicados a la producción de bienes (7,9% interanual en 2007 y 5,9% interanual en el primer trimestre de 2008) como de servicios (8,7% y 9,0%), liderado principalmente por la construcción (9,9% y 9,7%) y la industria (7,6% y 6,8%).

En términos de la demanda agregada, se mantiene la fuerte contribución de la absorción interna al aumento del PIB. El consumo privado creció en 2007 y en el primer trimestre de 2008 a un ritmo de 8,8% interanual, una tasa similar a la del crecimiento del PIB (8,6%). En 2007, la inversión aumentó 13,6% y representó el 22,6% del PIB, un punto porcentual más que en 2006. Durante el primer trimestre de 2008 la inversión volvió a expandirse un 20,5% interanual, elevando nuevamente la tasa de inversión. Las exportaciones de bienes y servicios en términos reales continúan exhibiendo un buen ritmo de crecimiento: se expandieron un 9,1% en 2007 y un 6,3% interanual en el primer trimestre de 2008.

2.2. LAS PROYECCIONES MACROECONOMICAS

Las perspectivas para 2008 y 2009 sugieren una continuidad del proceso de expansión experimentado en los últimos años, aunque a un ritmo más reducido que el observado en el bienio anterior (2006-2007).

El **cuadro superior** presenta las proyecciones para el período 2008-2011 (y los datos de 2007) correspondientes al Producto Interno Bruto y a los principales componentes de la oferta y demanda agregadas a precios corrientes. También se presentan las tasas de variación nominales y reales (a precios constantes de 1993), así como las tasas de variación de los índices de precios implícitos de cada componente.

El **cuadro inferior** resume la evolución del Tipo de Cambio Nominal, del Índice de Precios al Consumidor (IPC), del Índice de Precios Internos Mayoristas (IPIM), y de las Exportaciones e Importaciones expresadas en millones de dólares. Se estima una gradual desaceleración de la inflación en el período 2009-2011.

| | PIB | Consumo Total | Inversión | Exportaciones | Importaciones |
|---------------------------------------|------------------|------------------|----------------|----------------|----------------|
| 2007 Millones de \$ corrientes | 812.456 | 580.890 | 196.622 | 200.080 | 165.230 |
| Variaciones reales (%) | 8,7% | 8,8% | 13,6% | 9,1% | 20,5% |
| Variaciones nominales (%) | 24,1% | 24,2% | 28,6% | 23,5% | 31,3% |
| Variación (%) Precios implícitos | 14,3% | 14,2% | 13,2% | 13,2% | 9,0% |
| 2008 Millones de \$ corrientes | 1.000.276 | 711.772 | 252.584 | 258.561 | 219.012 |
| Variaciones reales (%) | 6,6% | 6,6% | 15,8% | 4,5% | 20,3% |
| Variaciones nominales (%) | 23,1% | 22,5% | 28,5% | 29,2% | 32,5% |
| Variación (%) Precios implícitos | 15,5% | 14,9% | 11,0% | 23,6% | 10,2% |
| 2009 Millones de \$ corrientes | 1.112.521 | 800.510 | 286.351 | 282.848 | 243.967 |
| Variaciones reales (%) | 4,0% | 4,0% | 5,7% | 4,6% | 6,9% |
| Variaciones nominales (%) | 11,2% | 12,5% | 13,4% | 9,4% | 11,4% |
| Variación (%) Precios implícitos | 6,9% | 8,1% | 7,2% | 4,6% | 4,2% |
| 2010 Millones de \$ corrientes | 1.223.240 | 886.304 | 319.291 | 308.401 | 276.307 |
| Variaciones reales (%) | 3,6% | 3,7% | 4,5% | 3,7% | 6,9% |
| Variaciones nominales (%) | 10,0% | 10,7% | 11,5% | 9,0% | 13,3% |
| Variación (%) Precios implícitos | 6,1% | 6,8% | 6,7% | 5,2% | 6,0% |
| 2011 Millones de \$ corrientes | 1.323.039 | 964.144 | 348.096 | 329.799 | 306.298 |
| Variaciones reales (%) | 3,6% | 3,5% | 3,6% | 2,9% | 5,7% |
| Variaciones nominales (%) | 8,2% | 8,8% | 9,0% | 6,9% | 10,9% |
| Variación (%) Precios implícitos | 4,4% | 5,1% | 5,2% | 3,9% | 4,9% |

| | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|---|--------|--------|--------|--------|--------|
| Tipo de Cambio \$/US\$ | 3,12 | 3,11 | 3,19 | 3,34 | 3,46 |
| Variación % IPC (promedio anual) | 8,8% | 8,8% | 8,0% | 6,7% | 5,0% |
| Variación % IPC (IV Trimestre) | 8,5% | 8,4% | 7,2% | 6,1% | 4,7% |
| Variación % IPIM (promedio anual) | 10,0% | 13,0% | 7,9% | 7,3% | 4,7% |
| Exportaciones FOB (Mill. de dólares) | 55.780 | 73.488 | 78.332 | 81.487 | 83.863 |
| Importaciones CIF (Mill. de dólares) | 44.708 | 61.262 | 66.355 | 71.812 | 76.701 |

3. LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2009

Con respecto a las **prioridades en materia de política pública**, cabe señalar que la definición de las asignaciones para el gasto público establecidas para el ejercicio 2009 se desprenden del mantenimiento de las políticas públicas implementadas durante el período 2003-2008. El desafío actual es lograr la extensión y profundización de las mismas, teniendo como objetivo la inclusión de todos los ciudadanos, una distribución equitativa del ingreso y la elevación de la calidad de vida de la población mediante su participación en los beneficios del comportamiento económico, en un marco de **prudencia y solvencia fiscal**.

La evolución económica positiva se ha manifestado en los **sostenidos niveles de superávit fiscal** y comercial, así como en los incrementos de la inversión, las exportaciones y en el aumento del empleo. El crecimiento económico registrado en el período 2003-2007 continuó en 2008, y se prevé que se mantenga en los años venideros, generando condiciones adecuadas para el cumplimiento de los objetivos. La continuidad de esta evolución económica requiere del mantenimiento de una política fiscal que ayude a revertir las inequidades en la distribución de la riqueza. **El sostenimiento del superávit fiscal primario es una premisa central**, que permite la instrumentación de las distintas políticas públicas en un marco de sustentabilidad económico-financiera, en el mediano plazo.

Por su parte, el empleo actúa como motor del crecimiento, mecanismo de redistribución del ingreso y herramienta social de inclusión. El acceso al empleo digno, registrado y con niveles salariales justos, posibilita la reinserción social de los sectores más castigados de la sociedad y por lo tanto una superación de la política de asistencia. Asimismo, el **otorgamiento de cobertura previsional a una importante franja de la población** en condiciones de percibir una pasividad en orden a su edad, pero que no podía acceder al beneficio jubilatorio, constituye un aspecto central de la política de inclusión social.

Con respecto a los **objetivos gubernamentales en materia de política pública**, cabe mencionar, en primer lugar, que la **inclusión social** de los sectores de la población tanto en condiciones de riesgo como en situación precaria, implica extender la cobertura de los servicios básicos que permitan revertir los efectos del esquema de crecimiento económico expulsivo que caracterizó durante años al país. Se aspira a la creación de condiciones favorables a la reducción de la vulnerabilidad de los sectores más desprotegidos, propiciando la generación de recursos y capacidades para la reinserción social. La implementación de tales políticas apunta a promover el desarrollo de la persona y el colectivo social, logrando la contención de las familias en situación de riesgo, instrumentando subsidios al desempleo y asistencia alimentaria para aquellas personas en situación de pobreza apremiante.

En el **área educativa** se procura delinear un Sistema Nacional de Educación integrador de las acciones desarrolladas por las jurisdicciones provinciales. En una sociedad con brechas sociales, que se traducen a su vez en desigualdades educativas, la escuela puede contribuir a revertir esta situación. Los fines y objetivos de la política educativa nacional consisten en asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, de carácter integral, con formación ciudadana comprometida con valores éticos y democráticos de participación, que fortalezca la identidad nacional y garantice la inclusión educativa a través de políticas universales que promuevan la obligatoriedad hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria. Para ello, además de la inversión en infraestructura escolar, es necesario un sistema educativo que garantice condiciones equitativas a nivel federal y políticas que promuevan la escolaridad universal, así como la escolarización temprana, la permanencia y el egreso de los alumnos. En este marco, la estrategia de articulación de los servicios escolares con los de la salud contribuirá en forma relevante a los objetivos trazados.

En materia de atención de la **salud**, cabe al Estado Nacional el rol de articulador de la salud pública, coordinando a los actores de los sistemas provincial y nacional con el objetivo de lograr una asistencia universal y de calidad dentro del territorio del país. En este sentido, es objetivo del Gobierno concretar un Sistema Nacional de Salud en el que el hospital público se convierta en un eje referencial para los demás centros de salud públicos y privados, posibilitando el acceso a

prestaciones médicas de excelencia y la cobertura en materia de medicamentos a la población carenciada.

Por su parte, el **sector científico-tecnológico** tiene una importancia estratégica para el Gobierno Nacional, en tanto base para el diseño e implementación de medidas tendientes a la articulación entre los investigadores en ciencia y tecnología y el sector productivo, en pos de extender el uso de nuevas tecnologías y mejorar la productividad. A estos efectos, se evalúa la implementación de un plan de inversiones en materia de ciencia y tecnología, destinado a dotar a los investigadores y científicos de lugares físicos acordes al desarrollo de sus tareas. En materia de recursos humanos del sector se prevé reforzar los mecanismos tendientes a la repatriación de científicos y la mejora en la calidad de sus ingresos, así como la implementación de un nuevo sistema de becas con una fuerte orientación hacia aquellas actividades críticas para el desarrollo, articulando de este modo el aspecto académico con el productivo.

Finalmente, la inversión en **infraestructura económica y social** es considerada un instrumento importante para mejorar la calidad de vida de la población, motorizar el nivel de actividad y generar mayor competitividad económica. En materia social, la inversión en infraestructura se orienta a mejorar las condiciones de vivienda y el sistema de agua potable y saneamiento, disminuyendo de esta manera las necesidades básicas insatisfechas de una porción importante de la población más desfavorecida. En relación al aspecto económico, la intención es profundizar el desarrollo de una estructura energética diversificada, favoreciendo una importante expansión de la generación de energía eléctrica y la provisión de gas; así como mejorar el sistema ferroviario mediante obras, reacondicionamiento de líneas, electrificación y funcionamiento eficiente de ese sistema. Asimismo, a fin de mejorar la competitividad económica del país, es prioritario el desarrollo de infraestructura en sectores críticos para la economía como los sistemas vial y portuario.

3.1. LA ESTIMACION DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS

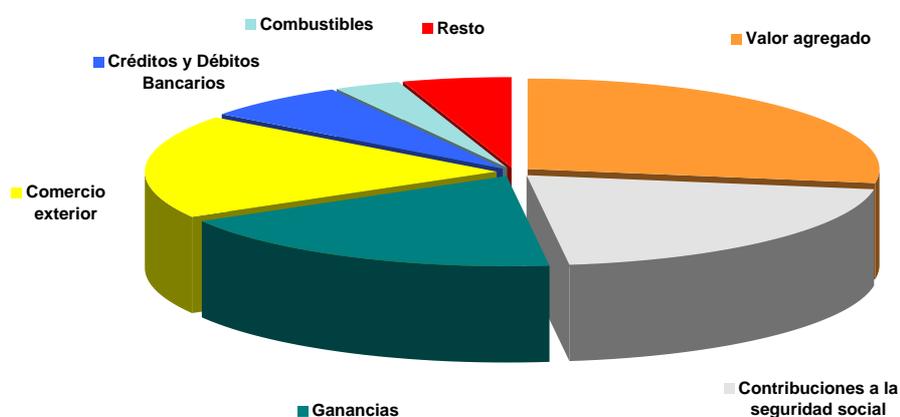
La recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social alcanzará en el año 2009 los \$ 329.537,0 millones, por lo cual será 16,6% superior a la estimada para el año 2008. En términos del PIB llegará a 29,62%, aumentando más de un punto porcentual con respecto al porcentaje esperado para el año 2008 (Cuadro 3).

La suba estimada en la recaudación nominal se explica, principalmente, por los aumentos proyectados en la actividad económica, los precios, el comercio exterior, el empleo y las remuneraciones y por las mayores ganancias obtenidas en los últimos períodos fiscales, tanto por las sociedades como por las personas físicas. También incidirán en forma positiva la continuidad en la mejora del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias. Del total de los recursos, \$ 232.025,7 millones corresponderán a la Administración Nacional. El monto que financiará a la Nación será 17,3% superior al que ingresará en el año 2008.

Los ingresos originados en el impuesto a las **Ganancias** llegarán en el año 2009 a los \$ 61.583,6 millones, lo que significará una suba de 15,5% respecto del año anterior. En términos del PIB la recaudación registrará un alza, alcanzando 5,54%. La variación de los ingresos se explica fundamentalmente por el crecimiento de los impuestos determinados en los períodos fiscales 2007 y 2008 –que implicará un aumento en los pagos por anticipos– y por las subas proyectadas en los niveles de actividad económica, precios, remuneraciones e importaciones, que se manifestarán a través de los mayores ingresos provenientes de los distintos regímenes de retención y percepción.

Cuadro N° 3

SECTOR PUBLICO NACIONAL (*)
Presión tributaria



| Concepto | 2008 | | 2009 | |
|--------------------------------------|------------------|--------------|------------------|--------------|
| | Millones de \$ | % del PIB | Millones de \$ | % del PIB |
| Valor agregado | 78.689,9 | 7,87 | 90.296,4 | 8,12 |
| Contribuciones a la seguridad social | 53.517,9 | 5,35 | 68.159,5 | 6,13 |
| Ganancias | 53.301,9 | 5,33 | 61.583,6 | 5,54 |
| Comercio exterior | 53.594,6 | 5,36 | 60.538,8 | 5,44 |
| Créditos y Débitos Bancarios | 19.705,5 | 1,97 | 22.339,5 | 2,01 |
| Combustibles | 8.976,0 | 0,90 | 10.102,0 | 0,91 |
| Internos coparticipados | 5.667,1 | 0,57 | 6.319,4 | 0,57 |
| Bienes personales | 3.319,9 | 0,33 | 3.741,7 | 0,34 |
| Otros impuestos | 5.960,6 | 0,60 | 6.456,1 | 0,58 |
| Total | 282.733,4 | 28,27 | 329.537,0 | 29,62 |

(*) Incluye Coparticipación Federal de Impuestos y recursos transferidos automáticamente a provincias

SECTOR PUBLICO NACIONAL*
RECAUDACION TOTAL Y PRESION TRIBUTARIA
En millones de pesos y en % del PIB

| Concepto | Millones de pesos | | En % del PIB | |
|------------------------------|-------------------|------------------|--------------|--------------|
| | 2008 | 2009 | 2008 | 2009 |
| Ganancias | 53.301,9 | 61.583,6 | 5,33 | 5,54 |
| Bienes Personales | 3.319,9 | 3.741,7 | 0,33 | 0,34 |
| IVA Neto de Reembolsos | 78.689,9 | 90.296,4 | 7,87 | 8,12 |
| Impuestos Internos | 5.667,1 | 6.319,4 | 0,57 | 0,57 |
| Ganancia Mínima Presunta | 1.198,8 | 1.443,3 | 0,12 | 0,13 |
| Derechos de Importación | 9.014,8 | 10.843,7 | 0,90 | 0,97 |
| Derechos de Exportación | 44.382,2 | 49.444,4 | 4,44 | 4,44 |
| Tasa de Estadística | 197,6 | 250,7 | 0,02 | 0,02 |
| Combustibles Naftas | 3.466,5 | 3.926,0 | 0,35 | 0,35 |
| Combustibles Gasoil | 2.660,6 | 3.005,0 | 0,27 | 0,27 |
| Combustibles Otros | 2.848,9 | 3.171,0 | 0,28 | 0,29 |
| Radiodifusión | 245,9 | 273,4 | 0,02 | 0,02 |
| Monotributo Impositivo | 1.326,2 | 1.491,8 | 0,13 | 0,13 |
| Energía Eléctrica | 590,2 | 698,4 | 0,06 | 0,06 |
| Adicional Cigarrillos | 548,7 | 580,0 | 0,05 | 0,05 |
| Créditos y Débitos Bancarios | 19.705,4 | 22.339,5 | 1,97 | 2,01 |
| Otros Impuestos | 2.050,8 | 1.969,2 | 0,21 | 0,18 |
| Subtotal Tributarios | 229.215,5 | 261.377,5 | 22,92 | 23,49 |
| Contribuciones | 53.517,9 | 68.159,5 | 5,35 | 6,13 |
| Total | 282.733,4 | 329.537,0 | 28,27 | 29,62 |

* Incluye Coparticipación Federal y recursos transferidos automáticamente a provincias

La recaudación del impuesto al **Valor Agregado**, neta de reintegros a las exportaciones, se incrementará 14,7% respecto del año 2008, alcanzando \$ 90.296,4 millones. En términos del PIB registrará una suba, pasando de 7,87% a 8,12%. El aumento en el consumo nominal es la principal razón de la variación de la recaudación.

Los recursos originados en los impuestos **Internos** Coparticipados sumarán \$ 6.319,4 millones, subiendo 11,5% con respecto al año anterior. Las variaciones esperadas en las ventas de los productos gravados explican este incremento.

La recaudación del impuesto sobre los **Bienes Personales** crecerá 12,7%, por lo que alcanzará los \$ 3.741,7 millones. Esta suba se explica por el crecimiento de los impuestos determinados en los últimos dos períodos fiscales, que se reflejará en mayores ingresos tanto por el gravamen sobre las acciones y participaciones en el capital de las sociedades, como por parte de las personas físicas.

Los ingresos estimados por el impuesto sobre la **Naftas** serán de \$ 3.926,0 millones, lo que significará un alza de 13,3% respecto del año 2008. La recaudación del impuesto sobre el **Gas Oil y otros combustibles** presentará un incremento de 12,9%. En ambos casos, las variaciones serán consecuencia de los aumentos proyectados en las ventas nominales.

Los recursos provenientes de los impuestos que gravan el **comercio exterior** –Derechos de Importación y Exportación y Tasa de Estadística– llegarán a \$ 60.538,8 millones, monto que será

13,0% superior al obtenido en el año 2008. Los incrementos estimados en las importaciones, exportaciones, los derechos efectivos promedios y el tipo de cambio nominal son las principales causas de la suba de estos gravámenes.

La recaudación del impuesto sobre los **Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras operatorias** alcanzará a \$ 22.339,5 millones, registrando un alza de 13,4% con relación a la del año anterior, que reflejará, básicamente, la variación nominal de la actividad económica.

Las **Contribuciones a la Seguridad Social** crecerán 27,4% como producto de los aumentos esperados tanto en los salarios nominales imponibles como en el número de cotizantes efectivos. En términos del PIB, su recaudación también continuará incrementándose llegando a 6,13%.

3.2. LA ESTIMACION DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS

DEFINICIONES UTILIZADAS Y CUESTIONES METODOLOGICAS GENERALES

Se denomina Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas o contribuyentes. Los casos más habituales son los de otorgamientos de exenciones, deducciones de la base imponible y alícuotas reducidas.

La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal. Ello se consigue al realizar una compilación de las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario, en lugar de hacerse a través de gastos directos, y al estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de esas políticas. Provee, al mismo tiempo, información necesaria para medir el rendimiento potencial del sistema tributario y el desempeño de su administración.

Desde el informe presentado en 2006 se introduce un enfoque de largo plazo para la definición de los Gastos Tributarios. En esta perspectiva, se consideran como tales exclusivamente los casos que provocan pérdidas definitivas en la recaudación. Ello implica que no se consideran Gastos Tributarios aquellos regímenes que conceden el diferimiento del pago de impuestos, la amortización acelerada en el impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada de créditos fiscales en el impuesto al Valor Agregado, debido a que la pérdida de recaudación a que dan lugar en los años en que estos beneficios se usufructúan será compensada con mayores pagos de impuestos en años posteriores. Si bien los mencionados regímenes generan al Estado un costo de carácter financiero, habitualmente éste no es contabilizado como Gasto Tributario en los informes que se elaboran sobre el tema.

Para la identificación de los casos de Gasto Tributario se toma como referencia la estructura de cada impuesto establecida en la respectiva legislación -su objeto, alícuotas, deducciones generales, método de determinación, etc.-, señalándose luego los casos que, estando incluidos en aquélla, son beneficiados por un tratamiento especial.

Se adoptó como criterio general que las estimaciones estuvieran dirigidas a obtener valores de mínimo Gasto Tributario, a los efectos de no sobrestimar la ganancia de recaudación que se obtendría de la eventual eliminación o reducción del tratamiento especial. Con el mismo objetivo, en el cálculo se tuvo en cuenta la tasa de evasión que se presume existe en cada tributo.

Los beneficios se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función de si son establecidos en la ley de cada tributo o si se originan en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica.

LOS GASTOS TRIBUTARIOS EN EL AÑO 2009

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2009 alcanza a \$ 23.812,8 millones, que

equivale a 2,14% del PIB y al 7,3% de la recaudación de impuestos nacionales y contribuciones de la seguridad social proyectada para ese año. De ellos, \$ 19.059,4 millones corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$ 4.753,4 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

En términos del PIB, el total de los Gastos Tributarios se reducirá levemente desde el año 2008, como consecuencia de la finalización del régimen de devolución parcial del IVA a las compras efectuadas con tarjetas de crédito y de la imposición de derechos a las exportaciones del sector minero.

**GASTOS TRIBUTARIOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2007 - 2009**

| IMPUESTO | 2007 | | 2008 | | 2009 | |
|--|-------------------|-------------|-------------------|-------------|-------------------|-------------|
| | MILLONES DE PESOS | % DEL PIB | MILLONES DE PESOS | % DEL PIB | MILLONES DE PESOS | % DEL PIB |
| TOTAL | 17.866,7 | 2,20 | 20.788,7 | 2,08 | 23.812,8 | 2,14 |
| - En normas de los impuestos | 13.473,5 | 1,66 | 16.553,9 | 1,65 | 19.059,4 | 1,71 |
| - En regímenes de promoción económica | 4.393,2 | 0,54 | 4.234,8 | 0,42 | 4.753,4 | 0,43 |
| VALOR AGREGADO | 9.199,7 | 1,13 | 10.469,8 | 1,05 | 11.555,0 | 1,04 |
| - En normas del impuesto | 7.028,0 | 0,87 | 8.042,9 | 0,80 | 8.850,6 | 0,80 |
| - En regímenes de promoción económica (1) | 2.171,6 | 0,27 | 2.426,9 | 0,24 | 2.704,4 | 0,24 |
| GANANCIAS | 4.067,5 | 0,50 | 5.451,4 | 0,54 | 6.664,0 | 0,60 |
| - En normas del impuesto | 3.321,4 | 0,41 | 4.603,4 | 0,46 | 5.655,6 | 0,51 |
| - En regímenes de promoción económica | 746,1 | 0,09 | 848,0 | 0,08 | 1.008,4 | 0,09 |
| CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL | 1.906,0 | 0,23 | 2.560,2 | 0,26 | 3.118,7 | 0,28 |
| - En normas del impuesto | 1.906,0 | 0,23 | 2.560,2 | 0,26 | 3.118,7 | 0,28 |
| COMBUSTIBLES | 1.019,6 | 0,13 | 1.109,8 | 0,11 | 1.159,1 | 0,10 |
| - En normas del impuesto | 1.019,6 | 0,13 | 1.109,8 | 0,11 | 1.159,1 | 0,10 |
| COMERCIO EXTERIOR | 1.344,8 | 0,17 | 794,4 | 0,08 | 837,7 | 0,08 |
| - En regímenes de promoción económica | 1.344,8 | 0,17 | 794,4 | 0,08 | 837,7 | 0,08 |
| BIENES PERSONALES | 136,7 | 0,02 | 161,5 | 0,02 | 190,9 | 0,02 |
| - En normas del impuesto | 136,7 | 0,02 | 161,5 | 0,02 | 190,9 | 0,02 |
| INTERNOS | 100,0 | 0,01 | 115,7 | 0,01 | 129,7 | 0,01 |
| - En normas del impuesto | 61,8 | 0,01 | 76,0 | 0,01 | 84,5 | 0,01 |
| - En regímenes de promoción económica | 38,3 | 0,00 | 39,7 | 0,00 | 45,1 | 0,00 |
| GANANCIA MINIMA PRESUNTA | 10,7 | 0,00 | 11,3 | 0,00 | 12,6 | 0,00 |
| - En regímenes de promoción económica | 10,7 | 0,00 | 11,3 | 0,00 | 12,6 | 0,00 |
| IMPUESTOS DIVERSOS | 81,8 | 0,01 | 114,6 | 0,01 | 145,1 | 0,01 |
| - En regímenes de promoción económica | 81,8 | 0,01 | 114,6 | 0,01 | 145,1 | 0,01 |

(1): Incluye los reembolsos a la exportación por puertos patagónicos, debido a que son pagados con la recaudación de este impuesto.

3.3. EL FINANCIAMIENTO PUBLICO

El superávit financiero y el crecimiento de la economía evidenciado en el año 2007 permitieron que el **stock de la deuda** del Sector Público Nacional alcanzara un saldo de US\$ 144.729 millones a diciembre de 2007, representando un 56,1% del PIB, mientras que según los registros de diciembre de 2006 esa proporción alcanzaba el 64%.

El Tesoro se ha venido financiando a través de colocaciones en el mercado local por medio de licitaciones, con colocaciones directas a la República Bolivariana de Venezuela y con colocaciones de letras al interior del Sector Público.

En el marco de una estrategia financiera integral, el 11 de agosto de 2008 el Gobierno inició un programa de recompra de deuda pública que, en un tramo inicial, abarca el período 2008-2009. La estrategia consiste en intervenir en los mercados a los efectos de adelantar servicios de deuda que deberían afrontarse en los próximos meses y el año entrante. Esto se ha venido realizando mediante la intervención directa en el mercado secundario a través del Banco de la Nación Argentina, así como mediante el programa de licitaciones lanzado el 27 de agosto próximo pasado. A partir de ambos mecanismos el Gobierno ha comprado instrumentos por un monto superior a los \$ 1.200 millones, lo cual implica un ahorro de servicios para el período 2008-2012 de \$ 1.750 millones. Este accionar se sustenta en la oportunidad que ofrece el valor de mercado registrado por los títulos de deuda nacional, y tiene por objetivo generar un ahorro fiscal a través de un manejo prudencial de los pasivos.

Durante el año 2009 el Estado Nacional prevé continuar con los objetivos centrales de la política de financiamiento llevada a cabo hasta el presente. Dichos objetivos consisten en continuar con la normalización de los servicios de la deuda pública a fin de compatibilizar el costo de los servicios de la misma con las reales posibilidades de pago, así como reducir la deuda pública en términos del PIB, en un contexto de crecimiento económico y prudencia fiscal.

La **política de financiamiento** apunta a cubrir las necesidades del Sector Público al menor costo financiero posible con operaciones de mediano y largo plazo, sustentándose en licitaciones en el mercado local, ventas directas de bonos y suscripción de letras del Tesoro por parte de las agencias del Sector Público con excedentes financieros. Adicionalmente, se prevé la utilización como fuentes de financiamiento de los adelantos transitorios del BCRA y la negociación de créditos de organismos internacionales.

Por otra parte, se proyecta iniciar operaciones en el marco de un programa de administración de pasivos destinado a disminuir la carga de los servicios de la deuda de los próximos 3 años. Finalmente, también se prevé dar continuidad al proceso de consolidación de deudas conforme a lo normado. De acuerdo a los lineamientos generales de la política de financiamiento detallados precedentemente, se proyecta una nueva reducción del porcentaje de la Deuda del Sector Público Nacional respecto al PIB.

3.4. EL GASTO PUBLICO

LOS GASTOS PRIORITARIOS

En el contexto de una solvencia fiscal basada en un resultado primario superavitario y en una sustentabilidad a mediano plazo, la asignación de los gastos públicos se orienta conforme las prioridades que se reseñan a continuación: la seguridad social, la inversión en infraestructura económica y social, la educación, ciencia y tecnología; y la atención de la salud, todo ello en procura de un crecimiento con equidad. A los efectos del análisis, se considera lo previsto para 2009 así como lo ejecutado en 2007 y lo estimado para 2008. A su vez, estas asignaciones repercutirán en el mediano plazo, o sea, en el presupuesto plurianual.

En cuanto a las asignaciones presupuestarias destinadas a **Seguridad Social**, que contribuyen a mejorar la distribución del ingreso, se destacan los incrementos en los haberes previsionales

(jubilaciones y pensiones), la previsión de la movilidad jubilatoria y el aumento en las asignaciones familiares. La prioridad asignada a los gastos en Seguridad Social se refleja en el siguiente cuadro:

| SEGURIDAD SOCIAL | 2007 ⁽¹⁾ | 2008 | 2009 | Variación 2009/2008 | |
|--------------------------------|---------------------|-----------------|-----------------|---------------------|-------------|
| | Mill. \$ | Mill. \$ | Mill. \$ | Mill. \$ | % |
| Prestaciones de la Seg. Social | 50.634,3 | 65.013,5 | 81.542,5 | 16.529,0 | 25,4 |
| Jubilaciones | 34.736,5 | 44.730,8 | 56.739,7 | 12.009,0 | 26,8 |
| Pensiones | 15.897,8 | 20.282,7 | 24.802,8 | 4.520,1 | 22,3 |
| Transferencias Corrientes | 7.020,1 | 10.690,9 | 11.629,5 | 938,6 | 8,8 |
| Asignaciones Familiares | 5.075,5 | 7.517,6 | 8.724,5 | 1.206,9 | 16,1 |
| Otras Transferencias | 1.944,7 | 3.173,3 | 2.905,0 | -268,3 | -8,5 |
| Otros Gastos | 921,2 | 1.408,5 | 1.656,5 | 248,0 | 17,6 |
| TOTAL | 58.575,7 | 77.112,9 | 94.828,6 | 17.715,7 | 23,0 |

(1) Gasto devengado

En el Presupuesto Nacional también se ha dado prioridad al mantenimiento de un significativo nivel de asignación a la **Infraestructura Económica y Social**, la que contribuye al crecimiento y desarrollo. Cabe aclarar que el análisis siguiente se refiere a un concepto amplio de la inversión pública nacional en infraestructura económica y social. El concepto de inversión pública nacional considerado en este análisis involucra los tres componentes del gasto de capital de la Administración Nacional: la inversión real directa, el financiamiento de inversiones a través de transferencias de capital y el otorgamiento de préstamos y aportes de capital. Asimismo, incluye también el gasto de capital de los fondos fiduciarios aplicados a la infraestructura económica y social considerada prioritaria.

| INFRAESTRUCTURA ECONOMICA Y SOCIAL | 2007 ⁽¹⁾ | 2008 | 2009 | Variación 2009/2008 | |
|---|---------------------|-----------------|-----------------|---------------------|-------------|
| | Mill. \$ | Mill. \$ | Mill. \$ | Mill. \$ | % |
| Administración Nacional | 14.526,9 | 20.558,9 | 27.567,1 | 7.008,3 | 34,1 |
| Inversión Real Directa | 5.982,6 | 7.356,0 | 9.758,8 | 2.402,9 | 32,7 |
| Transferencias de Capital | 7.458,0 | 12.963,5 | 17.654,8 | 4.691,3 | 36,2 |
| Concesión de Préstamos y Aportes de Capital | 1.086,3 | 239,4 | 153,5 | -85,9 | - |
| | | | | | 35,9 |
| Fondos Fiduciarios | 1.934,6 | 1.415,1 | 1.551,9 | 136,8 | 9,7 |
| Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica | 501,3 | 602,3 | 636,7 | 34,4 | 5,7 |
| Fondo Fiduciario para el Transp. Eléct. Federal | 1.433,3 | 812,8 | 915,2 | 102,4 | 12,6 |
| TOTAL | 16.461,5 | 21.974,0 | 29.119,0 | 7.145,1 | 32,5 |

(1) Gasto devengado

Corresponde señalar que la inversión pública nacional (definida previamente) en "infraestructura económica y social" no abarca la totalidad del gasto de capital correspondiente a las finalidades Servicios Económicos y Servicios Sociales, sino sólo a una parte de dicha infraestructura considerada prioritaria. En el cuadro siguiente se desagregan las funciones a las que se destina prioritariamente la inversión pública nacional que se presupuesta para el próximo ejercicio.

| INFRAESTRUCTURA ECONOMICA Y SOCIAL POR FUNCION | 2007 ⁽¹⁾ | 2008 | 2009 | Variación 2009/2008 | |
|---|---------------------|-----------------|-----------------|------------------------|-------------|
| | Mill. \$ | Mill. \$ | Mill. \$ | Mill. \$ | % |
| Transporte | 6.646,5 | 8.354,1 | 12.379,4 | 4.025,4 | 48,2 |
| Energía, Combustibles y Minería | 3.570,6 | 5.076,8 | 6.896,5 | 1.819,6 | 35,8 |
| Vivienda y Urbanismo | 3.096,8 | 3.392,5 | 3.856,5 | 464,0 | 13,7 |
| Agua Potable y Alcantarillado | 1.062,2 | 2.567,1 | 2.647,4 | 80,3 | 3,1 |
| Ciencia y Técnica | 1.144,7 | 1.162,2 | 1.574,1 | 411,9 | 35,4 |
| Educación y Cultura | 398,3 | 634,9 | 897,9 | 263,0 | 41,4 |
| Ecología y Medio Ambiente | 542,5 | 786,5 | 867,2 | 80,7 | 10,3 |
| TOTAL | 16.461,5 | 21.974,0 | 29.119,0 | 7.145,1 | 32,5 |

(1) Gasto devengado

Como puede observarse, la prioridad en la asignación se presenta en el sector de transporte, donde se destacan las obras de construcción y de mantenimiento a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad. Asimismo, resultan importantes los fondos asignados a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. creada por la Ley N° 26.352 para el financiamiento de las obras vinculadas al soterramiento del Ferrocarril General Sarmiento, la electrificación de los Ferrocarriles General Roca y General San Martín y otros gastos de infraestructura en el ámbito del sistema ferroviario. Por otra parte, también cabe mencionar las transferencias realizadas por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a las empresas concesionarias en el marco del plan de inversión ferroviaria en el área metropolitana, así como el desarrollo de infraestructura en el ámbito de las concesiones viales a cargo del Órgano de Control de las Concesiones Viales (OCCOVI).

El esquema de referencia muestra que también resulta significativa la asignación a la función energía, combustibles y minería, que registra un importante aumento respecto al ejercicio en curso. En este caso se destacan las transferencias para la atención de inversiones en el sector energético por parte del Ente Binacional Yacypretá, Energía Argentina S.A., Nucleoeléctrica Argentina S.A. y Yacimientos Carboníferos Río Turbio, así como aquellas administradas por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y destinadas tanto a empresas privadas como al Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal, vinculadas al tendido y ampliación de redes eléctricas de alta tensión.

En cuanto a la **Educación, Ciencia y Tecnología**, la prioridad presupuestaria se enmarca en la continuidad de la implementación de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, cuyo objetivo es incrementar entre los años 2006 y 2010 la inversión en educación y en ciencia y tecnología; así como mejorar la eficiencia en el uso de los recursos a fin de garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, favorecer la calidad de la enseñanza y fortalecer la investigación científico-tecnológica, reafirmando el rol estratégico del área para el desarrollo económico y socio-cultural del país. En este marco, la Ley también prioriza la aplicación de la inversión a ciertas metas específicas, entre las que se destacan las vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Metas de Desarrollo del Milenio.

La Ley prevé que el presupuesto consolidado de los Estados Nacional, Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado a educación, ciencia y tecnología aumente progresivamente hasta alcanzar, en 2010, una participación del 6% del PIB. Para ello, establece un cronograma de la proporción que debería registrarse cada año entre el gasto y el PIB. Asimismo, dispone las participaciones correspondientes al Estado Nacional (40%), a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (60%) en el esfuerzo de inversión adicional para cada año a fin de alcanzar la meta prevista. Adicionalmente, la Ley creó un Programa Nacional de Compensación Salarial Docente destinado a garantizar la igualdad en el salario inicial docente en todas las jurisdicciones del país.

En otro orden, cabe destacar la Ley N° 26.058 que crea el Fondo Nacional para la Educación Técnico-Profesional, cuyo objeto es regular y ordenar la educación técnico-profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema de Educación Nacional y Formación Profesional, respetando los criterios federales y las diversidades regionales, y promoviendo el aprendizaje de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actividades relacionadas con la materia. Por su parte, la Ley N° 26.206 de Educación Nacional determina los siguientes objetivos a

desarrollar:

- Unificar la estructura del sistema educativo.
- Universalizar la educación inicial para niños y niñas de 4 (cuatro) años de edad.
- Establecer la jornada extendida o completa en la educación primaria.
- Establecer la obligatoriedad de la escuela secundaria y la extensión a 13 años de la escolaridad obligatoria.
- Mejorar los aprendizajes de saberes científicos fundamentales.
- Incorporar nuevos contenidos curriculares comunes a todas las jurisdicciones.
- Establecer la renovación periódica total o parcial de los contenidos curriculares comunes.
- Jerarquizar la formación docente y extender la carrera a cuatro años incluyendo las residencias.
- Fijar políticas de promoción de la igualdad y la inclusión social.
- Posibilitar el cumplimiento de la educación obligatoria de toda la población adulta que no la haya completado.
- Universalizar el acceso y el dominio de las nuevas tecnologías.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2009 prevé un incremento del gasto destinado a educación, ciencia y tecnología de aproximadamente \$ 2.400,0 millones.

**Gastos destinados a Educación, Ciencia y Técnica
por Concepto y Jurisdicción
En millones de pesos**

| CONCEPTO | 2007 ⁽¹⁾ | 2008 | 2009 | Variación 2009/2008 | |
|---|---------------------|-----------------|-----------------|------------------------|--------------|
| | | | | Mill. \$ | % |
| Educación⁽²⁾ | 11.000,8 | 13.785,6 | 15.042,3 | 1.256,6 | 9,1 |
| 01 - Poder Legislativo Nacional | 66,1 | 97,6 | 101,5 | 4,0 | 4,1 |
| 20 - Presidencia de la Nación | 23,3 | 31,7 | 45,5 | 13,9 | 43,7 |
| 25 - Jefatura de Gabinete de Ministros | 7,6 | 22,7 | 26,1 | 3,4 | 15,0 |
| 40 - Min. de Just., Seg. y Der. Humanos | 234,6 | 381,5 | 430,1 | 48,6 | 12,7 |
| 45 - Ministerio de Defensa | 673,2 | 843,7 | 1.084,9 | 241,1 | 28,6 |
| 56 - Min. de Planif. Fed., Inv. Pública y Servicios | 711,8 | 698,0 | 868,0 | 169,9 | 24,3 |
| 70 - Ministerio de Educación | 9.164,4 | 11.188,5 | 12.311,6 | 1.123,2 | 10,0 |
| 85 - Ministerio de Desarrollo Social | 57,7 | 121,9 | 132,8 | 10,9 | 8,9 |
| 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro ⁽³⁾ | 62,2 | 400,0 | 41,8 | -358,2 | -89,6 |
| Ciencia y Técnica | 2.291,3 | 3.230,9 | 4.362,5 | 1.131,6 | 35,0 |
| 35 - Min. de Rel. Ext., Com. Internac. y Culto | 151,2 | 247,0 | 320,0 | 73,0 | 29,6 |
| 45 - Ministerio de Defensa | 91,0 | 150,3 | 274,7 | 124,4 | 82,8 |
| 51 - Ministerio de Producción | 620,2 | 865,6 | 1.042,2 | 176,6 | 20,4 |
| 56 - Min. de Planif. Fed., Inv. Pública y Servicios | 275,5 | 420,7 | 623,2 | 202,5 | 48,1 |
| 70 - Ministerio de Educación | 177,2 | 199,3 | 217,0 | 17,6 | 8,8 |
| 71 - Min. de Ccia., Tecnol. e Innov. Productiva | 921,4 | 1.238,4 | 1.762,8 | 524,4 | 42,3 |
| 80 - Ministerio de Salud | 54,8 | 90,8 | 104,5 | 13,7 | 15,1 |
| 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro ⁽³⁾ | 0,0 | 18,9 | 18,3 | -0,6 | -3,3 |
| Otras Funciones | 63,4 | 173,1 | 162,1 | -11,1 | -6,4 |
| 70 - Ministerio de Educación | 58,6 | 166,6 | 158,6 | -8,0 | -4,8 |
| 71 - Min. de Ccia., Tecnol. e Innov. Productiva | 4,8 | 6,5 | 3,5 | -3,1 | -46,8 |
| Total Gastos Corrientes y de Capital | 13.355,5 | 17.189,7 | 19.566,9 | 2.377,2 | 13,8 |
| Aplicaciones Financieras | 11,0 | 17,5 | 11,6 | -5,9 | -33,7 |
| TOTAL | 13.366,5 | 17.207,2 | 19.578,5 | 2.371,3 | 13,8 |

(1) Gasto devengado.

(2) Incluye el gasto de las Bibliotecas Nacional y del Congreso de la Nación.

(3) Corresponde a las previsiones comprendidas en la Ley de Financiamiento Educativo.

En el caso de la función **Salud** se produce un significativo aumento en las asignaciones presupuestarias previstas para el ejercicio 2009 respecto del ejercicio en curso y, en mayor medida, de la ejecución observada en 2007. Esta evolución se sintetiza en el siguiente cuadro:

| SALUD | 2007 ⁽¹⁾ | 2008 | 2009 | Variación 2009/2008 | |
|---|---------------------|----------------|----------------|---------------------|-------------|
| | Mill. \$ | Mill. \$ | Mill. \$ | Mill. \$ | % |
| Ministerio de Salud | 2.732,3 | 3.988,1 | 4.635,8 | 647,7 | 16,2 |
| Ministerio de Salud (Admin. Central) | 1.747,5 | 2.639,1 | 2.936,3 | 297,3 | 11,3 |
| Administración de Programas Especiales | 656,5 | 727,1 | 968,2 | 241,1 | 33,2 |
| Hospital Nacional "Dr. Alejandro Posadas" | 63,4 | 251,6 | 324,0 | 72,4 | 28,8 |
| Otros Organismos de Salud | 264,9 | 370,4 | 407,2 | 36,9 | 10,0 |
| Ministerio de Trabajo, Empleo y S. Social | 1.622,1 | 2.102,6 | 2.803,0 | 700,4 | 33,3 |
| Otras Jurisdicciones | 719,6 | 1.089,8 | 1.550,9 | 461,2 | 42,3 |
| TOTAL | 5.074,1 | 7.180,5 | 8.989,8 | 1.809,3 | 25,2 |

(1) Gasto devengado

Se destacan la atención del Plan Nacional a favor de la madre y el niño, la asistencia médica a pensionados no contributivos, el Programa Nacional de Inmunizaciones y la atención financiera a los agentes del Seguro de Salud que brinda la Administración de Programas Especiales.

POLITICAS DE GASTOS

En cuanto a la política de **ocupación y salarios**, en lo que respecta a las negociaciones colectivas de la Administración Pública Nacional, se prevé avanzar con los Convenios Colectivos de Trabajo Sectoriales aún pendientes de negociación, según la articulación dispuesta por la Ley N° 24.185 de Convenciones Colectivas de Trabajo –mediante la cual se han homologado los convenios correspondientes al personal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, las Orquestas, Coros y Ballet Nacionales y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

Las políticas que se instrumenten para el tratamiento de las convenciones sectoriales en torno al régimen dispuesto por la Ley N° 24.185, como así también el llamado a negociaciones de Convenios Colectivos de Trabajo comprendidos en la Ley N° 14.250, estarán orientados a encuadrar los proyectos respectivos en el marco de los niveles de crédito que se fijan en el Presupuesto Nacional 2009, observando las correspondientes adaptaciones a la legislación vigente. Esto con el objetivo de circunscribir las negociaciones a las normas y los criterios que surgen del marco presupuestario y de financiamiento derivado de las políticas dirigidas a obtener la sustentabilidad fiscal.

En tal marco, se pondrá especial énfasis en la instrumentación del régimen escalafonario de carrera que regula la relación de empleo del personal de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada encuadrado en el nuevo Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP).

Por otra parte, el Poder Ejecutivo continuará con la implementación del descongelamiento de vacantes según las pautas definidas en el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General del 20 de julio de 2007. Asimismo, se prevé continuar con el control del gasto en recursos humanos a través de medidas que permitan cumplir con los objetivos fiscales del Gobierno Nacional, tales como:

- La restricción de aprobar incrementos en la cantidad de cargos y horas de cátedra.
- La atención, dentro de los créditos para el gasto en personal asignados a las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional, de los crecimientos de cualquier naturaleza derivados de la aplicación de normas escalafonarias vigentes y los mayores costos derivados de

- modificaciones orientadas al ordenamiento de la normativa laboral, como así también aquellos originados en reubicaciones entre el personal contratado y de éste a la planta permanente.
- El control más eficiente del gasto en personal, acotando la cantidad de contrataciones al límite presupuestario fijado en la Distribución Administrativa del Presupuesto Nacional para el ejercicio, y estableciendo –en particular para los contratos suscriptos en las condiciones del Decreto N° 1.421/02– un límite de unidades físicas similar al de cargos financiados.

En el Cuadro 4 se presenta la estructura ocupacional de la Administración Nacional prevista para 2009. El total de cargos es de 315.767 y las Jurisdicciones más significativas son el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, que en conjunto representan alrededor del 66% del total.

Con relación a la **política de seguridad social** es importante destacar que se aprobó la Ley de Movilidad de haberes previsionales, en la que se contempla dar una movilidad automática a las prestaciones previsionales en los meses de marzo y septiembre de cada año. La misma estará determinada en partes iguales por la evolución del salario y por la variación de los recursos tributarios que por ley son destinados al sistema. De esta forma se logra mantener una razonable proporcionalidad entre los haberes previsionales y los salarios de los activos, a la vez que se asegura la sustentabilidad y previsibilidad del sistema. Se ha estimado la movilidad a otorgar durante 2009 y se ha incluido en el presupuesto el costo respectivo con el impacto no sólo en las prestaciones sino también en las transferencias por retenciones al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) y en los haberes de las Pensiones No Contributivas (PNC) que están atados al haber mínimo.

Asimismo cabe mencionar que la Administración Nacional de la Seguridad Social prevé continuar con el esfuerzo en la reducción de los tiempos de resolución de los trámites para el otorgamiento de beneficios, a través de un esquema de liquidación automática de prestaciones previsionales, dicho mecanismo posibilitaría disminuir el stock de expedientes pendientes de liquidación del Organismo.

Por otro lado cabe destacar el impacto pleno que tendrán en el año las medidas tomadas por el Gobierno Nacional durante 2008 en relación con los incrementos de las jubilaciones y pensiones. A partir de marzo se incrementó el haber previsional mínimo a \$ 655,0 y el resto de los haberes un 7,5%; en el mes de julio el haber mínimo se elevó a \$ 690,0 y se incrementó un 7,5% el resto de las prestaciones. Estos incrementos tienen impacto en los haberes de las PNC que están atados al haber mínimo.

Dando continuidad a la política destinada a beneficiar a los sectores más desprotegidos de la sociedad y a fin de lograr una mejora en el Régimen de Asignaciones Familiares, en el mes de febrero de 2008 se dispuso un incremento del 30% de la asignación por ayuda escolar anual para la educación inicial, general básica y polimodal. A su vez, se incluyó en el presupuesto 2009 una previsión para elevar los montos de las prestaciones y los topes y rangos de remuneraciones que habilitan el cobro de los beneficios.

Con respecto a la **política de inversión pública**, cabe mencionar que la inversión bruta interna fija ha continuado su tendencia creciente durante el año 2007 alcanzando el 22,6 % en términos de PIB. La mayor tasa de crecimiento de la inversión pública respecto de la privada a partir del año 2003, ha permitido no sólo reponer capacidad instalada y ampliar el stock de capital público, sino constituirse en un dinamizador de la demanda global.

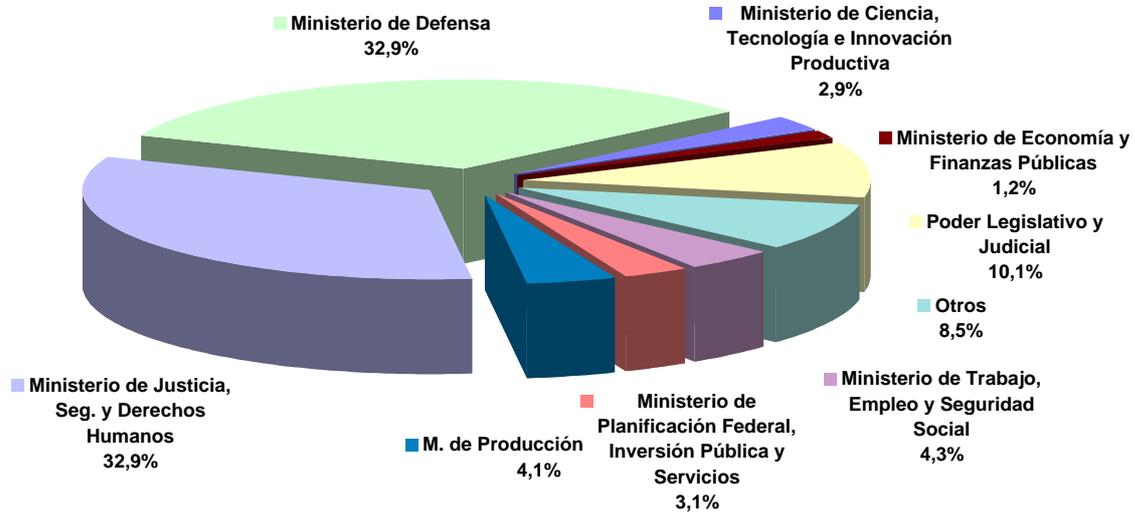
Los recursos efectivamente utilizados por el Sector Público (consolidado Nación más Provincias) en gasto de capital representaron en el año 2007 el 2,61 % del PIB, mientras que la Inversión Real Directa, es decir aquella inversión ejecutada directamente por la Administración Nacional a través de su presupuesto, ha alcanzado el 0,64 % del PIB. Estos valores resultaron ser los mayores logrados desde el comienzo de la recuperación de la inversión en el año 2003.

En función de la distribución de fondos y responsabilidades que surgieron de las normas y acuerdos federales, la mayor parte de la inversión pública (en promedio, alrededor del 80%) fue realizada por

Cuadro N° 4

ADMINISTRACION NACIONAL

Estructura ocupacional



| Jurisdicción | 2009 | |
|--|----------------|--------------|
| | Cargos | % |
| Poder Legislativo Nacional | 10.985 | 3,5 |
| Poder Judicial de la Nación | 20.797 | 6,6 |
| Ministerio Público | 5.541 | 1,8 |
| Presidencia de la Nación | 3.851 | 1,2 |
| Jefatura de Gabinete de Ministros | 1.623 | 0,5 |
| Ministerio del Interior | 3.465 | 1,1 |
| Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Int. y Culto | 2.080 | 0,7 |
| Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos | 103.962 | 32,9 |
| Ministerio de Defensa | 103.801 | 32,9 |
| Ministerio de Economía y Finanzas Públicas | 3.777 | 1,2 |
| Ministerio de Producción | 13.103 | 4,1 |
| Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios | 9.726 | 3,1 |
| Ministerio de Educación | 1.379 | 0,4 |
| Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva | 9.069 | 2,9 |
| Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social | 13.586 | 4,3 |
| Ministerio de Salud | 7.013 | 2,2 |
| Ministerio de Desarrollo Social | 2.009 | 0,6 |
| Total | 315.767 | 100,0 |

Fuente: Planillas Anexas Ley N° 24.622 de Presupuesto Nacional 2009 y Decisión Administrativa N° 2/09 de Distribución del Presupuesto Nacional 2009

las jurisdicciones provinciales. Pero cabe consignar adicionalmente que, aunque la ejecución de la inversión fue básicamente descentralizada a provincias, el financiamiento de la inversión provincial se encontró mayormente a cargo de la Nación. La recuperación experimentada por las finanzas de los Estados Provinciales con posterioridad a la crisis del año 2001-2002 ha permitido un incremento de la inversión ejecutada con recursos propios. Ello se ha traducido en una mayor participación relativa del financiamiento con recursos provinciales en el total de la Inversión Presupuestaria Provincial.

La demanda de inversión pública fue analizada en base a los siguientes objetivos: la identificación de sectores, y eventualmente proyectos, que resulten particularmente prioritarios a los fines de asegurar la sostenibilidad de la senda de crecimiento emprendida, la formulación adecuada de los proyectos de inversión a efectos de asegurar la calidad de las decisiones de inversión y la generación de un marco de incentivos para mejorar los niveles de ejecución de la inversión.

En consecuencia, se definieron diversos niveles de priorización de la demanda de inversión para el año 2009 considerando un conjunto de variables, debiendo cada Organismo Nacional precisar para cada uno de sus proyectos la información necesaria. Dada la mayor disponibilidad de recursos que ha ampliado los montos históricos de inversión, se ha requerido explicitar criterios de política, en particular para la selección de los proyectos de ampliación no iniciados.

Los criterios de priorización dieron preeminencia a los proyectos en ejecución, tanto los que reponen como los que amplían stock de capital. En el caso de los nuevos emprendimientos, tanto de reposición como de ampliación, se priorizaron los proyectos considerados preferentes por los Organismos. Luego se ubicaron los proyectos nuevos restantes que reponen stock de capital. Por último, dentro del agrupamiento de los proyectos de ampliación de capacidad no iniciados, se realizó un estudio más detallado para la priorización que se tradujo en un sistema de asignación de puntaje.

Con el objetivo de orientar la inversión pública hacia las necesidades más urgentes del contexto socio-económico del país se efectuó para cada proyecto una estimación de su aporte al crecimiento económico y a la capacidad exportadora, a la mejora de la equidad social, a la propensión del desarrollo territorial equilibrado y al fortalecimiento de la gestión del Estado en materia de Salud, Educación y Programas Sociales.

También se consideraron los aspectos de calidad de cada proyecto y su contribución al empleo y al desarrollo de actividades de producción en la etapa de operación. Finalmente, se asignó prioridad a proyectos que estuvieran en estado más avanzado de formulación.

PROGRAMAS ORIENTADOS A RESULTADOS

Con la intención de responder a la demanda social por conocer el impacto de las políticas públicas y de orientar las acciones de gobierno hacia los logros que se persiguen, el Gobierno Nacional ha considerado conveniente avanzar en el desarrollo e implementación de un enfoque de gestión que procura evaluar por medio de indicadores, los resultados obtenidos mediante la ejecución de programas de la Administración Nacional, promoviendo la introducción de mecanismos y procedimientos que complementen el actual sistema de seguimiento físico-financiero.

Con la continuación del proceso iniciado con el Presupuesto 2007 de desarrollo de programas orientados a resultados, se intenta colaborar hacia el mejoramiento de la calidad de la información presupuestaria, su pertinencia y la visión prospectiva de metas y resultados a alcanzar. Específicamente, se entiende que la introducción del uso de indicadores, que facilitan medir los resultados de las acciones a las que se les asignan determinados recursos presupuestarios, permite contar con una herramienta idónea tanto para planificar el camino a transitar como para evaluar lo actuado en un análisis posterior. Sus valores brindan datos más sintéticos y focalizados a lo prioritario ayudando a que los gerentes públicos, las autoridades superiores y la comunidad cuenten con mejor información.

Aún reconociendo sus imperfecciones, los indicadores de resultado aportan una manera de tornar más manejable y "medible" el avance hacia las metas globales, relacionándolas con las prioridades

políticas establecidas en distintas normas legales (Ley Nº 26.206 de Educación Nacional, Ley Nº 25.724 del Programa de Nutrición y Alimentación Nacional, Decreto Nº 1.506/04 de Emergencia Ocupacional Nacional, Ley Nº 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Ley Nº 23.351 de Creación de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares, Ley Nº 24.800 del Teatro, etc.) y, a su vez, con las asignaciones presupuestarias que posibilitan la provisión de los servicios necesarios que se requieren para el cumplimiento de dichas metas.

Los programas seleccionados corresponden a los Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; de Producción; de Educación; de Desarrollo Social; de Salud y de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, así como también a la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación. Todos ellos están comprendidos dentro de la Finalidad Servicios Sociales.

Objetivos generales de la experiencia

- Mejorar y enriquecer la fundamentación de los aspectos financieros (del gasto autorizado) y físicos (de prestación de servicios) del Presupuesto Nacional con los objetivos de política a cumplir en un lapso determinado, ofreciendo una mayor explicitación de los motivos primarios y esenciales, o razón de ser, de las previsiones financieras y de la programación de los servicios a brindar.
- Motivar cambios, en la administración de las jurisdicciones u organismos, acordes a los nuevos enfoques presupuestarios que procuran mostrar en un todo integrado los servicios que es posible proveer por una determinada asignación de gastos y los objetivos políticos estratégicos que se persiguen mediante esa cantidad de servicios, tales como explicitación de objetivos y servicios, priorización de actividades, reordenamiento de la gestión, etc.
- Aplicar a mediano plazo un sistema de evaluación que incluya los indicadores de resultado como complemento al seguimiento físico-financiero de programas de la Administración Pública Nacional, que contribuya a mejorar y justificar las asignaciones presupuestarias.
- Iniciar estudios y debates en los distintos ámbitos de la Administración Pública Nacional sobre indicadores de resultado.

Objetivos específicos de la experiencia

- Aplicación de indicadores de resultado sobre la base de los registros de información existentes.
- Internalización por parte de los responsables de los programas de las ventajas del empleo de los indicadores de resultado y de las limitaciones que se deberán resolver para la extensión de su uso.
- Identificación de fortalezas y debilidades institucionales, para la aplicación general de este enfoque basado en resultados.
- Sensibilización sobre la necesidad de contar con fuentes confiables de información que posibiliten la construcción de indicadores realistas y veraces.
- Creación de sistemas de registro de datos en aquellos casos en que no existen o mejorar los registros existentes como fuentes de información fiable para la construcción, utilización y seguimiento de indicadores de resultado.
- Adquisición de conocimientos prácticos respecto a cuáles son los indicadores más apropiados para cada situación particular, considerando tanto la especificidad de las políticas que se intenta llevar adelante desde cada programa, en cuestiones tales como disponibilidad de registros, capacidad institucional, competencia de los funcionarios para utilizar fuentes estadísticas como herramientas de gestión, etc.

Desarrollo de la experiencia

Las jurisdicciones y entidades elegidas para la experiencia piloto fueron aquellas que se encuentran más directamente relacionadas con el área social, y a su vez, más comprometidas en la mayoría de los casos (no en todos) con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que constituyen los enunciados de las políticas públicas prioritarias.

Se definió como método de trabajo la realización de una tarea conjunta entre los responsables de las

acciones programáticas (en cada jurisdicción responsable) y la Oficina Nacional de Presupuesto. Este trabajo, tuvo como eje principal la elaboración de los indicadores posibles en el caso del nuevo participante, así como la actualización y el perfeccionamiento de los indicadores ya definidos en presupuestos anteriores para los programas que continúan formando parte de esta experiencia

Los indicadores se orientan hacia una cuantificación de los objetivos proyectados para cada año, en un marco temporal de mayor plazo (horizonte del presupuesto plurianual de tres años) y tomando en cuenta los valores históricos de los mismos. Los valores estimados para el año que se presupuesta serán contrastados con lo efectivamente ocurrido al cierre del ejercicio, al momento de la elaboración de la Cuenta de Inversión, exponiendo un comparativo entre los resultados esperados (según lo informado en el Proyecto de Ley de Presupuesto) y los obtenidos, presentando la evaluación de los mismos.

Para el Presupuesto 2009, de las instituciones seleccionadas, se eligieron los siguientes **programas**:

- Ministerio de Educación: **Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE)**
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social: **Programa Pro Huerta.**
- Ministerio de Salud: **Atención Médica a los Beneficiarios de las Pensiones no Contributivas (Profe-Salud)**
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: **Programa Jefes de Hogar** junto con **Seguro de Capacitación y Empleo.**
- Instituto Nacional del Teatro: **Fomento, Producción y Difusión del Teatro**
- Secretaría de Cultura de Presidencia de la Nación: **Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares**
- Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos- Prefectura Naval Argentina: **Formación y Capacitación Profesional de la PNA**
- Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos-Gendarmería Nacional: **Formación y Capacitación de la GN**
- Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT): **Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos.**

Merece destacarse que los valores que registran estos indicadores pueden exceder la responsabilidad de aquellos que están a cargo de su cálculo y difusión, quienes tienen un margen de maniobra limitado para controlar su variabilidad dentro de los parámetros de competencia directa de cada programa. En todos los casos, es recomendable que los indicadores se examinen y evalúen tomando en consideración el contexto socio-económico tanto nacional como internacional, así como las acciones que efectúen otros niveles de gobierno, ya que están inmersos en el ambiente multifacético de situaciones políticas complejas que dificultará su interpretación.

Sin embargo, a pesar de esta problemática y de las imperfecciones que se generan al simplificar cuantitativamente sus expresiones, se estima que resultarán útiles a los fines del conocimiento de la gestión estatal y de la toma de decisiones, mejorando cualitativamente el caudal de información disponible. Se lograron definir los siguientes **indicadores**:

| JURISDICCIÓN Y PROGRAMA | INDICADORES DEFINIDOS |
|---|--|
| Ministerio de Educación Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE). | <ul style="list-style-type: none"> • Variación interanual de la tasa porcentual de promoción efectiva en escuelas asistidas por el PIIE • Brecha entre tasas porcentuales de promoción efectiva en escuelas no asistidas y asistidas por el PIIE |
| Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social Pro Huerta | <ul style="list-style-type: none"> • Tasa porcentual de escuelas estatales con huertas asistidas • Tasa porcentual de huertas familiares en relación a los hogares pobres estimados |

| | |
|---|---|
| <p>Ministerio de Salud Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones No Contributivas –(Profe Salud)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Tasa porcentual de titulares de Profe- Salud en relación a los titulares de Pensiones no Contributivas que no tienen acceso a otros agentes del servicio de salud |
| <p>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Programa Jefes de Hogar y Seguro de Capacitación y Empleo</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Tasa de incorporación al empleo registrado • Tasa específica de incorporación al empleo registrado –Beneficiarios Orientados. • Tasa específica de incorporación al empleo registrado - Beneficiarios Capacitados y/o Entrenados. • Porcentaje de Beneficiarios Orientados • Porcentaje de Beneficiarios Capacitados y/o Entrenados |
| <p>Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos –Prefectura Naval Argentina Formación y Capacitación Profesional</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Tasa porcentual de egreso de los institutos de formación sobre los ingresos de la misma promoción • Tasa porcentual de bajas por desempeño deficiente por cohorte de egresados • Vinculación entre formación profesional y magnitud de la actividad operativa portuaria –Pasajeros- • Vinculación entre formación profesional y magnitud de la actividad operativa portuaria - Mercaderías- |
| <p>Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Gendarmería Nacional Formación y Capacitación</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Tasa porcentual de egreso de los institutos de formación de oficiales sobre los ingresos de la misma promoción • Tasa porcentual de egreso de los institutos de formación de gendarmes sobre los ingresos de las mismas promociones |
| <p>Presidencia de la Nación-Secretaría de Cultura Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Acervo de libros disponibles en Bibliotecas Populares protegidas activas por cada mil habitantes • Lectores en Bibliotecas Populares protegidas activas por cada mil habitantes • Consultas Bibliográficas (en Sala y a Domicilio) en Bibliotecas Populares protegidas activas por cada lector de Bibliotecas Populares • Demanda satisfecha de financiación de proyectos respecto de la demanda total |
| <p>Instituto Nacional del Teatro Fomento, Producción y Difusión del Teatro</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Distribución geográfica del gasto en publicaciones en relación a la población (expresada en \$ por cada 10.000 habitantes) • Distribución geográfica de aportes económicos para la actividad teatral en relación a la población (expresada en \$ por cada habitante) |
| <p>Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de sanciones producidas en relación a las inspecciones realizadas por ANMAT |

3.5. COORDINACION FISCAL CON LAS PROVINCIAS

El **consolidado de las Administraciones Públicas no Financieras de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** para el ejercicio 2007, muestra un resultado financiero en torno al equilibrio y un resultado primario superavitario del 0,36% del PIB, medidos ambos en términos del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

La buena performance fiscal de los resultados financieros y primario del citado consolidado se inició en el año 2003, si bien los niveles de superávit registran una tendencia decreciente a partir del año 2006 en el marco de una situación financiera controlada.

Durante el año 2007 se observa un crecimiento, respecto del año anterior, de los recursos tributarios tanto de origen nacional como provincial. Estos últimos en valores nominales registraron un incremento del 25,6% en tanto que los primeros aumentaron un 30,5%, en ambos casos respecto al ejercicio anterior.

Entre ambos años, los gastos totales se expandieron un 28,8%, siendo los mayores egresos corrientes los que explican el 46% de dicha expansión. El aumento del gasto en personal respondió a la continuidad de una política de recuperación del poder adquisitivo de los haberes, iniciada en el 2005, la cual fue acentuada por la influencia de la implementación de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo. De modo tal que la participación del gasto salarial representó en el 2007 el 6,54% del PIB, esto es un 0,72% del PIB más que en el año 2005.

Asimismo se observó una tendencia creciente en los gastos derivados de las prestaciones de la seguridad social y en las transferencias corrientes al sector privado, de las que son destinatarios básicamente los institutos de enseñanza privada. Por su parte, también se observan crecimientos en los gastos de capital, en donde la participación en términos del PIB pasó del 2,22% en el año 2005 al 2,49% en el 2007.

En materia de endeudamiento, durante el ejercicio 2007 las operaciones de crédito público se encuadraron en las pautas establecidas por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, orientándose a acciones de inversión pública destinadas a reducir los déficit en materia de infraestructura básica social y a la refinanciación de deudas, lo que permitió mejorar los perfiles de vencimiento y, en algunos casos, incluso regularizar deudas que se encontraban en default.

En el ejercicio 2008, con una performance similar al año 2007, el resultado primario alcanzaría un nivel superavitario, en tanto que el resultado financiero se ubicaría en torno del equilibrio; medidos ambos en términos del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

El resultado financiero equilibrado tendría su origen en una compensación entre los aumentos esperados en la recaudación –tanto de origen nacional como provincial– y los mayores egresos proyectados. Entre estos últimos se registra el impacto anual de la política salarial aplicada en el ejercicio 2007, así como los aumentos otorgados durante el primer semestre de 2008 por cada una de las Jurisdicciones, siendo particularmente importante el impacto de los mismos en las finanzas provinciales puesto que el crecimiento del gasto en personal estaría explicando más del 90% del aumento del total de los egresos. Adicionalmente, y en virtud del incremento de la recaudación tributaria de origen nacional y provincial, se produciría un aumento de los egresos ocasionado por las mayores transferencias que los municipios perciben por los regímenes de coparticipación de impuestos vigentes en cada Jurisdicción Provincial.

En el año 2008 se profundizaría la tendencia a la obtención de financiamiento para proyectos de infraestructura, los cuales cuentan con condiciones financieras favorables para las Jurisdicciones ya que provienen de Organismos Internacionales o Programas Nacionales.

En términos de la medición establecida en el Capítulo V de la Ley N° 25.917, que establece el objetivo de reducir en forma gradual el **nivel de endeudamiento**, se espera que en el ejercicio 2008 el conjunto de las jurisdicciones provinciales en forma consolidada muestre un indicador de

endeudamiento, medido como la relación entre los servicios de la deuda y los recursos corrientes netos de coparticipación a Municipios, en línea con lo establecido en dicha normativa.

Sin embargo, en algunas Jurisdicciones, el indicador de endeudamiento se encuentra por encima del nivel establecido por la Ley de Responsabilidad Fiscal, producto de las políticas de endeudamiento implementadas durante la década de los '90. La carga en términos de servicios de esas deudas, si bien fue morigerada por la implementación del Canje de la Deuda Pública Provincial, continuará afectando en el mediano plazo el indicador de endeudamiento de las Jurisdicciones involucradas.

Asimismo, la evolución del stock de deuda provincial mantendría en el año 2008 la tendencia decreciente iniciada en el año 2003, tanto si se lo mide en términos del PIB como en relación a los recursos corrientes netos de coparticipación a Municipios.

Durante el ejercicio 2008 las finanzas públicas tuvieron como marco referencial el **Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal**, creado por la Ley N° 25.917, vigente a partir del primero de enero de 2005.

El mencionado Régimen estableció una serie de reglas macrofiscales con el objetivo de consolidar el marco de ordenamiento fiscal y financiero en el cual se desenvuelven el Gobierno Nacional y las Jurisdicciones adheridas, promoviendo la transparencia de la información fiscal y financiera y la previsibilidad en el comportamiento de las cuentas públicas.

A fines del ejercicio 2007 adhirió al citado Régimen la Provincia de Salta, de modo tal que en la actualidad, además del Gobierno Nacional, el mismo tiene vigencia en veintidós jurisdicciones, a saber: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El conjunto de Jurisdicciones adheridas tienen gastos que representan aproximadamente el 97,2% del total de egresos del consolidado provincial.

Como sucede desde su vigencia, para las Jurisdicciones adheridas a la Ley N° 25.917 que no cuentan con suficientes medios financieros para atender los vencimientos de capital de la deuda, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas continúa instrumentando, a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, Programas de Asistencia Financiera para la cancelación parcial de los mismos.

Las Jurisdicciones que a la fecha han acordado un Programa de Asistencia Financiera son once: Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, Misiones, Neuquén, Río Negro, Mendoza y Tucumán, obteniendo financiamiento por un monto total de \$ 5.419 millones.

Se prevé que en el ejercicio 2009 se continúen instrumentando programas de financiamiento para las provincias que requieran asistencia para atender los servicios de capital de su deuda pública, a efectos de preservar la sustentabilidad de su esquema fiscal y financiero.

Por otra parte, se continuó avanzando en la implementación del régimen de saneamiento definitivo de deudas y créditos entre la Nación y las Provincias, reglado por el artículo 26 de la Ley N° 25.917, el artículo 17 de la Ley N° 25.967, así como por el Decreto N° 1.382/05, respecto del cual han manifestado voluntad de participar a la fecha, veintiuna de las veintidós jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se encuentran adheridas a la Ley N° 25.917. En este sentido, se espera perfeccionar las conciliaciones con las Provincias participantes del proceso y, de esta manera, concluir el proceso a través de la firma de los respvos convenios bilaterales.

4. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA 2009

De acuerdo con la política presupuestaria establecida por el Gobierno Nacional, la Ley de Presupuesto para 2009 determina las asignaciones que se detallan a continuación.

4.1. ESTRUCTURA BASICA DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto General de la Administración Nacional (Cuadro 5) incluye los recursos y gastos de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados y de las Instituciones de la Seguridad Social. Las Empresas Públicas no integran dicho Presupuesto: sólo se incorporan las transferencias que las mismas reciben para financiar los gastos corrientes y de capital. Las ex-cajas provinciales de previsión social, transferidas a la Nación en el marco de los Pactos Federales celebrados oportunamente, se incluyen en el Presupuesto, ya que la administración de los recursos y gastos es responsabilidad de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS). Se excluyen del total de los recursos y gastos los importes correspondientes a la Coparticipación Federal de Impuestos y Leyes Especiales que reciben en forma directa los Gobiernos Provinciales. Los Fondos Fiduciarios y los Otros Entes del Sector Público Nacional reciben un tratamiento particular que se comenta más adelante (punto 5).

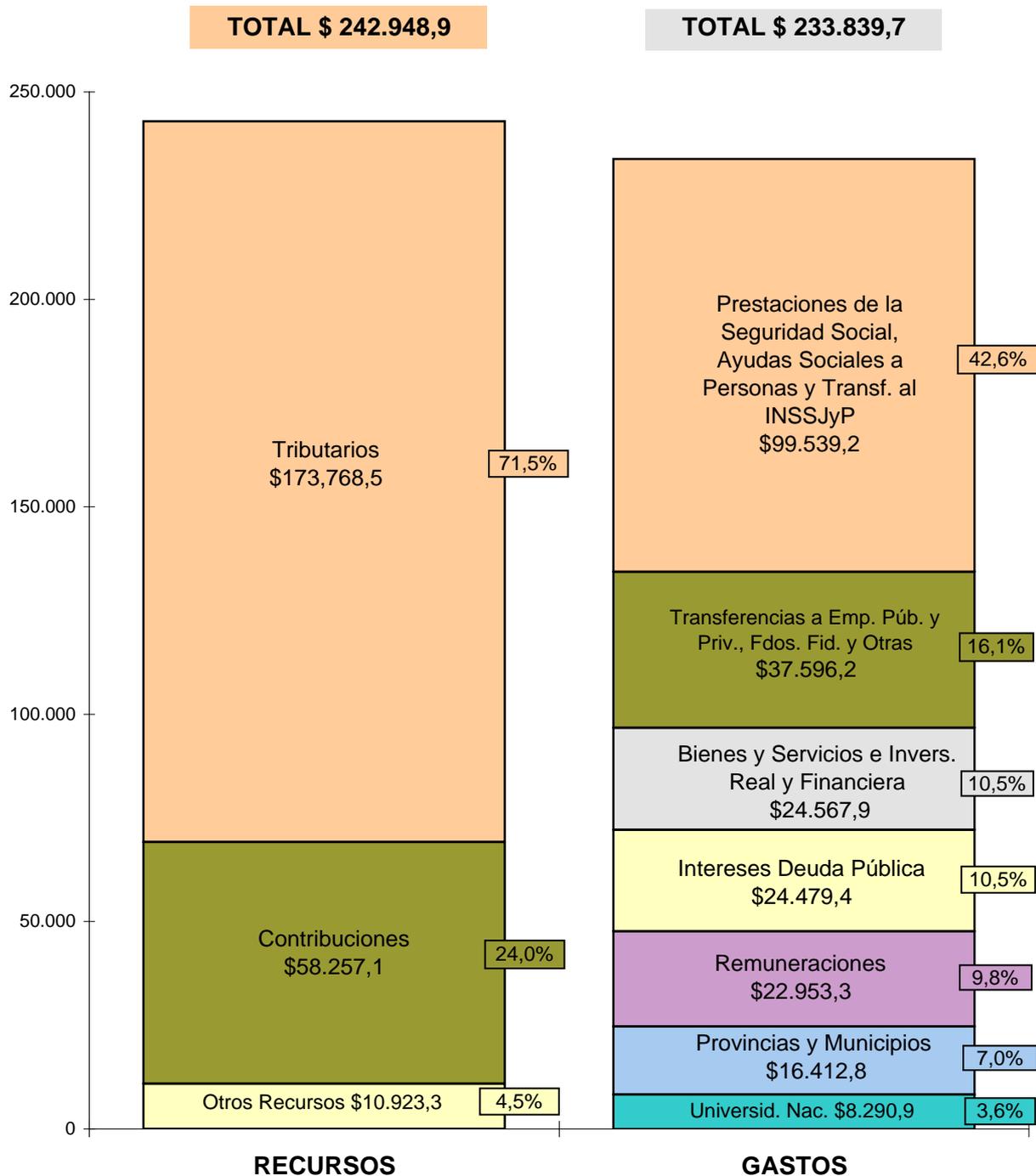
El Presupuesto de **recursos** de la Administración Nacional, según fuera definido en el párrafo anterior, estima un total de ingresos para 2009 de \$ 242.948,9 millones. Este importe, en términos del Producto Bruto Interno, representa un 21,84%. El 95,5% de los ingresos corresponde a recursos tributarios y contribuciones a la seguridad social.

La totalidad de los **gastos** aprobados por la Ley de Presupuesto a ser gestionados por el Estado Nacional (\$ 233.839,7 millones y 21,02% del PIB), se distribuye en montos brutos como ilustra el Cuadro 5. Los recursos de Prestaciones de la Seguridad Social, Ayudas Sociales a Personas y transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados alcanzan \$ 99.539,2 millones y están previstos para atender al pago de prestaciones jubilatorias, pensiones no contributivas y graciabiles, retiros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, transferencias para prestaciones médicas y sociales del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, el Fondo Nacional de Empleo y las Asignaciones Familiares.

El flujo de recursos derivado hacia las provincias y municipios, excluida la Coparticipación Federal y los recursos impositivos que se remesan automáticamente, asciende a \$ 16.412,8 millones. No se computan aquellos originados en leyes especiales que afectan un porcentaje de los impuestos a las ganancias y combustibles; la coparticipación de fondos con Tierra del Fuego y la Ciudad de Buenos Aires; ni el Fondo Nacional de la Vivienda. Sí se incluyen el Fondo Especial para el Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI); los aportes del Tesoro Nacional (Fondo ATN) que se conforman con una parte del impuesto a las ganancias y de los impuestos coparticipados netos, y otros importes asociados al cumplimiento de convenios para finalidades sociales.

Los gastos de la Administración Nacional para su propio desenvolvimiento, excluidos los correspondientes a los intereses de la deuda, las transferencias a universidades nacionales, los vinculados a la seguridad social y ayudas sociales, las transferencias a provincias y municipalidades, así como a empresas, fondos fiduciarios y otras, suman \$ 47.521,1 millones. Con ellos el Estado Nacional debe hacer frente a los gastos de funcionamiento e inversión de los Poderes Legislativo y Judicial, la Jefatura de Gabinete, los Ministerios, las Secretarías de la Presidencia y los Organismos Descentralizados. Dentro de estas erogaciones los gastos en personal suman \$ 22.953,3 millones y los bienes y servicios e inversión real y financiera \$ 24.567,9 millones.

ADMINISTRACION NACIONAL
Estructura Básica del Presupuesto 2009
 En millones de pesos



4.2. ANALISIS ECONOMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS

A continuación se detallan las proyecciones realizadas en materia de recursos, gastos y financiamiento.

4.2.1. RECURSOS

Los **recursos totales** están compuestos en un 99,5% por ingresos corrientes, los que aumentan un 15,0% respecto del año 2008. El resto de los recursos corresponde a los de capital, cuyo monto también aumentan un 28,8% con respecto al ejercicio anterior (Cuadro 6).

RECURSOS TOTALES En millones de pesos

| Concepto | 2008 | % | 2009 | % | Var (%) |
|--------------|------------------|--------------|------------------|--------------|-------------|
| Corrientes | 210,278.2 | 99.5 | 241,644.6 | 99.5 | 14.9 |
| De Capital | 1,012.6 | 0.5 | 1,304.3 | 0.5 | 28.8 |
| TOTAL | 211,290.8 | 100.0 | 242,948.9 | 100.0 | 15.0 |

Los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social constituyen la mayor parte de los **recursos corrientes**; ambos representan el 96,0% del total. Siguen en orden de importancia los recursos no tributarios y las rentas de la propiedad, que significan, respectivamente, un 1,71% y un 0,44% del total. El resto de los recursos corrientes corresponde a las ventas de bienes y servicios y transferencias corrientes.

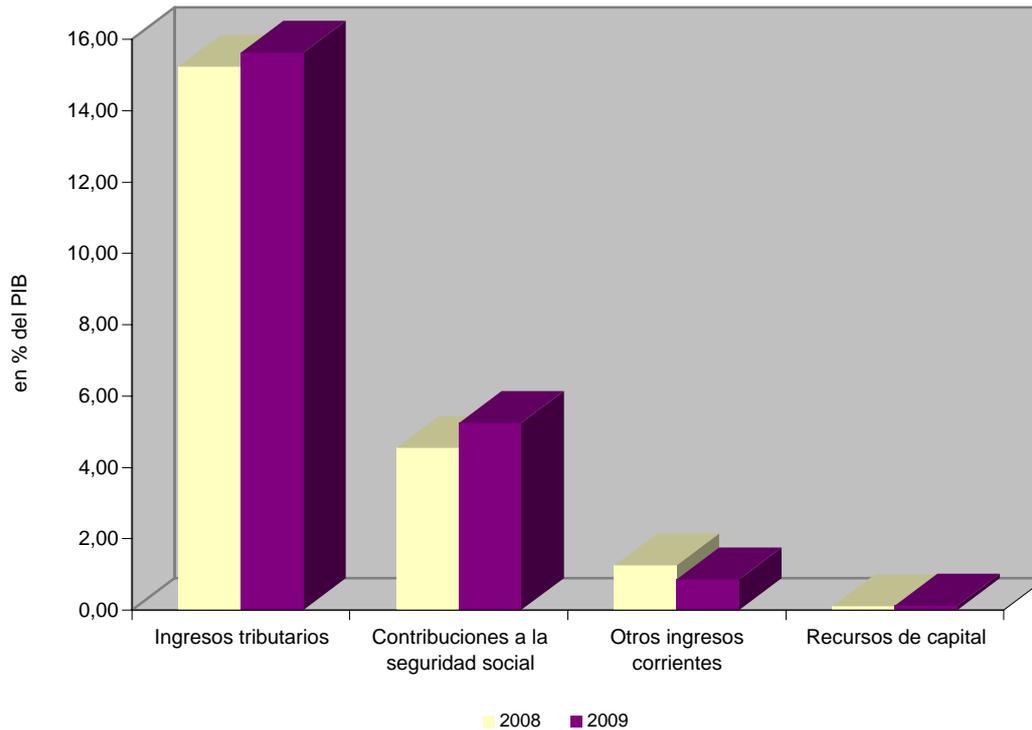
RECURSOS CORRIENTES En millones de pesos

| Concepto | 2008 | (%) | 2009 | (%) | Var. (%) |
|----------------------------------|------------------|--------------|------------------|--------------|-------------|
| Ingresos Tributarios | 152,321.2 | 72.4 | 173,768.5 | 71.9 | 14.1 |
| Contrib. a la Seg. Social | 45,438.5 | 21.6 | 58,257.1 | 24.1 | 28.2 |
| Ingresos No Tributarios | 3,714.6 | 1.8 | 4,130.5 | 1.7 | 11.2 |
| Vta. de Bs. y Serv. de Adm. Púb. | 984.1 | 0.5 | 1,067.6 | 0.5 | 8.5 |
| Rentas de la Propiedad | 6,282.0 | 3.0 | 2,854.7 | 1.2 | -54.6 |
| Transferencias Corrientes | 1,537.8 | 0.7 | 1,566.1 | 0.6 | 1.8 |
| TOTAL | 210,278.2 | 100.0 | 241,644.6 | 100.0 | 14.9 |

Los **recursos tributarios** correspondientes a la Administración Nacional alcanzarán los \$173.768,5 millones en el 2009 con un aumento del, 14,1% respecto de la recaudación estimada para el 2008.

Cuadro N° 6

ADMINISTRACION NACIONAL
Recursos totales



| Concepto | 2008 | | 2009 | |
|--|------------------|--------------|------------------|--------------|
| | Millones de \$ | % del PIB | Millones de \$ | % del PIB |
| Ingresos corrientes | 210.278,2 | 21,02 | 241.644,6 | 21,72 |
| - Ingresos tributarios | 152.321,2 | 15,23 | 173.768,5 | 15,62 |
| - Contribuciones a la seguridad social | 45.438,5 | 4,54 | 58.257,1 | 5,24 |
| - Ingresos no tributarios | 3.714,6 | 0,37 | 4.130,5 | 0,37 |
| - Ventas de bs. y serv. de Adm. Púb. | 984,1 | 0,10 | 1.067,6 | 0,10 |
| - Rentas de la propiedad | 6.282,0 | 0,63 | 2.854,7 | 0,26 |
| - Transferencias corrientes | 1.537,8 | 0,15 | 1.566,1 | 0,14 |
| Recursos de capital | 1.012,6 | 0,10 | 1.304,3 | 0,12 |
| - Recursos propios de capital | 88,1 | 0,01 | 173,9 | 0,02 |
| - Transferencias de capital | 887,3 | 0,09 | 940,9 | 0,08 |
| - Disminución de la inv. financiera | 37,2 | 0,00 | 189,5 | 0,02 |
| Total Recursos | 211.290,8 | 21,12 | 242.948,9 | 21,84 |

**RECURSOS TRIBUTARIOS
ADMINISTRACION NACIONAL
En millones de pesos**

| Concepto | 2008 | 2009 | Variación (%) |
|------------------------------|------------------|------------------|---------------|
| Ganancias | 28.562,2 | 33.035,5 | 15,7 |
| Bienes Personales | 1.285,1 | 1.494,2 | 16,3 |
| IVA Neto de Reintegros | 40.857,5 | 46.928,3 | 14,9 |
| Impuestos Internos | 2.825,2 | 3.152,0 | 11,6 |
| Ganancia Mínima Presunta | 597,6 | 718,9 | 20,3 |
| Derechos de Importación | 9.014,8 | 10.843,7 | 20,3 |
| Derechos de Exportación | 44.382,2 | 49.444,4 | 11,4 |
| Tasa de Estadística | 197,6 | 250,7 | 26,9 |
| Combustibles Naftas | 1.601,5 | 1.813,9 | 13,3 |
| Combustibles Gas Oil | 2.660,6 | 3.005,0 | 12,9 |
| Radiodifusión | 147,5 | 164,1 | 11,3 |
| Monotributo Impositivo | 928,3 | 1.044,3 | 12,5 |
| Energía Eléctrica | 590,2 | 698,4 | 18,3 |
| Adicional Cigarrillos | 548,7 | 580,0 | 5,7 |
| Créditos y Débitos Bancarios | 16.740,3 | 18.979,7 | 13,4 |
| Otros Impuestos | 1.381,8 | 1.615,4 | 16,9 |
| Total | 152.321,2 | 173.768,5 | 14,1 |

Las **Contribuciones de la Seguridad Social** incluyen los aportes personales y patronales de los trabajadores en relación de dependencia, autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, como también las contribuciones que los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo, y las Asignaciones Familiares. A su vez, se incluyen dentro de los recursos los aportes personales y contribuciones patronales a la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas previsionales provinciales por estos conceptos.

**CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
En millones de pesos**

| Concepto | 2008 | 2009 | Variación % |
|----------------------------------|-----------------|-----------------|-------------|
| Aportes y Contrib. Prev. (ANSeS) | 39.893,9 | 51.682,4 | 29,5 |
| Fondo Nacional de Empleo | 1.378,7 | 1.817,6 | 31,8 |
| Aportes y Contrib. (FFAA y Seg.) | 1.048,6 | 1.060,7 | 1,2 |
| Otras | 823,0 | 1.058,0 | 28,6 |
| Ex - Cajas Provinciales | 2.294,4 | 2.638,5 | 15,0 |
| Total | 45.438,5 | 58.257,1 | 28,2 |

Los ingresos por Contribuciones de la Seguridad Social se incrementan un 28,2% respecto del año 2008, totalizando \$58.257,1 millones. Se estima un incremento de recaudación originado en los aumentos en los salarios nominales y en el número de cotizantes efectivos.

Los **ingresos no tributarios** comprenden los ingresos provenientes de fuentes no impositivas como son los ingresos por tasas, regalías, derechos, alquileres, multas, etc. Para el año 2009 se estiman en \$4.130,5 millones, representando un aumento del 11,2% respecto del 2008. La **venta de bienes y servicios** alcanzarán los \$1.067,6 millones en el 2009 con un incremento del 8,5% respecto del año 2008. Se estima para el año 2009 una disminución del 54,6% de las **rentas de la propiedad** totalizando \$2.854,7 millones.

Desde el punto de vista de las jurisdicciones y entidades, las variaciones más relevantes en los ingresos no tributarios, la venta de bienes y servicios, las rentas de la propiedad y los recursos de capital son los siguientes:

OTROS RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

En millones de pesos

| Jurisdicción, Subjurisdicción, Entidad por Tipo de Recurso | 2008 | 2009 | Variación absoluta | Variación interanual | Variación explicada |
|--|-------------------|----------------|--------------------|----------------------|---------------------|
| | En millones de \$ | | | En porcentaje | |
| Ingresos No Tributarios | 3.714,6 | 4.130,5 | 415,9 | 11,2 | |
| <u>Variaciones positivas</u> | <u>2.381,9</u> | <u>3.238,6</u> | <u>856,7</u> | <u>35,9</u> | 100,0 |
| Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario | 40,0 | 215,6 | 175,6 | 439,0 | 20,7 |
| Agencia Nacional de Seguridad Vial | 0,0 | 93,0 | 93,0 | - | 11,0 |
| Corte Suprema de Justicia de la Nación | 212,7 | 300,5 | 87,8 | 41,3 | 10,4 |
| Comisión Nacional de Comunicaciones | 511,4 | 596,9 | 85,5 | 16,7 | 10,1 |
| Ministerio de Desarrollo Social | 186,9 | 246,0 | 59,1 | 31,6 | 7,0 |
| Estado Mayor General de la Fuerza Aérea | 147,0 | 178,9 | 31,9 | 21,7 | 3,8 |
| Superintendencia de Riesgos del Trabajo | 81,4 | 113,1 | 31,7 | 38,9 | 3,7 |
| Superintendencia de Seguros de la Nación | 125,0 | 156,0 | 31,0 | 24,8 | 3,7 |
| Presidencia de la Nación - Secretaría General | 45,7 | 71,7 | 26,0 | 57,1 | 3,1 |
| Resto | 1.031,9 | 1.266,9 | 235,0 | 22,7 | 26,6 |
| <u>Variaciones negativas</u> | <u>1.332,7</u> | <u>891,8</u> | <u>-440,8</u> | <u>-33,1</u> | 100,0 |
| Org. Regulador del Sistema Nac. de Aeropuertos | 155,1 | 0,0 | -155,1 | -100,0 | 35,2 |
| Tesorería General de la Nación | 389,4 | 247,7 | -141,7 | -36,4 | 32,1 |
| Resto | 788,2 | 644,2 | -144,1 | -18,3 | 32,7 |
| Venta de Bienes y Servicios | 984,1 | 1.067,6 | 83,5 | 8,5 | |
| <u>Variaciones positivas</u> | <u>680,4</u> | <u>794,3</u> | <u>113,9</u> | <u>16,7</u> | 100,0 |
| Gendarmería Nacional | 41,0 | 78,8 | 37,9 | 92,4 | 33,2 |
| Estado Mayor General de la Armada | 32,0 | 46,2 | 14,2 | 44,3 | 12,5 |
| Policía Federal Argentina | 452,4 | 466,4 | 14,0 | 3,1 | 12,3 |
| Servicio Nac. de Sanidad y Calidad Agroalimentaria | 41,1 | 52,4 | 11,3 | 27,4 | 9,9 |
| Prefectura Naval Argentina | 26,4 | 33,5 | 7,1 | 26,9 | 6,2 |
| Resto | 87,5 | 117,0 | 29,5 | 33,7 | 25,9 |
| <u>Variaciones negativas</u> | <u>188,8</u> | <u>158,4</u> | <u>-30,4</u> | <u>-16,1</u> | 100,0 |
| Comisión Nacional Energía Atómica | 15,7 | 2,8 | -13,0 | -82,3 | 42,6 |
| Resto | 173,1 | 155,6 | -17,5 | -10,1 | 57,4 |
| Rentas de la Propiedad | 6.282,0 | 2.854,7 | -3.427,3 | -54,6 | |
| <u>Variaciones positivas</u> | <u>1.454,8</u> | <u>2.108,8</u> | <u>654,0</u> | <u>45,0</u> | 100,0 |
| Administración Nacional de Seguridad Social | 1.409,3 | 2.009,3 | 600,0 | 42,6 | 91,7 |
| Ministerio de Desarrollo Social | 0,0 | 30,0 | 30,0 | - | 4,6 |
| Resto | 45,5 | 69,5 | 24,0 | 52,9 | 3,7 |
| <u>Variaciones negativas</u> | <u>4.825,9</u> | <u>744,6</u> | <u>-4.081,3</u> | <u>-84,6</u> | 100,0 |
| Tesorería General de la Nación | 4.734,7 | 680,3 | -4.054,4 | -85,6 | 99,3 |
| Resto | 91,2 | 64,3 | -26,9 | -29,5 | 0,7 |
| Recursos de Capital | 1.012,6 | 1.304,3 | 291,7 | 28,8 | |
| <u>Variaciones positivas</u> | <u>128,8</u> | <u>511,2</u> | <u>382,4</u> | <u>297,0</u> | 100,0 |
| Tesorería General de la Nación | 0,0 | 150,0 | 150,0 | - | 39,2 |
| Órgano de Control de Concesiones Viales | 67,1 | 145,0 | 77,9 | 116,1 | 20,4 |
| Estado Mayor General de la Armada | 8,5 | 70,6 | 62,1 | 729,4 | 16,2 |
| Resto | 53,2 | 145,6 | 92,4 | 173,8 | 24,2 |
| <u>Variaciones negativas</u> | <u>857,6</u> | <u>766,9</u> | <u>-90,7</u> | <u>-10,6</u> | 100,0 |
| Dirección Nacional de Vialidad | 708,0 | 663,9 | -44,2 | -6,2 | 48,7 |
| Administración de Parques Nacionales | 32,2 | 8,0 | -24,1 | -75,1 | 26,6 |
| Resto | 117,4 | 95,0 | -22,4 | -19,1 | 24,7 |

Para el año 2009, se estima un aumento de los **recursos de capital** del 28,8%. El concepto **recursos propios de capital** comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones. La recuperación de préstamos de corto y largo plazo que concede la Administración Nacional se incluye en el rubro **disminución de la inversión financiera**. Por último, en transferencias de capital se imputan \$808,9 millones otorgados por el Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte, destinados a financiar proyectos de inversión en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad.

4.2.2. GASTOS

Los **gastos totales** previstos en el Presupuesto para el ejercicio 2009 ascienden a \$ 233.839,7 millones, registrándose un incremento del 15,7% respecto del año anterior (Cuadro 7). La composición de los gastos en ambos períodos es la siguiente:

GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL En millones de pesos

| CONCEPTO | 2008 | | 2009 | | Var. 2008/2009 | |
|-------------------------------------|------------------|--------------|------------------|--------------|-----------------|-------------|
| | M\$ | % | M\$ | % | M\$ | % |
| Gastos Corrientes | 177.819,1 | 87,9 | 201.247,8 | 86,1 | 23.428,7 | 13,2 |
| Gastos de Consumo | 28.944,1 | 14,3 | 34.453,7 | 14,7 | 5.509,6 | 19,0 |
| Remuneraciones | 20.001,3 | 9,9 | 22.953,3 | 9,8 | 2.952,0 | 14,8 |
| Bienes y Servicios | 8.941,3 | 4,4 | 11.497,5 | 4,9 | 2.556,2 | 28,6 |
| Otros | 1,5 | 0,0 | 3,0 | 0,0 | 1,5 | 102,1 |
| Rentas de la Propiedad | 20.910,4 | 10,3 | 24.485,5 | 10,5 | 3.575,1 | 17,1 |
| Intereses | 20.908,2 | 10,3 | 24.479,4 | 10,5 | 3.571,2 | 17,1 |
| Otras | 2,2 | 0,0 | 6,1 | 0,0 | 3,9 | 173,1 |
| Prestaciones de la Seguridad Social | 65.013,5 | 32,2 | 81.542,5 | 34,9 | 16.529,0 | 25,4 |
| ANSeS | 56.245,8 | 27,8 | 70.768,7 | 30,3 | 14.522,8 | 25,8 |
| IAF | 4.552,9 | 2,3 | 6.093,2 | 2,6 | 1.540,3 | 33,8 |
| Caja de la Policía Federal | 1.961,2 | 1,0 | 2.115,1 | 0,9 | 154,0 | 7,9 |
| Ministerio de Desarrollo Social | 1.443,8 | 0,7 | 1.642,1 | 0,7 | 198,3 | 13,7 |
| Otros | 809,8 | 0,4 | 923,4 | 0,4 | 113,6 | 14,0 |
| Transferencias | 62.942,0 | 31,1 | 60.757,2 | 26,0 | -2.184,7 | -3,5 |
| Otros Gastos Corrientes | 9,1 | 0,0 | 8,8 | 0,0 | -0,4 | -4,0 |
| Gastos de Capital | 24.371,7 | 12,1 | 32.592,0 | 13,9 | 8.220,2 | 33,7 |
| Inversión Real Directa | 9.080,0 | 4,5 | 11.760,8 | 5,0 | 2.680,8 | 29,5 |
| Transferencias de Capital | 14.062,5 | 7,0 | 19.539,4 | 8,4 | 5.476,9 | 38,9 |
| Inversión Financiera | 1.229,3 | 0,6 | 1.291,7 | 0,6 | 62,4 | 5,1 |
| Gasto Primario | 181.282,6 | 89,7 | 209.360,3 | 89,5 | 28.077,6 | 15,5 |
| TOTAL GASTOS | 202.190,8 | 100,0 | 233.839,7 | 100,0 | 31.648,9 | 15,7 |

El **gasto primario** se prevé que ascienda a \$ 209.360,3 millones, un 15,5% más que en el presente ejercicio, significando un incremento de 0,7 puntos en términos del PIB. Este concepto excluye de los gastos corrientes y de capital aquellos correspondientes a Intereses de la Deuda, originados en el financiamiento de ejercicios anteriores, y permite concentrar la atención en aquellos gastos propios del año que reflejan más adecuadamente las decisiones de política fiscal.

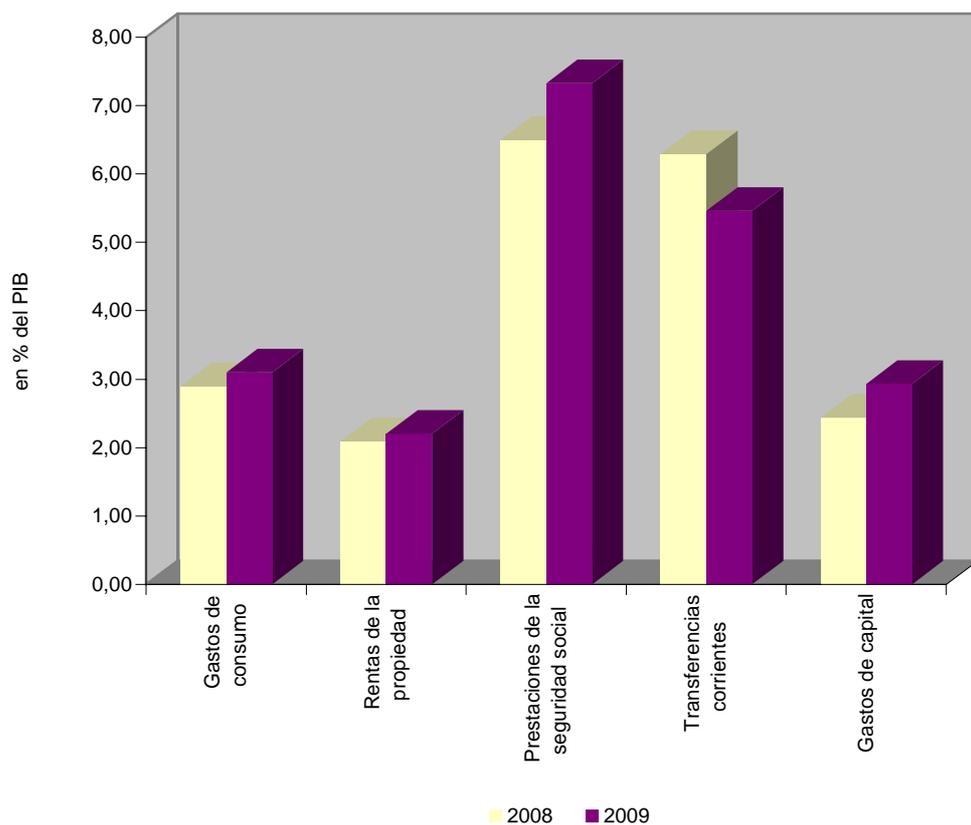
Los **gastos corrientes** representan el 86,1% del total de gastos de la Administración Nacional presupuestado para el año 2009 y se prevé que aumenten un 13,2% respecto al ejercicio anterior, fundamentalmente debido al incremento de las prestaciones de la seguridad social, los gastos de consumo y, en menor medida, los intereses de la deuda pública.

Las **remuneraciones** representan un 9,8% del gasto total de la Administración Nacional. La distribución, en términos de niveles institucionales, es la siguiente: Administración Central 78,4%, Organismos Descentralizados 16,9% e Instituciones de la Seguridad Social el 4,7% restante.

Cuadro N° 7

ADMINISTRACION NACIONAL

Gastos Totales



| Concepto | 2008 | | 2009 | |
|---------------------------------------|------------------|--------------|------------------|--------------|
| | Millones de \$ | % del PIB | Millones de \$ | % del PIB |
| Gastos corrientes | 177.819,1 | 17,78 | 201.247,8 | 18,09 |
| - Gastos de consumo | 28.944,1 | 2,89 | 34.453,7 | 3,10 |
| - Rentas de la propiedad | 20.910,4 | 2,09 | 24.485,5 | 2,20 |
| - Prestaciones de la seguridad social | 65.013,5 | 6,50 | 81.542,5 | 7,33 |
| - Transferencias corrientes | 62.942,0 | 6,29 | 60.757,2 | 5,46 |
| - Otros gastos corrientes | 9,1 | 0,00 | 8,8 | 0,00 |
| Gastos de capital | 24.371,7 | 2,44 | 32.592,0 | 2,93 |
| - Inversión real directa | 9.080,0 | 0,91 | 11.760,8 | 1,06 |
| - Transferencias de capital | 14.062,5 | 1,41 | 19.539,4 | 1,76 |
| - Inversión financiera | 1.229,3 | 0,12 | 1.291,7 | 0,12 |
| Total de Gastos | 202.190,8 | 20,2 | 233.839,7 | 21,02 |

El nivel total por este concepto prevé para el 2009 financiar los niveles salariales vigentes, incluyendo variaciones vinculadas a la instrumentación del régimen escalafonario de carrera u otras coberturas en el marco del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) y del resto de los regímenes laborales de la Administración Nacional, así como el efecto anualizado de los aumentos otorgados en 2008.

El gasto en **bienes y servicios** representa el 4,9% del gasto total de la Administración Nacional. Su monto y distribución permite observar que el gasto por unidad a erogar en remuneraciones resulta: \$ 0,50 en la Administración Central, \$ 0,51 en el conjunto de los Organismos Descentralizados y \$ 0,41 en las Instituciones de la Seguridad Social, diferencia que se explica por la distinta estructura del gasto en operación de las cajas previsionales.

El total de gastos por **rentas de la propiedad** alcanza \$ 24.485,5 millones, de los cuales casi la totalidad corresponde a **intereses de la deuda pública** (\$ 24.479,4 millones), los que para el ejercicio 2009 representan el 2,20% del PIB y exhiben un aumento respecto de 2008 de 17,1%.

Los intereses en moneda extranjera que se proyecta pagar en el 2009 suman \$ 16.603,5 millones, cifra superior en \$ 3.842,5 millones a la de 2008, lo que significa un 30,1% de aumento interanual. Los servicios de intereses para el ejercicio 2009 comprenden el pago de los compromisos asumidos con los organismos internacionales de crédito, así como los correspondientes a préstamos garantizados, el servicio de las distintas series de títulos públicos (BODEN, BONAR y BOCONES) y la reestructuración de la deuda pública, entre otros.

Las **prestaciones de la Seguridad Social** abarcan el universo del gasto previsional en jubilaciones, pensiones y retiros, el cual se prevé que ascienda a \$ 81.542,5 millones en el ejercicio 2009, cifra que significa un incremento de 25,4% respecto del corriente año, en razón del efecto anualizado que tendrán las medidas adoptadas, en particular los incrementos de haberes previsionales y el impacto de la Ley N° 26.417 de movilidad de haberes previsionales comentados en el apartado 3.4. *EL GASTO PUBLICO* del presente documento.

Las prestaciones previsionales comprenden el pago de las jubilaciones y pensiones correspondientes a la Administración Nacional de la Seguridad Social, contempladas en la Ley N° 24.241 y anteriores y su modificación por Ley N° 26.222; las pasividades de las ex - cajas provinciales de previsión social transferidas a la Administración Nacional; el pago de los retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas, administrados por el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares; los beneficios jubilatorios correspondientes a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal; los retiros de la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina y de la Policía de ex - Territorios Nacionales, cuya administración se integró a la Caja de Policía; las pasividades del Servicio Penitenciario Federal; así como las pensiones no contributivas (P.N.C.) a cargo de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales; el pago de las pasividades del Poder Judicial de la Nación y de las Pensiones de Guerra, incluidas en el presupuesto de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

El monto previsto para el total de las **transferencias que financian gastos corrientes** de los sectores privado, público y externo, asciende a \$ 60.757,2 millones, monto que significa el 26,0% del total de gastos y registra una leve caída de -3,5% respecto del corriente año.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES En millones de pesos

| CONCEPTO | 2008 | | 2009 | | Var. 2008/2009 | |
|----------------------------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------|-------------|
| | M\$ | % | M\$ | % | M\$ | % |
| Transferencias Corrientes | 62.942,0 | 100,0 | 60.757,2 | 100,0 | -2.184,7 | -3,5 |
| Sector Privado | 39.952,8 | 63,5 | 36.372,7 | 59,9 | -3.580,2 | -9,0 |
| Sector Público | 22.561,9 | 35,8 | 23.939,9 | 39,4 | 1.378,0 | 6,1 |
| Sector Externo | 427,2 | 0,7 | 444,6 | 0,7 | 17,4 | 4,1 |

Esta evolución obedece principalmente a la caída de las transferencias al Sector Privado, que no llega a ser compensada por el aumento de aquellas destinadas al Sector Público.

En el caso de las transferencias al **Sector Privado** se observa un incremento de aquellas destinadas a las Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro, derivado principalmente de los mayores fondos asignados al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, que crecen 33,3% respecto a 2008, así como aquellos destinados a las obras sociales en concepto de subsidio a tratamientos de alta complejidad. También crecen las transferencias a las Unidades Familiares, principalmente debido al aumento de las asignaciones familiares y, en menor medida, de las becas otorgadas desde el Ministerio de Educación a estudiantes universitarios de bajos recursos, así como a aquellos pertenecientes a carreras consideradas prioritarias.

En el caso de las transferencias a las Empresas Privadas se produce una caída de significación originada principalmente en la reducción de los recursos destinados al sostenimiento de las tarifas eléctricas y, en menor medida, en la regularización, durante el ejercicio 2008, de los beneficios fiscales previstos en el Decreto N° 652/02 para los productores de petróleo crudo correspondientes a ejercicios anteriores.

Por su parte, las **transferencias para financiar gastos corrientes del Sector Público** se concentran básicamente en el apoyo financiero a las Universidades Nacionales y en los giros a los Gobiernos Provinciales. En la comparación interanual se observan aumentos de importancia en las transferencias a las Universidades Nacionales, las Empresas Públicas y los Fondos Fiduciarios y otros Entes del Sector Público Nacional.

Por último, las **transferencias al Sector Externo** corresponden mayormente a los gastos que el país debe realizar a distintos organismos internacionales en concepto de cuotas regulares y extraordinarias en su calidad de miembro integrante de los mismos.

Los **gastos de capital** de la Administración Nacional previstos para 2009 ascienden a \$ 32.592,0 millones y registran un incremento del 33,7% respecto de 2008, explicado fundamentalmente por el aumento de las transferencias de capital (8,4% del total de gastos, con un crecimiento de 38,9%) y de la inversión real directa (5% del total de gastos, con un crecimiento de 29,5%). Por su parte, la inversión financiera exhibe un aumento de 5,1% en relación al ejercicio en curso.

La prioridad asignada a la **inversión real directa** en los últimos años se mantiene para el ejercicio 2009, previéndose un aumento interanual de \$ 2.680,8 millones y un nuevo incremento de la misma en términos del PIB.

El monto previsto de inversión real directa se encuentra influido principalmente por los proyectos de inversión de la Dirección Nacional de Vialidad que impactan en la función transporte, la cual concentra el 65,8% del total de la inversión real directa.

También resulta significativa la inversión real directa en la finalidad servicios sociales (18,1%), destinada fundamentalmente a la atención de las necesidades sociales en las áreas de agua potable y alcantarillado y ciencia y técnica.

Resulta relevante identificar las jurisdicciones en las que se prevé la inversión de la Administración Nacional y distinguir entre la inversión real que se programa ejecutar en proyectos y aquella que se prevé por adquisición directa de bienes de uso.

INVERSION REAL DIRECTA POR JURISDICCION Y TIPO DE INVERSION
En millones de pesos

| JURISDICCION | INVERSION EN PROYECTOS | | ADQUISICION DE BIENES DE USO | | IMPORTE TOTAL | |
|--|------------------------|----------------|------------------------------|----------------|----------------|-----------------|
| | 2008 | 2009 | 2008 | 2009 | 2008 | 2009 |
| Poder Legislativo Nacional | 0,0 | 0,0 | 25,1 | 28,3 | 25,1 | 28,3 |
| Poder Judicial de la Nación | 40,4 | 47,8 | 145,4 | 202,5 | 185,8 | 250,3 |
| Ministerio Público | 0,0 | 0,0 | 21,3 | 17,2 | 21,3 | 17,2 |
| Presidencia de la Nación | 40,7 | 26,6 | 115,5 | 93,5 | 156,1 | 120,1 |
| Jefatura de Gabinete de Ministros | 55,4 | 151,1 | 151,7 | 42,5 | 207,1 | 193,6 |
| Ministerio del Interior | 0,0 | 0,8 | 20,8 | 65,3 | 20,8 | 66,1 |
| Minist. de Rel. Exter., Com. Internac. y Culto | 219,8 | 293,3 | 15,6 | 21,7 | 235,4 | 315,0 |
| Ministerio de Just., Seguridad y Der. Humanos | 79,7 | 144,1 | 381,2 | 424,8 | 460,9 | 568,9 |
| Ministerio de Defensa | 107,2 | 174,7 | 177,0 | 176,7 | 284,2 | 351,4 |
| Ministerio de Economía y Finanzas Públicas | 19,2 | 39,4 | 94,4 | 52,3 | 113,6 | 91,7 |
| Ministerio de Producción | 59,0 | 112,1 | 76,6 | 91,4 | 135,6 | 203,5 |
| Ministerio de Planif. Federal, Inv. Púb. y Servicios | 6.638,2 | 8.772,1 | 216,3 | 336,3 | 6.854,5 | 9.108,4 |
| Ministerio de Educación | 0,0 | 0,0 | 8,8 | 9,4 | 8,8 | 9,4 |
| Ministerio de Ciencia, Tecnol. e Innov. Productiva | 0,5 | 35,7 | 39,8 | 47,2 | 40,4 | 82,9 |
| Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social | 1,9 | 44,7 | 156,1 | 146,2 | 158,0 | 190,9 |
| Ministerio de Salud | 10,3 | 11,0 | 100,7 | 115,8 | 111,0 | 126,8 |
| Ministerio de Desarrollo Social | 12,5 | 18,5 | 16,8 | 12,0 | 29,3 | 30,5 |
| Obligaciones a Cargo del Tesoro | 0,0 | 0,0 | 31,9 | 6,0 | 31,9 | 6,0 |
| TOTAL | 7.285,0 | 9.871,8 | 1.795,0 | 1.889,0 | 9.080,0 | 11.760,8 |

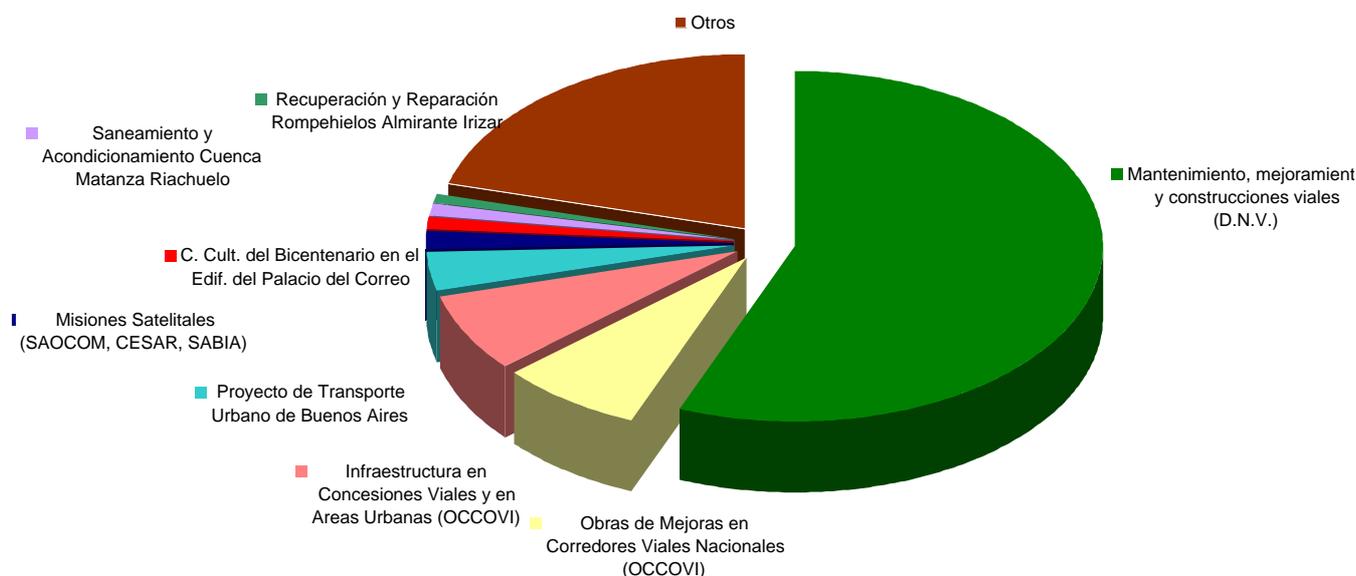
Del total de gastos en inversión real directa, se prevé que el 83,9% se ejecute por proyectos de inversión y el 16,1% restante por adquisición de bienes de uso. El 88,9% de la inversión programada para 2009 en proyectos de inversión corresponde al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dentro del cual, a su vez, la mayor parte corresponde a la Dirección Nacional de Vialidad. (ver también Cuadro 8).

Las **transferencias de capital** son el componente más importante de los gastos de capital de la Administración Nacional, representado el 60,0% de ese total. Tienen como destino la financiación de inversión real principalmente de los sectores públicos provincial y municipal, que reciben en conjunto un 42,1% del total transferido para gastos de capital, hecho que refleja un alto grado de descentralización de la inversión pública financiada por el Estado Nacional; así como de las empresas públicas no financieras, que concentran un 32,5% de dicho total.

Los fondos asignados a las provincias y municipios tienen por principales destinos las áreas de vivienda y urbanismo, transporte y desarrollo vial, sistema educativo, energía y combustibles, y agua potable y alcantarillado. Por su parte, las transferencias a empresas públicas se aplican fundamentalmente a la atención de obras de infraestructura en materia energética a cargo del Ente Binacional Yacypetá, Energía Argentina S.A., Nucleoeléctrica Argentina S.A. y Yacimientos Carboníferos Río Turbio; así como al gasto en infraestructura vinculada al sistema ferroviario a cargo de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias.

Cuadro N° 8

ADMINISTRACION NACIONAL Proyectos de Inversión



| Proyectos de Inversión | 2009 |
|--|----------------|
| | Millones de \$ |
| Jefatura de Gabinete de Ministros | |
| Saneamiento y Acondicionamiento Cuenca Matanza Riachuelo | 89,6 |
| Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto | |
| Misiones Satelitales (SAOCOM, CESAR, SABIA) | 177,9 |
| Construcción Embajada en Brasilia - República Federativa del Brasil | 22,4 |
| Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos | |
| Construcción Centros Federales del Noroeste (Güemes, Salta) y de Condenados (Mercedes, Buenos Aires) | 79,4 |
| Ministerio de Defensa | |
| Recuperación y Reparación Rompehielos Almirante Irizar | 82,1 |
| Ministerio de Producción | |
| Mejoras e Infraestructura Parques Nacionales | 24,3 |
| Construcción Laboratorio Diagnóstico Enfermedades Animales - NBS 3A | 37,2 |
| Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios | |
| Mantenimiento, mejoramiento y construcciones viales (D.N.V.) | 5.534,6 |
| Obras de Mejoras en Corredores Viales Nacionales (OCCOVI) | 735,2 |
| Infraestructura en Concesiones Viales y en Areas Urbanas (OCCOVI) | 713,0 |
| Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires | 356,5 |
| Centro Cultural del Bicentenario en el Edificio del Palacio del Correo | 114,2 |
| Construcción de Reactor de Baja Potencia CAREM Fase 2 | 57,5 |
| Ampliación Puerto Caleta Paula | 43,0 |
| Construcciones de Saneamiento y Agua Potable - Santiago del Estero | 42,9 |
| Construcción Acueducto Santa Rosa, General Pico - La Pampa | 40,0 |
| Perforación Yacimiento de Uranio Cerro Solo - Santa Cruz | 28,8 |
| Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva | |
| Remodelación y Ampliación Nueva Sede del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva | 35,0 |
| Otros Proyectos de Inversión | 1.658,3 |
| Total | 9.871,8 |

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
En millones de pesos

| CONCEPTO | 2008 | | 2009 | | Var. 2008/2009 | |
|----------------------------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|----------------|-------------|
| | M\$ | % | M\$ | % | M\$ | % |
| Transferencias de Capital | 14.062,5 | 100,0 | 19.539,4 | 100,0 | 5.476,9 | 38,9 |
| Sector Privado | 2.982,4 | 21,2 | 3.890,1 | 19,9 | 907,7 | 30,4 |
| Sector Público | 11.072,9 | 78,7 | 15.641,4 | 80,1 | 4.568,5 | 41,3 |
| Sector Externo | 7,2 | 0,1 | 7,9 | 0,0 | 0,7 | 9,9 |

Por último, un 19,9% de las transferencias de capital será percibido por el sector privado y destinado fundamentalmente a subsidiar inversiones energéticas y en infraestructura ferroviaria a cargo de empresas privadas.

La **inversión financiera** representa el 4% de los gastos de capital y su principal componente son aportes de capital y los préstamos. En el caso de los aportes de capital se destacan aquellos destinados a la Corporación Andina de Fomento y derivados en parte de la incorporación del país como miembro pleno de dicho organismo, mientras que entre los préstamos resultan relevantes los fondos asignados a la asistencia técnica y financiera para microempresas (MIPES II).

En el siguiente cuadro se muestra en términos comparativos al ejercicio en curso el **gasto primario** de la Administración Nacional en términos del PIB; en el mismo se observa que para 2009 se prevé un incremento interanual del mismo de 0,7 respecto a 2008. (Ver Cuadros 9 y 10)

GASTO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
En porcentaje del PIB

| CONCEPTO | 2008 | 2009 |
|--|-------------|-------------|
| Gasto de la Administración Nacional | 20,2 | 21,0 |
| - Intereses de la deuda pública | 2,1 | 2,2 |
| Gasto Primario | 18,1 | 18,8 |

4.2.3. RESULTADOS Y FINANCIAMIENTO

Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2009 arrojan un **resultado económico o ahorro** de \$ 40.396,8 millones, el que resulta mayor en un 24,5% al estimado para el ejercicio 2008. El **resultado financiero** de la Administración Nacional para el año 2009 alcanza un superávit de \$ 9.109,2 millones, lo que implica una leve mejora respecto al resultado esperado para el 2008.

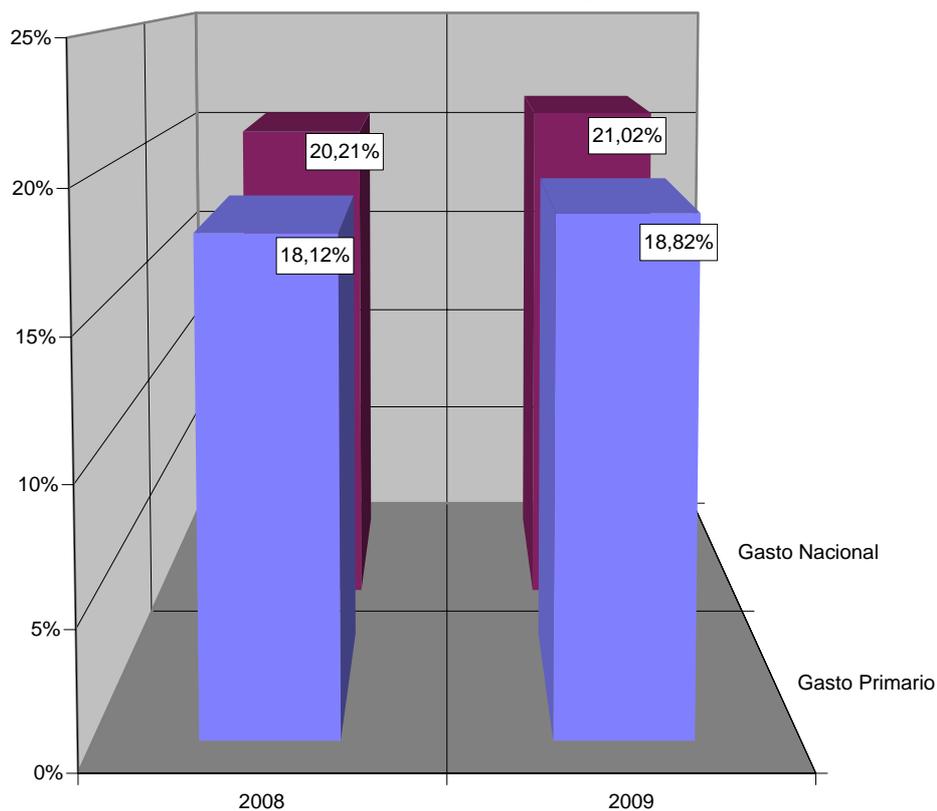
RESULTADO FINANCIERO
En millones de pesos

| CONCEPTO | 2008 | 2009 |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Total Administración Nacional | | |
| 1. Ahorro Corriente | 32.459,1 | 40.396,8 |
| 2. Recursos de Capital | 1.012,6 | 1.304,3 |
| Subtotal 1 + 2 | 33.471,7 | 41.701,1 |
| Gastos de Capital | 24.371,7 | 32.592,0 |
| Resultado Financiero Total: | 9.099,9 | 9.109,2 |

El **resultado primario**, resultado financiero sin contabilizar los intereses de la deuda, se estima para 2008 en \$ 30.008,2 millones y en \$ 33.588,6 millones para el 2009, lo que implica un incremento del 11,9% en el superávit primario.

Cuadro N° 9

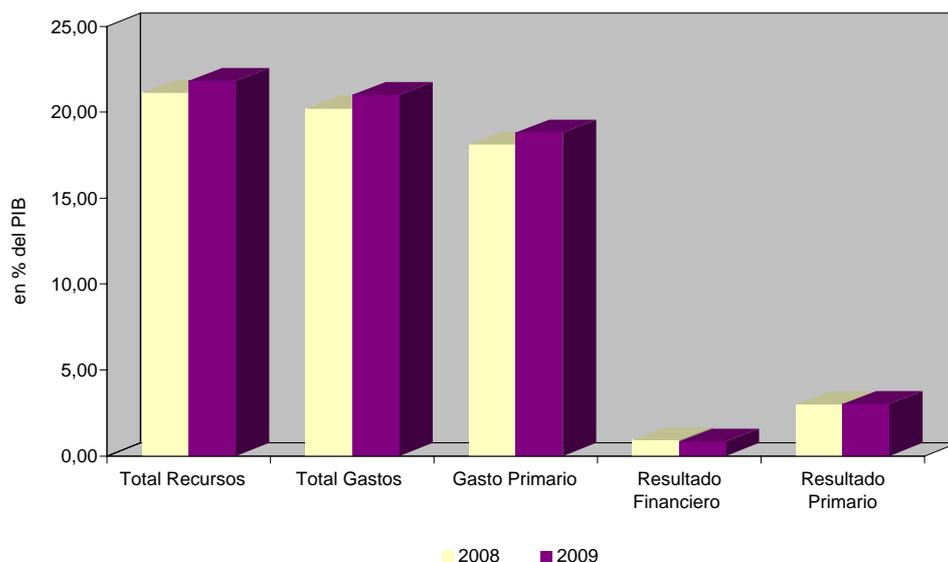
ADMINISTRACION NACIONAL
Gasto Primario
(en % del PIB)



| Concepto | 2008 | 2009 |
|--|------------------|------------------|
| | Millones de \$ | Millones de \$ |
| Total Gasto Nacional | 202.190,8 | 233.839,7 |
| Intereses | 20.908,2 | 24.479,4 |
| Total Gasto Primario | 181.282,6 | 209.360,3 |
| Total Gasto Nacional en % del PIB | 20,21% | 21,02% |
| Total Gasto Primario en % del PIB | 18,12% | 18,82% |

Cuadro N° 10

ADMINISTRACION NACIONAL
Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento



| Concepto | 2008 | | 2009 | |
|--|------------------|--------------|------------------|--------------|
| | Millones de \$ | % del PIB | Millones de \$ | % del PIB |
| I) Ingresos Corrientes | 210.278,2 | 21,02 | 241.644,6 | 21,72 |
| II) Gastos Corrientes | 177.819,1 | 17,78 | 201.247,8 | 18,09 |
| III) Resultado Económico (I - II) | 32.459,1 | 3,25 | 40.396,8 | 3,63 |
| IV) Recursos de Capital | 1.012,6 | 0,10 | 1.304,3 | 0,12 |
| V) Gastos de Capital | 24.371,7 | 2,44 | 32.592,0 | 2,93 |
| VI) Total Recursos (I + IV) | 211.290,8 | 21,12 | 242.948,9 | 21,84 |
| VII) Total Gastos (II + V) | 202.190,8 | 20,21 | 233.839,7 | 21,02 |
| VIII) Gasto Primario | 181.282,6 | 18,12 | 209.360,3 | 18,82 |
| IX) Resultado Financiero (VI - VII) | 9.099,9 | 0,91 | 9.109,2 | 0,82 |
| X) Resultado Primario (VI - VIII) | 30.008,2 | 3,00 | 33.588,6 | 3,02 |
| XI) Fuentes Financieras | 99.880,7 | 9,99 | 102.149,7 | 9,18 |
| XII) Aplicaciones Financieras | 108.980,6 | 10,90 | 111.258,9 | 10,00 |

**RESULTADO PRIMARIO DE LA
ADMINISTRACION NACIONAL
En porcentaje del PIB**

| CONCEPTO | 2008 | 2009 |
|---------------------------------|------------|------------|
| Resultado Financiero | 0,9 | 0,8 |
| - Intereses de la deuda pública | 2,1 | 2,2 |
| Resultado Primario | 3,0 | 3,0 |

Las **fuentes financieras**, excluyendo las contribuciones figurativas, ascienden a \$ 102.149,7 millones en el 2009 y están destinadas a cubrir, junto con el superávit financiero, dos grandes conceptos: la amortización de la deuda y la inversión financiera.

El endeudamiento público (\$ 89.419,7 millones) tiene las siguientes formas de expresión: a) la colocación de títulos que se utilizan para la financiación del servicio de la deuda y el pago de deudas no financieras; b) préstamos de organismos internacionales, como el BID y el BIRF, orientados básicamente a financiar programas de gastos y a ser represtados a las provincias; c) los anticipos del Banco Central de la República Argentina y d) otras formas por montos de escasa significación.

La disminución de la inversión financiera (\$ 12.730,0 millones) se concentra fundamentalmente en la Administración Central y corresponde mayoritariamente al recupero de préstamos otorgados a provincias, así como a la venta de BOGAR y otras cuentas a cobrar a largo plazo.

Para el 2009 las **aplicaciones financieras**, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a \$ 111.258,9 millones. Dentro de ellas se encuentran la inversión financiera (\$ 26.021,5 millones) y la amortización de la deuda, siendo ésta la más significativa en monto (\$ 85.237,4 millones).

En cuanto a la amortización de la deuda, se destaca la cancelación de deuda en concepto de títulos públicos (BODEN y BOCONES), la devolución de préstamos de organismos internacionales (BID, BIRF y otros), la amortización de préstamos garantizados, las operaciones de recompra de deuda y la devolución de anticipos del BCRA.

Los principales conceptos de inversión financiera contenidos en el presupuesto para 2009 son el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público de Reparto (Decreto N° 897/07) y el Programa de Asistencia Financiera a las provincias. Además se incluyen la recompra de BOGAR, la asistencia financiera para la construcción de obras públicas en las jurisdicciones provinciales, los préstamos a Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA) para la finalización de la Central termónuclear de Atucha II, el financiamiento a productores del sector primario y la cancelación de deuda externa de la Entidad Binacional Yacyretá.

**FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS
En millones de pesos**

| CONCEPTO | 2009 | |
|--|----------|------------------|
| | Parcial | Total |
| - TOTAL FINANCIAMIENTO (A+B) | | 111.258,9 |
| A. RESULTADO FINANCIERO | | 9.109,2 |
| B. FUENTES FINANCIERAS | | 102.149,7 |
| 1 – ENDEUDAM. PUBLICO E INCREM. DE PASIVOS | 89.419,7 | |
| 2 – DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA | 12.730,0 | |
| C. APLICACIONES FINANCIERAS | | 111.258,9 |
| 3 – AMORTIZACION DE DEUDAS | 85.237,4 | |
| 4 – INVERSION FINANCIERA | 26.021,5 | |

4.3. DESCRIPCION DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCION.

El análisis por finalidades y funciones permite establecer las orientaciones del gasto en relación con la política gubernamental (Ver Cuadro 11). En el siguiente cuadro se presenta la asignación de los créditos por finalidad.

FINALIDADES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL En millones de pesos

| Finalidad | 2008 | 2009 |
|----------------------------------|------------------|------------------|
| Administración Gubernamental | 9.132,8 | 10.777,5 |
| Servicios de Defensa y Seguridad | 11.601,2 | 13.204,1 |
| Servicios Sociales (*) | 115.487,2 | 138.223,1 |
| Servicios Económicos | 44.921,7 | 47.017,0 |
| Deuda Pública | 21.048,0 | 24.618,0 |
| TOTAL: | 202.190,8 | 233.839,7 |

(*) Incluye al Fondo Compensador de Asignaciones Familiares

La distribución del gasto al nivel de sus funciones presenta algunos cambios significativos en su comparación con el año 2008, que se explicarán a continuación en cada una de las finalidades. Se hará particular referencia a las metas físicas de la gestión.

4.3.1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

La finalidad Administración Gubernamental comprende todas aquellas acciones desarrolladas por el Estado que tienen como objetivo la administración del gobierno (Ver Cuadro 12).

FINALIDAD ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL En millones de pesos

| Funciones | 2008 | 2009 |
|-----------------------------------|----------------|-----------------|
| Legislativa | 893,8 | 939,3 |
| Judicial | 2.967,3 | 3.602,1 |
| Dirección Superior Ejecutiva | 1.304,6 | 1.516,7 |
| Relaciones Exteriores | 1.784,3 | 2.144,9 |
| Relaciones Interiores | 1.566,2 | 1.733,2 |
| Administración Fiscal | 311,7 | 376,0 |
| Control de la Gestión Pública | 139,9 | 169,4 |
| Información y Estadística Básicas | 165,0 | 295,9 |
| TOTAL: | 9.132,8 | 10.777,5 |

La **función Legislativa** consiste en la creación de las leyes y el ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional. Los gastos de la Cámara de Diputados y del Senado de la Nación para la formación y sanción de leyes nacionales, constituyen la asignación principal de esta función.

La **función Judicial** comprende las acciones del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público, del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, de la Procuración Penitenciaria (para la protección de los derechos del interno penitenciario) y del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo. También se incluyen asignaciones para atender servicios financieros y gastos judiciales, bajo la órbita de de la Jurisdicción 91- Obligaciones a Cargo del Tesoro.

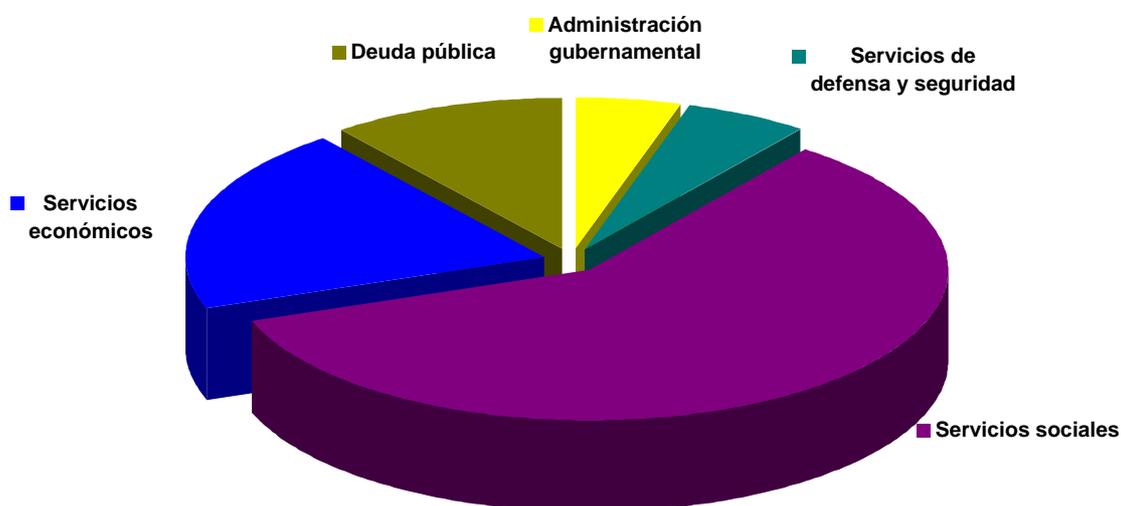
En el Poder Judicial se destacan las erogaciones asociadas al funcionamiento del Consejo de la Magistratura, órgano encargado del funcionamiento de los Juzgados y Cámaras de Apelación que atienden los diferentes fueros, de la selección de magistrados y del juzgamiento de los jueces de la Nación. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ejecuta las acciones de justicia de máxima instancia.

En el ámbito del Ministerio Público, se garantiza la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de menores e incapaces y la curatela de menores abandonados o huérfanos. A través del Ministerio Público

Cuadro N° 11

ADMINISTRACION NACIONAL
Finalidad del gasto

Presupuesto 2009

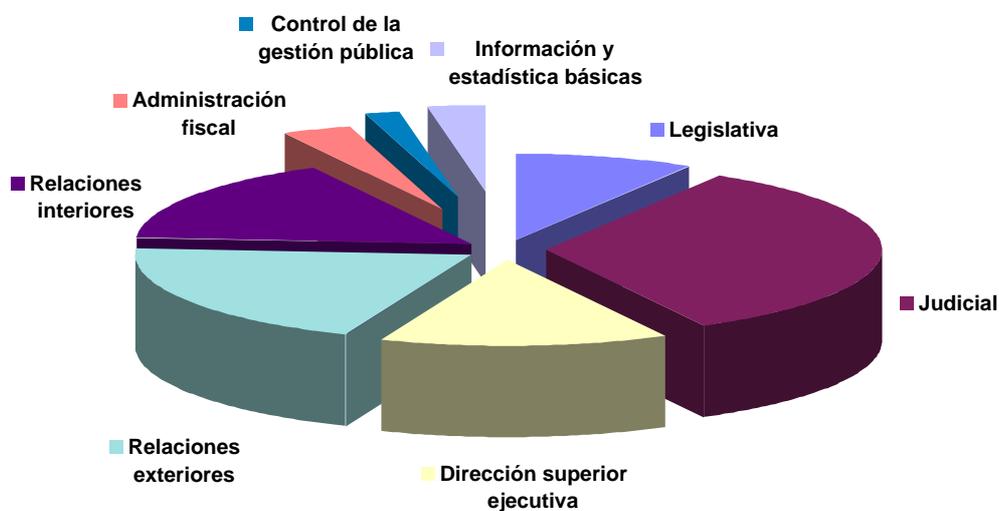


| Concepto | 2008 | | 2009 | |
|----------------------------------|------------------|--------------|------------------|--------------|
| | Millones de \$ | % | Millones de \$ | % |
| Administración gubernamental | 9.132,8 | 4,5 | 10.777,5 | 4,6 |
| Servicios de defensa y seguridad | 11.601,2 | 5,7 | 13.204,1 | 5,6 |
| Servicios sociales | 115.487,2 | 57,1 | 138.223,1 | 59,1 |
| Servicios económicos | 44.921,7 | 22,2 | 47.017,0 | 20,1 |
| Deuda pública | 21.048,0 | 10,4 | 24.618,0 | 10,5 |
| Total | 202.190,8 | 100,0 | 233.839,7 | 100,0 |

Cuadro N° 12

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

Presupuesto 2009



| Concepto | 2008 | | 2009 | |
|-----------------------------------|----------------|--------------|-----------------|--------------|
| | Millones de \$ | % | Millones de \$ | % |
| Legislativa | 893,8 | 9,8 | 939,3 | 8,7 |
| Judicial | 2.967,3 | 32,5 | 3.602,1 | 33,4 |
| Dirección superior ejecutiva | 1.304,6 | 14,3 | 1.516,7 | 14,1 |
| Relaciones exteriores | 1.784,3 | 19,5 | 2.144,9 | 19,9 |
| Relaciones interiores | 1.566,2 | 17,1 | 1.733,2 | 16,1 |
| Administración fiscal | 311,7 | 3,4 | 376,0 | 3,5 |
| Control de la gestión pública | 139,9 | 1,5 | 169,4 | 1,6 |
| Información y estadística básicas | 165,0 | 1,8 | 295,9 | 2,7 |
| Total | 9.132,8 | 100,0 | 10.777,5 | 100,0 |

también se promueve la investigación y enjuiciamiento de los delitos, y se vela por el cumplimiento de las leyes en todos los fueros de los tribunales nacionales y por el respeto del orden público.

El Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos coordina las acciones del Estado en dichas materias, las relaciones del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial de la Nación y propicia la actualización de la legislación nacional. Asimismo, se encarga de la defensa y representación jurídica y notarial del Estado y de la prevención, fiscalización y sanción del lavado de activos (conforme a la Ley N° 25.246). En 2009 se prevé fortalecer institucionalmente el proceso de verdad y justicia vinculado con los crímenes de lesa humanidad cometidos por el terrorismo de Estado, garantizando la contención, protección y seguridad de los testigos, víctimas, abogados y funcionarios judiciales que intervengan en las causas judiciales o en investigaciones relativas a los delitos de lesa humanidad, así como de sus grupos familiares. Por otro lado, se llevarán a cabo planes de prevención y asistencia con el objeto de proteger a las personas de abusos sexuales, maltratos y violencia familiar, en un ámbito de contención, seguridad y garantía de sus derechos. Se continuarán otorgando las indemnizaciones a hijos de detenidos y/o desaparecidos por razones políticas, en cumplimiento de la Ley N° 25.914 de Derechos Humanos.

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS: METAS FISICAS

| Denominación | Unidad de Medida | 2007 | 2008 | 2009 |
|--|-------------------------|------|------|-------|
| Otorgamiento de Indemnizaciones por Sustitución de Identidad | Indemnización Otorgada | 8 | 25 | 25 |
| Otorgamiento de Indemnizaciones por Detención y/o Nacimiento en Cautiverio | Indemnización Otorgada | 220 | 225 | 225 |
| Asistencia Jurídica y Psicológica a Víctimas del Terrorismo de Estado | Persona Asistida | (*) | 500 | 2.000 |
| Evaluación de Casos de Identidad Dudosa | Caso Evaluado | (*) | 800 | 500 |
| Investigación de Datos Familiares en el Banco Nacional de Datos Genéticos | Investigación realizada | (*) | 450 | 400 |

(*) Medición incorporada en 2007

La Procuración Penitenciaria apoya la protección de los derechos humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Federal, de los procesados y condenados por la justicia nacional que se encuentren internados en establecimientos provinciales y de todas las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en justicia federal, incluyendo comisarías, alcaldías y otros espacios de detención. En 2009 se continuará con las inspecciones (visitas y auditorías) a centros de detención y con el control sanitario de los internos, a través del cuerpo de profesionales médicos.

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL INTERNO PENITENCIARIO: METAS FISICAS

| Denominación | Unidad de Medida | 2007 | 2008 | 2009 |
|------------------------------------|----------------------|-------|-------|-------|
| Atención de Internos Damnificados | Caso Investigado | 9.845 | 8.400 | 8.400 |
| Inspección de Centros de Detención | Centro Inspeccionado | 413 | 360 | 360 |
| Atención Médica a Internos | Interno Atendido | (*) | 400 | 400 |

(*) Medición incorporada en 2007

El Instituto contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) tiene como objetivo fundamental, elaborar las políticas nacionales y medidas concretas para la prevención de la discriminación, la xenofobia y el racismo, difundiendo los principios establecidos por la Ley N° 23.592 de Ejercicio de Derechos y Garantías Constitucionales, así como los resultados de los estudios que realice o promueva y las propuestas que formule. Para 2009, el INADI prevé difundir la temática de su competencia en todo el país a través del fortalecimiento de las delegaciones provinciales. Asimismo se sistematizará el registro nacional de denuncias y resolución rápida de conflictos y se promoverá la presencia continua de formadores en actividades barriales, escolares, deportivas, culturales, sociales, académicas e institucionales.

La **función de Dirección Superior Ejecutiva** comprende las acciones de conducción y coordinación general desarrolladas por la Secretaría General y la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros y los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, de Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. También se incluyen los gastos derivados de la Oficina Anticorrupción, en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y de Prensa y Difusión de los Actos de Gobierno y de Modernización de la Gestión Pública, ambos bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

La **función Relaciones Exteriores** agrupa las acciones diplomáticas de la política exterior, el mantenimiento y la promoción de las relaciones económicas internacionales y el fortalecimiento de la presencia argentina en el ámbito internacional, con el objetivo de mejorar e incrementar la interrelación política, económica y comercial, tanto bilateral como multilateral. Los créditos para las acciones inherentes al registro y sostenimiento del culto católico, así como la iniciativa Cascos Blancos para la asistencia humanitaria (en el marco de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos), se encuentran incluidos dentro de esta función. La asignación presupuestaria para 2009 considera los aportes de capital a diversos organismos internacionales, principalmente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura (ONU).

Se destaca, al igual que en los años 2007 y 2008, el seguimiento de las audiencias orales en cuanto al diferendo con Uruguay en torno a la Instalación en las costas del Río Uruguay de una Planta de Fabricación de Pasta para Celulosa, además de intensificar diversas acciones de control y protección del medio ambiente.

La **función Relaciones Interiores** comprende la asistencia financiera a los gobiernos provinciales, la promoción del sistema democrático garantizando la realización de los actos electorales, así como también la identificación, el registro y el control de los ingresos, egresos y permanencia de las personas en el territorio nacional. El Ministerio del Interior y el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) se encuentran implementando un proyecto de desarrollo y puesta en funcionamiento de un nuevo Sistema de Confección, Emisión y Entrega de Documentos Nacionales de Identidad. En el marco del aludido proyecto toda la cadena de producción de DNI será llevada a cabo por el RENAPER, mientras que el Ministerio de Interior se encargará de la adquisición de la totalidad de los equipos necesarios para la confección de los DNI (impresoras y perforadoras de DNI, scanner de huellas dactilares, ficheros móviles). Para el ejercicio 2009 se contempla la compra de equipos para tres cadenas de producción (sumándose a las seis de 2008).

La **Administración Fiscal** comprende la administración financiera del Estado Nacional y la coordinación de los aspectos fiscales, económicos y financieros entre el Gobierno Nacional y los Sectores Públicos Provinciales y Municipales, como así también la administración de los bienes del patrimonio estatal. Asimismo, incluye los gastos de los Tribunales de Tasaciones de la Nación y Fiscal de la Nación.

El **Control de la Gestión Pública** lo ejercen la Sindicatura General de la Nación y la Auditoría General de la Nación, órganos rectores de los sistemas de control interno y externo respectivamente, según lo establece la Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

La función **Información y Estadística Básicas** comprende la producción y actualización de información y del sistema estadístico, permitiendo conocer la realidad socioeconómica del país en su conjunto y de las provincias. Se destacan por su relevancia presupuestaria las acciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos, inherentes a su actividad básica de generación de datos estadísticos. Para el año 2009 se prevé desarrollar acciones orientadas a producir, difundir y promover la utilización de información estadística veraz, pertinente y oportuna para la toma de decisiones; continuar con el procesamiento y análisis de la información relevada a través del Censo Nacional Agropecuario 2008, y llevar a cabo las actividades censales correspondientes al Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2010 (Censo del Bicentenario). En este sentido, se

evaluarán las metodologías alternativas de relevamiento y se iniciarán las actividades preparatorias con la implementación de pruebas piloto.

4.3.2. SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Esta finalidad comprende las acciones correspondientes a la defensa nacional, el mantenimiento del orden público, el tratamiento de personas en reclusión penal y las tareas de inteligencia. (Ver Cuadro 13).

FINALIDAD SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD En millones de pesos

| Funciones | 2008 | 2009 |
|--------------------|-----------------|-----------------|
| Defensa | 5.307,7 | 5.900,0 |
| Seguridad Interior | 4.880,7 | 5.585,1 |
| Sistema Penal | 757,3 | 895,6 |
| Inteligencia | 655,4 | 823,4 |
| TOTAL: | 11.601,2 | 13.204,1 |

Los programas que conforman la **función Defensa** pertenecen en su totalidad al Ministerio de Defensa. Se destacan por su relevancia económica las tareas esenciales para el desarrollo de las capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las tres Fuerzas destinan la mayor cantidad de sus recursos al adiestramiento de personal y al alistamiento de los medios operativos, a los efectos de disponer de una capacidad de disuasión creíble que posibilite desalentar amenazas que afecten intereses vitales de la Nación. A continuación se exponen las principales metas inherentes a los programas de mayor incidencia financiera:

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO: METAS FISICAS

| Denominación (*) | Unidad de Medida | 2008 | 2009 |
|---|---------------------------------|-------|-------|
| Instrucción del Personal Militar | Día | 79 | 84 |
| Capacidad Operacional Fuerzas Operaciones Especiales | Ejercicio Táctico en el Terreno | 4 | 4 |
| Capacidad Operacional Contribución Conjunto y Combinado | Ejercicio Táctico en el Terreno | 11 | 11 |
| Capacidad Operacional Extrajurisdiccional | Ejercicio Táctico en el Terreno | 655 | 655 |
| Capacidad Operacional de Apoyo | Ejercicio Táctico en el Terreno | 337 | 337 |
| Capacidad Operacional Jurisdiccional | Ejercicio Táctico en el Terreno | 2.266 | 2.266 |

(*) Mediciones incorporadas en 2008

El producto terminal del Programa tiende a satisfacer los requerimientos básicos e indispensables correspondientes al Sistema de Fuerza Operativa (SIFO).

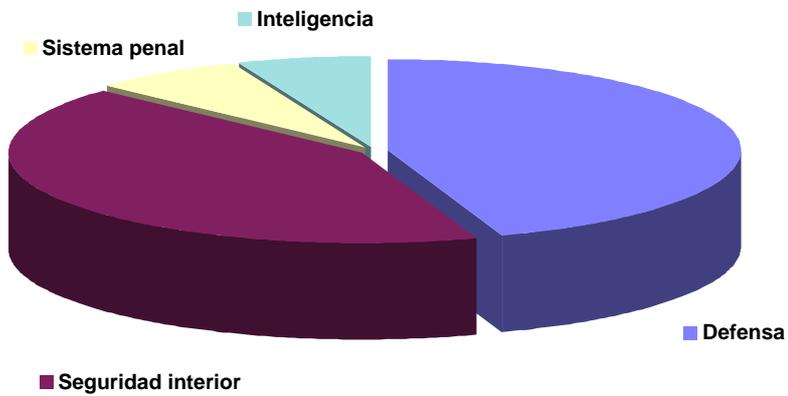
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA: METAS FISICAS

| Denominación | Unidad de Medida | 2007 | 2008 | 2009 |
|---|-------------------|-------|-------|-------|
| Conducción Casos Búsqueda y Rescate | Caso | 1.028 | 970 | 1.006 |
| Presencia de Buques en Puerto | Día en Puerto | 266 | 308 | 162 |
| Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía | Día de Navegación | 869 | 1.020 | 402 |
| Control Aéreo de los Espacios Marítimos y Fluviales | Hora de Vuelo | 4.169 | 4.351 | 4.436 |

Cuadro N° 13

SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Presupuesto 2009



| Concepto | 2008 | | 2009 | |
|--------------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|
| | Millones de \$ | % | Millones de \$ | % |
| Defensa | 5.307,7 | 45,8 | 5.900,0 | 44,7 |
| Seguridad interior | 4.880,7 | 42,1 | 5.585,1 | 42,3 |
| Sistema penal | 757,3 | 6,5 | 895,6 | 6,8 |
| Inteligencia | 655,4 | 5,6 | 823,4 | 6,2 |
| Total | 11.601,2 | 100,0 | 13.204,1 | 100,0 |

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA: METAS FISICAS

| Denominación | Unidad de Medida | 2007 | 2008 | 2009 |
|----------------------|------------------|--------|--------|--------|
| Plan Actividad Aérea | Hora de Vuelo | 31.971 | 39.525 | 49.120 |

La mayoría de los programas que componen la **función Seguridad Interior** se desarrollan bajo la órbita del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y llevan a cabo acciones inherentes a preservar la seguridad de la población y de sus bienes; a atender la vigilancia de los límites fronterizos terrestres, costas marítimas y fluviales y el espacio aéreo. Los de mayor relevancia económica corresponden a las Fuerzas de Seguridad (Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). A continuación se exponen las principales metas.

POLICIA FEDERAL ARGENTINA: METAS FISICAS

| Denominación | Unidad de Medida | 2007 | 2008 | 2009 |
|--|-----------------------|---------|---------|---------|
| Intervenciones Policiales en Delitos | Intervención Policial | 235.213 | 234.630 | 248.441 |
| Intervenciones de Bomberos en Siniestros | Intervención Policial | 18.432 | 16.924 | 19.919 |
| Emisión de Cédulas de Identidad | Documento | 516.635 | 579.742 | 524.000 |
| Emisión de Pasaportes | Documento | 477.426 | 511.339 | 478.000 |
| Detección de Infracciones al Código de Convivencia | Infracción Comprobada | 43.679 | 51.394 | 47.061 |

GENDARMERIA NACIONAL: METAS FISICAS

| Denominación | Unidad de Medida | 2007 | 2008 | 2009 |
|--|-----------------------|-----------|---------|---------|
| Detección de Ilícitos de Importación/Exportación | Ilícito Comprobado | 23.959 | 24.493 | 22.478 |
| Detección de Ingresos/Egresos Ilegales de Personas | Caso | 34.715 | 46.570 | 51.975 |
| Habilitación Transporte Internacional de Carga | Habilitación | 1.037.680 | 966.083 | 820.989 |
| Dictámenes Periciales | Informe | 36.441 | 27.819 | 20.600 |
| Intervenciones Policiales en Delitos | Intervención Policial | 235.350 | 257.479 | 228.285 |

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA: METAS FISICAS

| Denominación | Unidad de Medida | 2007 | 2008 | 2009 |
|--|-----------------------|---------|---------|---------|
| Patrullaje Policial, Marítimo, Fluvial y Lacustre | Hora / Embarcación | 125.842 | 109.761 | 100.000 |
| Detección de Ilícitos de Importación / Exportación | Ilícito Comprobado | 2.003 | 2.133 | 2.000 |
| Detección de Ingresos / Egresos Ilegales de Personas | Caso | 2.652 | 4.138 | 2.500 |
| Intervenciones Policiales en Delitos | Intervención Policial | 16.217 | 13.035 | 16.000 |

Para 2009 la Gendarmería Nacional (GN) contempla nuevos objetivos, principalmente relacionados a las funciones en materia de Seguridad Vial en Rutas Nacionales en el marco de las funciones que le han sido atribuidas a dicha fuerza mediante Decreto N° 516/07 y a las acciones que debe emprender

ante situaciones de alteración del orden y la seguridad pública. Con relación a la Prefectura Naval Argentina (PNA) se propicia incrementar la dotación de personal en 68 cargos docentes para el Instituto Universitario de Seguridad Marítima (IUSM).

La **función Sistema Penal** contempla los gastos del Servicio Penitenciario Federal, del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y del Ente de Cooperación Técnica y Financiera, en las acciones vinculadas a la seguridad y rehabilitación de los internos, a la política e infraestructura penitenciaria y a la laborterapia de los internos.

Cabe destacar que el Servicio Penitenciario Federal prevé un aumento de su planta permanente, para el ejercicio 2009, en virtud de la habilitación de nuevos establecimientos y sectores de alojamiento.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: METAS FÍSICAS

| Denominación | Unidad de Medida | 2007 | 2008 | 2009 |
|--|------------------|-------|-------|-------|
| Custodia y Guarda de procesados | Procesado | 5.226 | 5.174 | 5.356 |
| Custodia y Readaptación social de Condenados | Condenado | 4.010 | 4.157 | 4.074 |
| Atención Condenados Período de Prueba | Condenado | 928 | 952 | 910 |

La **función de Inteligencia** incluye aquellas acciones referidas a la obtención, sistematización y análisis de información específica referida a los hechos, amenazas, riesgos y conflictos que afecten la seguridad exterior e interior de la Nación. Las tareas se desarrollan en el ámbito de la Secretaría de Inteligencia, las fuerzas de defensa dependientes del Ministerio de Defensa, la Policía Federal Argentina, la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional, la Secretaría de Seguridad Interior y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

4.3.3. SERVICIOS SOCIALES

Los gastos en Servicios Sociales merecen una especial consideración del Gobierno Nacional. Su participación es relevante respecto del gasto total, pues responde al cumplimiento de las leyes de seguridad social, a la necesidad de incrementar la equidad y la solidaridad en materia económica y social, y a la atención de responsabilidades indelegables del Gobierno Nacional (Ver Cuadro 14).

FINALIDAD SERVICIOS SOCIALES

En millones de pesos

| Funciones | 2008 | 2009 |
|-------------------------------|------------------|------------------|
| Salud | 7.180,5 | 8.989,8 |
| Promoción y Asistencia Social | 4.697,9 | 4.923,5 |
| Seguridad Social (*) | 77.112,9 | 94.828,6 |
| Educación y Cultura | 14.006,3 | 15.297,6 |
| Ciencia y Técnica | 3.230,9 | 4.362,5 |
| Trabajo | 2.759,3 | 2.760,9 |
| Vivienda y Urbanismo | 3.424,6 | 3.893,7 |
| Agua Potable y Alcantarillado | 3.074,8 | 3.166,5 |
| TOTAL: | 115.487,2 | 138.223,1 |

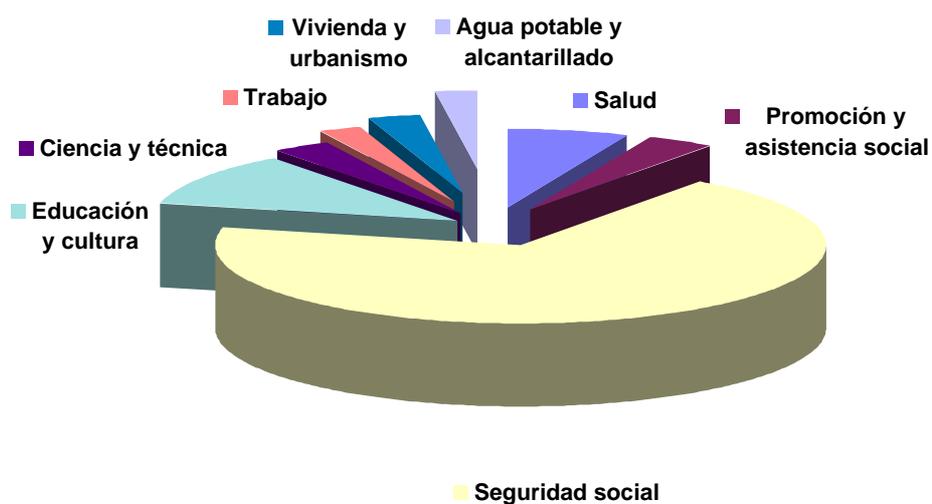
(*) Incluye al Fondo Compensador de Asignaciones Familiares

La **función salud** comprende las acciones tendientes a optimizar las condiciones de salud de la población, reduciendo las inequidades, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible. Las asignaciones presupuestarias más importantes de esta función se concentran en los programas en jurisdicción del Ministerio de Salud y en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP). También presentan relevancia los recursos destinados a brindar cobertura sanitaria a integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, a los Hospitales Universitarios y la Ayuda Social al Personal del Congreso de la Nación.

Cuadro N° 14

SERVICIOS SOCIALES

Presupuesto 2009



| Concepto | 2008 | | 2009 | |
|-------------------------------|------------------|--------------|------------------|--------------|
| | Millones de \$ | % | Millones de \$ | % |
| Salud | 7.180,5 | 6,2 | 8.989,8 | 6,5 |
| Promoción y asistencia social | 4.697,9 | 4,1 | 4.923,5 | 3,6 |
| Seguridad social | 77.112,9 | 66,8 | 94.828,6 | 68,6 |
| Educación y cultura | 14.006,3 | 12,1 | 15.297,6 | 11,1 |
| Ciencia y técnica | 3.230,9 | 2,8 | 4.362,5 | 3,2 |
| Trabajo | 2.759,3 | 2,4 | 2.760,9 | 2,0 |
| Vivienda y urbanismo | 3.424,6 | 3,0 | 3.893,7 | 2,8 |
| Agua potable y alcantarillado | 3.074,8 | 2,7 | 3.166,5 | 2,3 |
| Total | 115.487,2 | 100,0 | 138.223,1 | 100,0 |

La Administración Nacional de la Seguridad Social transferirá recursos al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, para la atención sanitaria de alrededor de 3,8 millones de beneficiarios, en acuerdo con las políticas de ampliación de la cobertura previsional.

Entre los programas que se desarrollan en la administración central del Ministerio de Salud se destacan, desde el punto de vista presupuestario, los que se exponen a continuación:

El programa de Atención Médica a Beneficiarios de Pensiones no Contributivas, en el marco del Programa Federal de Salud (PROFE), contribuye a la cobertura médico asistencial a los titulares de las mismas (pensionados por invalidez, por vejez, madres de 7 o más hijos, graciabes otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación, beneficiarios de leyes especiales) y sus grupos familiares. En los últimos años se desarrollaron políticas de inclusión de beneficiarios, registrándose un crecimiento sostenido del padrón, en todo el país. Para el año 2009 se ratificará esa tendencia y se estima que el promedio anual de beneficiarios se incrementará un 10,6% con respecto a la ejecución promedio prevista para el año anterior. En consecuencia, se prevén aumentos en el presupuesto del programa, en especial para hacer frente a las prestaciones adicionales de alto costo (discapacidad, hemodiálisis, geriatría, trasplantes, inmunosupresores, entre otras) derivadas del crecimiento del padrón.

**ATENCION MEDICA A BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:
METAS FISICAS**

| Denominación | Unidad de medida | 2007 | 2008 | 2009 |
|---|------------------|---------|---------|---------|
| Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar (*) | Beneficiario | 543.145 | 590.949 | 653.828 |

(*) Meta promediable

El programa Atención de la Madre y el Niño plantea como objetivo general mejorar la cobertura y la calidad de los servicios y lograr la disminución de la morbimortalidad materno-infantil y el desarrollo integral de niños y adolescentes. Incluye dos subprogramas que actúan en forma integrada: el Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño y el Seguro Universal de Maternidad e Infancia – Plan Nacer.

El Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño implementa distintas líneas de acción tendientes a promocionar prácticas adecuadas de alimentación, proveer alimentación complementaria y a reducir la morbimortalidad infantil y materna, con fuerte trabajo en el control del embarazo, la detección y tratamiento del embarazo de riesgo, la atención del parto, el control puerperal adecuado, la detección y tratamiento tempranos de patologías congénitas, el desarrollo de acciones prioritarias sobre las causas de muertes evitables, la atención de patologías prevalentes y la provisión de los insumos necesarios para esos fines.

Entre los componentes sustantivos se destaca la provisión de leche fortificada con hierro, zinc y vitamina C, a las jurisdicciones provinciales, con el fin de mejorar el estado nutricional y prevenir -o reducir- la anemia que afecta a embarazadas y niños, aumentando el grado de exposición a infecciones y deteriorando su desarrollo y crecimiento. En el año 2009 está prevista la cobertura de más de 850.000 personas, incluyendo a embarazadas, nodrizas, niños hasta 2 años y al total de los niños desnutridos de hasta 6 años, que concurren a centros asistenciales del sistema público.

Se proveerá equipamiento sanitario de mediana y baja complejidad a centros de salud, y se incrementará el suministro de medicamentos básicos para la prevención y/o recuperación de las carencias de micronutrientes y de las enfermedades previstas en el embarazo, el parto, el recién nacido y en niños de hasta cinco años.

Las malformaciones congénitas constituyen la segunda causa de mortalidad infantil, por tal razón, se proseguirá con la distribución de insumos de diagnóstico para detectar estas patologías y proceder a su tratamiento, y se continuará financiando la realización de cirugías pediátricas de cardiopatías congénitas, con el fin de subsanar la insuficiente capacidad de respuesta del sector público, que ocasionaba un déficit de alrededor de 1.000 cirugías por año. En 2009 se estima financiar 283

cirugías, remanentes del total de 979 casos comprometidos por el subprograma, a partir de su inicio en el año 2008. Posteriormente, la continuidad de la prestación estará a cargo del Plan Nacer.

PLAN NACIONAL EN FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO: METAS FISICAS

| Denominación | Unidad de medida | 2007 | 2008 | 2009 |
|---|------------------------|------------|------------|------------|
| Asistencia Nutricional con Leche Fortificada | Kg. de Leche Entregado | 10.531.288 | 10.670.000 | 13.000.000 |
| Asistencia con Medicamentos | Tratamiento Entregado | 967.270 | 1.685.000 | 1.978.151 |
| Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas (*) | Análisis Realizado | - | 1.478.360 | 1.500.000 |
| Financiamiento de Cirugías de Cardiopatías Congénitas (*) | Paciente Operado | - | 696 | 283 |
| Provisión de Equipamiento a Centros de Salud (**) | Centro Equipado | - | - | 21 |

(*) Meta incorporada en 2008.

(**) Meta incorporada en 2009.

El Seguro Universal de Maternidad e Infancia - Plan Nacer - apoya a las jurisdicciones provinciales en la puesta en marcha y financiamiento -en base a cápitas- de un seguro que tiende a garantizar a la población sin cobertura explícita de salud, el acceso a un conjunto básico de prestaciones dirigidas a disminuir la morbilidad en niños menores de 6 años, embarazadas y en madres, hasta los 45 días después del parto.

La primera etapa del Plan contempló a las regiones noroeste (NOA) y noreste (NEA) y, a fines de 2006, comenzó la fase de extensión al resto del país. Para el año 2009 se estima un promedio de 559.533 beneficiarios del NOA y NEA y 589.931 del resto del país, con un total de 1.149.464, superando en un 24% el número promedio de beneficiarios del año 2008.

SEGURO UNIVERSAL DE MATERNIDAD E INFANCIA - PLAN NACER: METAS FISICAS

| Denominación | Unidad de medida | 2007 | 2008 | 2009 |
|---|------------------|---------|---------|-----------|
| Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud Materno -Infantil (*) | Beneficiario | 562.631 | 927.271 | 1.149.464 |

(*) Meta promediable

El programa de Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) lleva adelante acciones preventivas sobre la población en general, focaliza la atención en grupos vulnerables y favorece la mejora en la calidad de vida de los pacientes de todo el país que viven con VIH/SIDA y carecen de cobertura social y recursos económicos. Con ese fin se entregan medicamentos antirretrovirales y para enfermedades derivadas de la situación inmunológica del paciente; se proveen reactivos para el diagnóstico de la enfermedad; se realizan pruebas específicas, se distribuyen preservativos y se desarrollan acciones comunicacionales. Simultáneamente se previene la transmisión materno-fetal del VIH, a través de la detección serológica en embarazadas, la entrega de medicamentos en el embarazo, en el parto y al recién nacido y la distribución de leche maternizada, para evitar el contagio a través del amamantamiento. El programa cuenta con el apoyo financiero del Convenio de Préstamo BIRF 7412 - Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública (FESP) para desarrollar algunas de sus metas relevantes.

LUCHA CONTRA EL SIDA Y ETS: METAS FISICAS

| Denominación | Unidad de medida | 2007 | 2008 | 2009 |
|--|--------------------------|------------|------------|------------|
| Asistencia Regular con Medicamentos(*) | Persona Asistida | 24.260 | 27.278 | 30.000 |
| Estudios de Carga Viral | Análisis Realizado | 40.642 | 50.373 | 45.000 |
| Distribución de Biológicos | Determinación Serológica | 2.231.324 | 3.357.304 | 3.500.000 |
| Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+ | Niño Asistido | 1.818 | 2.180 | 2.000 |
| Distribución de Preservativos | Producto Distribuido | 10.439.820 | 26.183.520 | 35.000.000 |
| Atención Telefónica VIH/ETS | Persona Atendida | 30.245 | 43.124 | 36.000 |
| Publicaciones Técnicas | Ejemplar Distribuido | 23.998 | 30.000 | 60.000 |
| Elaboración y Difusión de Materiales sobre VIH/SIDA | Folleto | 2.004.094 | 4.500.000 | 15.000.000 |

(*) Meta promediable

El programa Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud continuará orientado a mejorar la capacidad del sistema sanitario y a asistir a sectores de alta vulnerabilidad social, a través de acciones compensatorias en salud pública orientadas a paliar necesidades sanitarias concretas y en el marco del "Programa Remediar". Este último se enmarca en un modelo de fortalecimiento de la atención primaria de la salud. Su principal intervención consiste en proveer medicamentos de uso frecuente en tratamientos ambulatorios y para enfermedades crónicas no transmisibles (hipertensión, diabetes, etc.), a los centros de atención primaria de todo el país. El propósito es que las personas en condiciones de pobreza puedan tener acceso oportuno y gratuito a los mismos. El número de potenciales beneficiarios ronda los 13 millones de personas. Se estima que, en 2009, la entrega de botiquines con medicamentos superará los niveles alcanzados en los últimos años.

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA PUBLICO DE SALUD: METAS FISICAS

| Denominación | Unidad de medida | 2007 | 2008 | 2009 |
|--|--------------------|---------|---------|---------|
| Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria | Botiquín Entregado | 137.788 | 132.177 | 150.000 |

El programa Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos apunta a disminuir los riesgos previsible, atribuidos a enfermedades transmisibles de extensión nacional y a dar tratamiento a situaciones específicas de interés sanitario, particularmente a través de la vigilancia epidemiológica y de la inmunización de la población.

En 2009 se continuará con la distribución a todo el país de las dosis e insumos necesarios para dar cumplimiento al Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), que contempla los esquemas regulares del Calendario Nacional de Vacunación y los que resulten necesarios para dar cobertura a situaciones sanitarias especiales.

El componente de vigilancia epidemiológica verá reforzado su presupuesto con el objeto de adquirir los medicamentos necesarios para el control de la tuberculosis, en razón de que la tasa de notificación de la enfermedad se elevó en los últimos años (se estima cubrir 12.000 tratamientos).

Asimismo, a partir de un convenio de Cooperación entre el Departamento de Salud y Servicios Sociales de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Salud, se promoverá el control de enfermedades emergentes, especialmente ante una eventual pandemia de gripe aviar.

**PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y RIESGOS ESPECIFICOS:
METAS FISICAS**

| Denominación | Unidad de medida | 2007 | 2008 | 2009 |
|---------------------------------------|------------------|------------|------------|------------|
| Distribución de Vacunas (PAI y otras) | Dosis | 21.766.883 | 28.923.000 | 32.000.000 |

En el marco del programa Desarrollo de Estrategias en Salud Social y Comunitaria, se desenvuelve el

“Programa Nacional de Médicos Comunitarios”, que apunta a mejorar la calidad de atención en los centros de salud de todo el país, por medio de la incorporación de recursos humanos calificados, mayoritariamente médicos, entre los que se distinguen los orientados a pueblos originarios. Los profesionales reciben becas de apoyo económico y de formación, para la realización de los postgrados en Salud Social y Comunitaria y en Metodología de la Investigación Aplicada a la Salud Social y Comunitaria, por un lapso de tres años.

Para 2009 se dispuso un importante incremento presupuestario con el objeto de permitir la incorporación de la sexta cohorte de alumnos y realizar transferencias a las jurisdicciones provinciales para financiar los honorarios de los profesionales comunitarios formados en las tres primeras cohortes (los últimos a partir de julio de 2009), garantizando la permanencia del recurso humano en el sistema.

DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA: METAS FISICAS

| Denominación | Unidad de medida | 2007 | 2008 | 2009 |
|--|------------------------|-------|-------|-------|
| Formación en Servicio en Salud Comunitaria(*) | Becario | 3.118 | 2.263 | 1.923 |
| Formación en Salud Comunitaria(*) | Cursante | 3.740 | 4.372 | 4.871 |
| Actualización Permanente en Servicio en Salud Comunitaria (**) | Profesional Contratado | - | - | 2.425 |

(*) Meta promediable

(**) Meta incorporada en 2009

El programa Atención Primaria de la Salud está integrado por tres subprogramas, orientados al fortalecimiento de la promoción y protección de la salud, la mejora de la cobertura de atención y al fomento de la salud sexual y la procreación responsable.

El subprograma Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable aporta gratuitamente información, métodos anticonceptivos y preservativos para su distribución en hospitales públicos y centros de atención primaria de salud de todo el país, y apoya el trabajo de organizaciones de la sociedad civil. En el año 2009, con el aporte de fuente externa del Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública (FESP), se prevé ampliar el número de personas bajo cobertura, tanto con tratamientos anticonceptivos (anticonceptivo hormonal inyectable, hormonal oral combinado, hormonal oral de emergencia, hormonal oral para lactancia, dispositivos intrauterinos), como a través de la distribución de preservativos. La evolución de los indicadores físicos es representativa del crecimiento de este subprograma, a pocos años de su creación. A continuación se presentan las metas más relevantes del programa:

ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD: METAS FISICAS

| Denominación | Unidad de medida | 2007 | 2008 | 2009 |
|---|-------------------------|-----------|------------|------------|
| Asistencia Sanitaria por Médicos de Atención Primaria(*) | Profesional Contratado | 1.312 | 1.174 | 1.314 |
| Asistencia Sanitaria por Médicos de Atención Primaria(*) | Persona Cubierta | 1.279.733 | 1.140.600 | 1.200.000 |
| Asistencia para la Fluoración del Agua(*) | Persona Cubierta | 2.800.000 | 1.934.057 | 3.100.000 |
| Asistencia Financiera para la Contratación de Agentes Sanitarios(*) | Agente Contratado | 197 | 197 | 197 |
| Asistencia en Salud Sexual y Reproductiva | Tratamiento Distribuido | 3.076.944 | 11.821.615 | 14.578.255 |
| Distribución de Preservativos | Producto Distribuido | 3.500.040 | 19.612.600 | 24.000.000 |

(*) Meta promediable

El programa Prevención y Control de Enfermedades Endémicas tiene por fin controlar la morbilidad y la mortalidad atribuibles a las enfermedades transmisibles por vectores, zoonóticas, al cólera y a otras enfermedades de origen hídrico, así como realizar acciones de prevención epidemiológica.

Entre sus líneas de acción prioritarias se destaca el control de las enfermedades transmisibles por vectores (Chagas, paludismo, leishmaniasis, dengue) en una vasta región del país, donde estas patologías se expresan en forma endémica.

En ese marco, el presupuesto del año 2009 contempla recursos destinados a combatir la enfermedad de Chagas, a través de intervenciones de índole ambiental, sanitaria, educativa, de hábitat y vivienda, contemplando los aspectos socioculturales de las comunidades involucradas. Asimismo, se apunta a terminar con la transmisión vectorial y disminuir la transmisión vertical y transfusional, como así también a consolidar una estructura central de planificación, control y monitoreo de las acciones.

Las metas físicas dan cuenta de la ampliación de las acciones de rociado de viviendas y peridomicilio, de la cantidad de embarazadas y niños controlados, así como de la incorporación de becarios en salud y ambiente, a fin de contar con recursos humanos capacitados para abordar los distintos aspectos de la enfermedad y generar mecanismos de participación comunitaria.

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDEMICAS: METAS FISICAS

| Denominación | Unidad de medida | 2007 | 2008 | 2009 |
|--|-------------------------------------|------------|------------|------------|
| Rociado de Viviendas - Chagas | Vivienda Rociada | 113.159 | 190.000 | 220.000 |
| Vigilancia de Viviendas Rociadas – Chagas | Vivienda Vigilada | 127.929 | 440.000 | 450.000 |
| Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños | Persona Asistida | 183.143 | 413.390 | 400.000 |
| Becas de Formación de Agentes Comunitarios (**) | Becario Formado | - | 388 | 1.020 |
| Rociado de Viviendas - Paludismo | Vivienda Rociada | 10.431 | 10.000 | 18.000 |
| Vigilancia de Viviendas Rociadas – Paludismo | Vivienda Vigilada | 57.580 | 36.000 | 143.000 |
| Protección de la Población contra el Dengue(*) (***) | Municipio Controlado Químicamente | 25 | 20 | 195 |
| | Municipio Vigilado | 29 | 20 | 230 |
| Asistencia Financiera para la Contratación de Agentes Sanitarios (*) | Agente Contratado | 684 | 581 | 592 |
| Cobertura de la Población con Potabilización de Agua | Pastilla Potabilizadora Distribuida | 44.733.333 | 44.733.260 | 44.733.260 |
| Capacitación de Agentes Comunitarios | Persona Capacitada | 1.975 | 1.000 | 2.000 |

(*) Meta promediable

(**) Meta incorporada en 2008

(***) La forma de medición fue modificada en 2009

El programa Formación de Recursos Humanos, tiene por objetivo coordinar el desarrollo y capacitación de los recursos humanos de acuerdo a las necesidades sanitarias establecidas como relevantes.

La mayor parte de los recursos presupuestarios se utilizan para financiar el Sistema Nacional de Residencias de Salud, priorizando las especialidades comprendidas en la atención primaria de la salud y en áreas consideradas críticas. En los últimos años se incrementó sustancialmente el cupo de cargos en la especialidad de anestesiología, para hacer frente a la emergencia quirúrgica que afecta a todo el país. En 2009, la planta de residentes contará con 2.125 cargos, 161 cargos adicionales a los que había al inicio de 2008 (los mismos fueron asignados a partir del mes de junio de 2008, cuando se incorporaron los nuevos residentes).

Por otra parte, a través del programa se otorgan becas para la capacitación de auxiliares, técnicos y profesionales de la salud. En el año 2009 se ampliarán sustancialmente los recursos destinados a otorgar becas de profesionalización en enfermería, con el fin de cubrir parte de la demanda insatisfecha en relación con este recurso humano crítico en todo el país.

FORMACION DE RECURSOS HUMANOS, SANITARIOS Y ASISTENCIALES: METAS FISICAS

| Denominación | Unidad de medida | 2007 | 2008 | 2009 |
|---|----------------------|-------|--------|--------|
| Financiamiento de la Formación de Residencias en Salud | Especialista Formado | 525 | 579 | 605 |
| Becas para Auxiliares, Técnicos y Perfeccionamiento Profesional | Mes/Beca | 3.252 | 15.664 | 39.333 |

El Programa de Sanidad Escolar, incorporado a la red presupuestaria en 2008, tiene por objetivo garantizar la cobertura universal en la resolución de los problemas de salud de niños en edad escolar y contribuir a disminuir los índices de morbilidad y de deserción escolar, por causas prevenibles o tratables. Los niños serán controlados por médicos, pediatras y odontólogos, que les realizarán exámenes físicos, fonoaudiológicos, control de vacunas obligatorias, topicación con fluor dental, y efectuarán las derivaciones que resulten necesarias. Se estima que alrededor de 320 mil alumnos estarían afectados por este tipo de patologías.

SANIDAD ESCOLAR: METAS FISICAS

| Denominación | Unidad de medida | 2007 | 2008 | 2009 |
|--|------------------|------|------|---------|
| Evaluación del Estado de Salud de niños de 1º y 6º Grado | Niño Evaluado | (*) | (*) | 565.076 |
| | Escuela Relevada | (*) | (*) | 7.150 |

(*) Meta incorporada en 2009.

Como se destacó con anterioridad, en 2009 proseguirán las acciones del Convenio de Préstamo BIRF 7412 – Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública (FESP), con el objetivo de contribuir a fortalecer la salud pública y reducir la mortalidad y morbilidad producidas por la exposición de la población a factores de riesgo. Con ese fin se propone mejorar la capacidad nacional y provincial para el desempeño de las funciones esenciales de salud pública y asistir financieramente para la compra de insumos a un conjunto priorizado de programas de salud.

En el campo de los organismos descentralizados del Ministerio de Salud cobra relevancia el programa Asistencia Financiera a los Agentes del Seguro de Salud, ejecutado por la Administración de Programas Especiales. El mismo financia con recursos del Fondo Solidario de Redistribución a las Obras Sociales, para la asistencia de pacientes con patologías de baja incidencia y de alto costo de tratamiento: HIV/SIDA, drogadependencia, discapacidad, hemofilia, entre otras. Contempla, también, subsidios para intervenciones de alta complejidad como prótesis traumatológicas y cardiovasculares y cobertura de tratamientos prolongados con medicamentos.

En 2009 se prevé proseguir con la implementación de distintas prestaciones tendientes a reforzar la cobertura: inclusión de nuevas modalidades terapéuticas para el tratamiento de VIH/SIDA en pacientes cuyo tratamiento no haya arrojado resultados satisfactorios; cobertura de tratamientos de la enfermedad de Fabry y de la enfermedad de Gaucher; tratamiento por intolerancia de la resistencia a los factores antihemofílicos y profundización del tratamiento de beneficiarios que presentan cardiopatía chagásica, entre otras prestaciones.

El aumento de su presupuesto –que se viene produciendo en forma continua desde el año 2003- permitirá dar satisfacción a los nuevos requerimientos y atender las solicitudes de apoyo de los Agentes del Seguro de Salud a través de subsidios, para cubrir las prestaciones básicas y obligatorias.

ASISTENCIA FINANCIERA A AGENTES DEL SEGURO DE SALUD: METAS FISICAS

| Denominación | Unidad de medida | 2007 | 2008 | 2009 |
|---|-------------------|---------|---------|---------|
| Asistencia Integral al Drogadependiente | Subsidio Mensual | 3.518 | 5.034 | 4.027 |
| Asistencia para Tratamiento de Afectados por VIH/SIDA | Subsidio Mensual | 118.378 | 108.282 | 86.625 |
| Atención al Discapacitado | Subsidio Mensual | 181.010 | 154.326 | 133.460 |
| Asistencia para Prestaciones de Alta Complejidad | Paciente Asistido | 37.938 | 45.192 | 32.952 |
| Asistencia para Tratamiento de Pacientes Hemofílicos | Subsidio Mensual | 2.071 | 2.450 | 1.960 |
| Asistencia para Tratamiento Prolongado con Medicamentos | Subsidio Mensual | 47.353 | 42.506 | 34.004 |

La **función Promoción y Asistencia Social** comprende los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad y los aportes a instituciones sociales para impulsar, por su intermedio, el desarrollo social. Estos gastos se concentran principalmente, para el año 2009, en los programas correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social y en menor medida en las siguientes Jurisdicciones: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Presidencia de la Nación, Ministerio de Producción y el Ministerio de Salud.

El Ministerio de Desarrollo Social seguirá trabajando sobre los tres planes sociales de alcance nacional: el Plan Familias, el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y el Plan Manos a la Obra, mediante estrategias territoriales integrales, que se completan con los programas de asistencia.

El programa Familias por la Inclusión Social prevé extender su cobertura y brindar asistencia financiera a un total de 732.150 familias, incluyendo a las familias del padrón histórico del Ingreso para el Desarrollo Humano (IDH), los beneficiarios transferidos del Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados (PJJHD) (Decreto N° 1506/2004) así como las familias que se incorporarán, en forma excepcional, a partir del 2009 por su situación de riesgo social y vulnerabilidad.

Para el ejercicio 2009 se espera a su vez atender a 8.500 personas brindándoles capacitación para acciones comunitarias y ocupacionales y realizar 375 proyectos productivos y comunitarios. Se estima además fortalecer los incentivos para la inscripción al régimen del Monotributo Social, esperando alcanzar los 218.000 beneficiarios inscriptos en 2009.

FAMILIAS POR LA INCLUSIÓN SOCIAL: METAS FÍSICAS

| Denominación | Unidad de Medida | 2007 | 2008 | 2009 |
|---|-------------------------------|---------|---------|---------|
| Asistencia Financiera para la Inclusión Social | Familia Incorporada | 542.154 | 630.000 | 696.000 |
| Transferencia de Ingresos a Nuevas Familias con características excepcionales en situación de riesgo social o Vulnerabilidad Territorial. | Familia Asistida (*) | - | - | 36.150 |
| Estímulo a la Regularidad Educativa | Jóvenes Asistidos (*) | - | - | 15.000 |
| Estímulo a la Terminalidad Educativa y Formación Ocupacional de Adultos | Becas Educativas (*) | - | - | 180.078 |
| Asignación Social por Embarazo | Embarazos Cubiertos (*) | - | - | 2.500 |
| Acciones de Promoción Familiar y Comunitaria y Ocupacional | Proyectos Comunitarios (*) | - | - | 375 |
| Acciones de Promoción Familiar y Comunitaria y Ocupacional | Persona Capacitada (*) | - | - | 8.500 |
| Acciones de Promoción Familiar y Comunitaria y Ocupacional | Proyectos Productivos (*) | - | - | 375 |
| Inscripción al Monotributo Social | Beneficiarios del Monotributo | 47.428 | 98.000 | 218.000 |

(*) Meta incorporada en 2009

Desde el eje de la Seguridad Alimentaria, se dará cumplimiento a la Ley N° 25.724 denominada

“Programa de Nutrición y Alimentación Nacional”, promulgada en 2003, cuyo objetivo es asegurar una provisión mínima de la canasta básica a cada una de las familias en condiciones de indigencia de todo el país, dando prioridad a los niños de hasta 14 años, mujeres embarazadas, discapacitados y adultos mayores de 70 años en situación de pobreza.

El principal mecanismo de ejecución es mediante la transferencia de recursos a los gobiernos provinciales, quienes definen a nivel local la forma de implementación de los proyectos alimentarios (ticket, tarjeta de compra y/o módulo alimentario). Para el año 2009 se incrementarán los fondos asignados a provincias, municipios y ONGs a los fines de garantizar la calidad de las prestaciones otorgadas. Asimismo están previstos cambios en el abordaje de los proyectos del Componente Federal, dado que las provincias y municipios orientarán prioritariamente la atención alimentaria hacia la modalidad ticket y/o tarjetas.

Para el 2009, a través del PROHUERTA, se profundizarán acciones tendientes a la promoción de una alimentación auto sustentable a partir del apoyo técnico y de la organización de pequeñas unidades productoras que buscarán fomentar el uso de alimentos frescos en huertas y granjas, se entregarán semillas para la conformación de huertas, árboles frutales, plántulas reproductoras y se proveerá de herramientas e insumos a los promotores de esta iniciativa.

También se fortalecerá la asistencia en comedores escolares, mediante el refuerzo de la composición calórica de la dieta alimentaria, en escuelas que se encuentran en situación de riesgo socio educativo.

SEGURIDAD ALIMENTARIA: METAS FISICAS

| Denominación | Unidad de Medida | 2007 | 2008 | 2009 |
|--|---|-----------|-----------|------------|
| Asistencia Alimentaria para Hogares en Situación de Riesgo Social. | Módulo Alimentario Financiado | 5.205.379 | 3.000.000 | 2.000.000 |
| | Ticket y/o Tarjeta de Compra Financiada | 5.668.457 | 7.250.000 | 13.114.560 |
| Asistencia Alimentaria para Hogares en Situación de Riesgo Social. | Módulo Alimentario Remitido | 2.019.178 | 3.000.000 | 1.800.000 |
| Asistencia Financiera para la Conformación de Huertas | Huerta Escolar | 6.983 | 7.200 | 7.200 |
| | Huerta Familiar | 571.843 | 575.000 | 575.000 |
| | Huerta Comunitaria | 5.749 | 8.000 | 4.000 |
| | Persona Asistida | 3.393.609 | 3.450.000 | 3.450.000 |
| Asistencia Técnica y Financiera a Comedores Comunitarios | Comedor Asistido | 1.781 | 1.800 | 1.670 |
| Asistencia Financiera a Comedores Escolares | Comedor Asistido | 10.019 | 11.500 | 12.075 |
| Creación y Consolidación de Emprendimientos Productivos Alimentarios | Organización Asistida | 30 | 26 | 28 |
| Capacitación en Nutrición (*) | Asistencia Técnica Brindada | - | - | 50 |

(*) Meta incorporada en 2009

Se dará mayor impulso a la atención de situaciones de necesidad social y de emergencia que afecten a personas, instituciones, grupos y comunidades, a través del programa Acciones de Promoción y Protección Social. Como eje operativo y articulador de la política social se habilitarán Centros Integradores Comunitarios en poblaciones de todo el país para el desarrollo de actividades comunitarias de promoción de la salud, educación y desarrollo local. Se estima poner en marcha 10 Centros de Integración de Producción Comunitaria (CIP) y prestar asistencia técnica y financiera a 30 cooperativas en el marco del desarrollo de energías alternativas. Además se proyecta asistir con elementos para el hábitat, la salud y el abrigo a las localidades afectadas por situaciones de emergencia, articulando acciones con los municipios, provincias y Defensa Civil.

ACCIONES DE PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL: METAS FISICAS

| Denominación | Unidad de Medida | 2007 | 2008 | 2009 |
|--|-------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Subsidios a Personas | Persona | 43.648 | 37.000 | 40.000 |
| Subsidios a Instituciones | Institución Asistida | 497 | 342 | 570 |
| Asistencia Técnica y Financiera para la Puesta en Marcha de los Centros Integradores Comunitarios (CIP) | CIP (*) | - | - | 10 |
| Subsidios a Personas e Instituciones | Familia Asistida (*) | - | - | 12.000 |
| | Organización Asistida | 725 | 617 | 160 |
| Distribución de Elementos para Atención de Emergencias | Producto Distribuido | 621.770 | 1.460.000 | 1.460.000 |
| Asistencia Técnico Financiera a Cooperativas para el Desarrollo de Energías Alternativas y Proyectos Estratégicos. (*) | Cooperativa Asistida | - | - | 30 |
| Asistencia Técnico Financiera a Centros Integradores Comunitarios (CIC) | Centro | 127 | 250 | 250 |
| Asistencia Financiera a Proyectos de Grupos Juveniles y Fortalecimiento Institucional | Proyecto Promovido | 984 | 1.000 | 1.000 |

(*) Meta incorporada en 2009

En el marco del Plan Nacional Manos a la Obra, el programa Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local priorizará el desarrollo regional de emprendimientos productivos de economía social, mediante la constitución de un sistema de apoyo a las iniciativas socioeconómicas locales. En 2009, se continuará con la implementación de programas y/o proyectos provinciales, regionales o micro regionales que presenten actividades integrales de desarrollo territorial en el marco de estrategias de desarrollo para la inclusión social. Por otra parte, se promoverá la comercialización de productos y/o servicios de emprendimientos de la economía social. Asimismo, en el marco de la Ley N° 26.117 la Comisión Nacional de Coordinación del Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social continuará con la constitución de fondos de microcréditos a través de los Consorcios de Gestión Local. Otorgados a instituciones sin fines de lucro, dichos fondos serán destinados a financiar emprendimientos sectoriales de la economía social.

Para el logro de sus objetivos, el Plan Manos a la Obra cuenta con el apoyo del programa de Asistencia a la Actividad Cooperativa y Mutual, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, el cual tiene a su cargo las tareas de asesoramiento y capacitación para que los grupos de emprendedores puedan contar con la personería jurídica necesaria.

PROMOCION DEL EMPLEO SOCIAL, ECONOMIA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL: METAS FISICAS

| Denominación | Unidad de Medida | 2007 | 2008 | 2009 |
|---|---|--------|--------|--------|
| Capacitación en Microcréditos a Organizaciones | Organización Capacitada (*) | - | - | 640 |
| Fortalecimiento de Capacidades de Emprendimientos y Espacios Asociativos de la Economía | Unidad Productiva Fortalecida (*) | - | - | 747 |
| Asistencia Financiera a Emprendimientos de la Economía Social | Unidad Productiva Financiada (*) | - | - | 3.083 |
| Asistencia Técnica a Emprendimientos de la Economía Social para la Comercialización | Unidad Productiva Fortalecida (*) | - | - | 3.900 |
| Asistencia Financiera para el Fortalecimiento de Espacios de Comercialización (Ferias y Rondas de Negocios) | Espacio de Comercialización Fortalecido (*) | - | - | 750 |
| Consortios de Gestión/Redes de Microcréditos de Economía Social | Consortios de Gestión/ Redes Fondados (*) | - | - | 32 |
| Asistencia Financiera a Emprendimientos de Economía Social a través de Microcréditos | Unidad Productiva Financiada (*) | 28.474 | 26.700 | 39.600 |

(*) Meta incorporada en 2009

En el marco de la Ley Nº 26.061, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia es el organismo responsable de promover el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Procurará implementar, desde una perspectiva de integralidad y territorialidad, acciones destinadas a la prevención, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito nacional, provincial y municipal. Por otra parte, se seguirá atendiendo integralmente a adultos mayores y personas con algún tipo de discapacidad, mientras que las acciones de fortalecimiento institucional serán dirigidas a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajen en la temática de los adultos mayores en vista de mejorar los servicios hacia este sector de la población.

Merecen mención también las acciones vinculadas con las obras de infraestructura social, sanitaria y urbana, que coordina el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a través del financiamiento para la refacción de instituciones sociales y programas de asistencia financiera para la infraestructura social en municipios.

En el marco del programa Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, el cual se desarrolla a través del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, se proyecta en 2009 el afianzamiento de un sistema de información sobre organizaciones sociales, mediante la vinculación de los diferentes registros creados en distintas provincias y se iniciará un trabajo a nivel local de vinculación entre redes sociales y áreas gubernamentales pertinentes, además de llevar adelante evaluaciones de la cobertura, impacto y gestión de programas sociales.

A su vez en el ámbito de este Consejo se coordinará la implementación del Plan de Abordaje Integral "Ahí", el que se llevará adelante mediante el trabajo conjunto de los Ministerios de Salud, Educación y Desarrollo Social, asociados a los distintos actores de la comunidad, estableciendo cuatro polos de intervención: organización social; productivo y de servicios; prestaciones y servicios; e infraestructura y equipamiento social. El Plan tiene por objetivo profundizar la intervención en los núcleos duros de la pobreza, ampliando la presencia del Estado en el territorio, creando acceso y rescatando las redes e identidades locales.

Por otro lado, en el marco del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER) y el Plan Social Agropecuario, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, se brindará apoyo técnico-financiero a pequeños productores rurales.

Por su parte, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas continuará asistiendo a las comunidades indígenas a través de la promoción de proyectos de salud, educación, cultura, infraestructura comunitaria, preservación del medio ambiente y acciones de asistencia para la obtención de personería jurídica y regularización dominial. En el marco de la Ley N° 26.160 se prevé instrumentar el reconocimiento de la propiedad comunitaria de las comunidades indígenas mediante la implementación de programas de regularización dominial de tierras.

Otros programas comprendidos dentro de esta función implementan acciones destinadas a la asistencia y atención del drogadependiente y a la prevención del narcotráfico, a cargo del Centro Nacional de Reeducción Social (Ce.Na.Re.So) y de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Se.Dro.Nar).

Los gastos de la **función Seguridad Social** corresponden a las prestaciones destinadas a cubrir contingencias sociales de los trabajadores asociadas a la vejez, la invalidez, las cargas de familia y el desempleo. Dentro de esta función se destacan las transferencias destinadas al pago de jubilaciones y pensiones y de las cajas de previsión social provinciales transferidas -a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS)-, los retiros y las pensiones de los regímenes de pasividades de las fuerzas de defensa y de seguridad y las pensiones no contributivas que administra el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, la ANSeS tiene a su cargo la atención de las pensiones a ex-combatientes de Malvinas, las prestaciones correspondientes a las asignaciones familiares, tanto para trabajadores activos como pasivos, y el pago del seguro de desempleo para los trabajadores en relación de dependencia que cotizaron al Fondo Nacional de Empleo.

FUNCION SEGURIDAD SOCIAL
En millones de pesos

| Institución/Programa | 2008 | 2009 |
|---|-----------------|-----------------|
| Prestaciones Previsionales (ANSeS) | 52.274,4 | 65.715,3 |
| Asignaciones Familiares | 7.519,0 | 8.730,0 |
| Pensiones no Contributivas | 4.565,2 | 6.104,2 |
| Ex Cajas Provinciales | 3.465,4 | 4.427,6 |
| Personal Militar | 1.974,3 | 2.131,5 |
| Policía Federal Argentina | 1.467,7 | 1.667,5 |
| Actividades Centrales ANSeS | 1.345,3 | 1.590,4 |
| Seguro de Desempleo | 515,4 | 541,5 |
| Atención Pensiones Ex Combatientes | 516,2 | 630,3 |
| Gendarmería Nacional | 293,9 | 335,5 |
| Complementos a las Prestaciones Previsionales (ANSeS) | 208,3 | 210,1 |
| Servicio Penitenciario Federal | 295,3 | 342,3 |
| Prefectura Naval Argentina | 207,1 | 233,0 |
| Poder Judicial de la Nación | 14,2 | 14,3 |
| Transferencias a Provincias y otros (*) | 2.451,2 | 2.155,1 |
| TOTAL | 77.112,9 | 94.828,6 |

(*) Incluye las transferencias a provincias para cubrir el déficit de sus cajas, las prestaciones de la Cámara de Diputados, la atención de pasividades de guardaparques y las transferencias a la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Desde el año 2004 se vienen instrumentando diversas medidas tendientes a mejorar el poder adquisitivo de las jubilaciones y pensiones, destacándose a partir de marzo de 2008, el incremento del 7,5% de los haberes, fijando el beneficio mínimo en \$655; y en julio de 2008 se elevó el haber mínimo a \$690, incrementándose el resto de los haberes un 7,5%.

La aplicación de estas medidas adquiere plena vigencia en el año 2009, repercutiendo además sobre el monto de las Pensiones no Contributivas y de Ex-Combatientes de Malvinas dado que las mismas se relacionan con el haber mínimo de las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino. Adicionalmente se prevé para el Ejercicio 2009, otorgar movilidad a los beneficios previsionales, en línea con lo establecido en la Ley N° 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público.

Por otra parte se amplía la cantidad de prestaciones atendidas como consecuencia de la política de reducción del tiempo de resolución de los trámites de otorgamiento de jubilaciones y pensiones, a partir de la implementación del mecanismo conocido como cuenta corriente del beneficiario, posibilitando de este modo reducir significativamente el stock de trámites pendientes de resolución.

Respecto a las pensiones a Ex-Combatientes, desde el año 2006 se registra un aumento en el número de beneficiarios al incluirse, en la percepción de este beneficio, a los suboficiales y oficiales de las fuerzas armadas y de seguridad dada la eliminación de la incompatibilidad entre el retiro y la pensión de guerra – Decreto N° 886/2005.

Por su parte, para las Asignaciones Familiares, se prevé mayor cantidad de prestaciones, tanto para activos como para pasivos, en función del aumento del empleo formal y del mayor número de beneficios previsionales, respectivamente. Por otro lado se prevén mayores prestaciones, que se suman al aumento del 30% en la Asignación por escolaridad implementado en febrero de 2008; y cambios en los topes salariales que posibilitan la percepción del beneficio.

Los Complementos a las Prestaciones Previsionales abarcan la atención del subsidio de tarifas originado en el Decreto N° 319/97 –con un valor mensual de \$13,5 y de \$24 para la zona austral–, y del subsidio de contención familiar (Decreto N° 599/06) con un valor de \$1.000 por fallecimiento.

En el siguiente cuadro se incluyen los beneficios a otorgar en concepto de seguridad social. Los mismos comprenden la atención de 5.554.828 jubilaciones, pensiones y retiros; 771.006 pensiones no contributivas –incluyendo la atención de ex-combatientes–; 111.766 seguros de desempleo, 8.318.968 beneficios por asignaciones familiares y 420.206 subsidios por complementos.

BENEFICIARIOS DE SEGURIDAD SOCIAL: METAS FISICAS

| Institución | Tipo de Beneficio | 2007 | 2008 | 2009 |
|---|--|------------|------------|------------|
| Policía Federal Argentina | Atención de jubilaciones | 9.310 | 9.524 | 9.665 |
| | Atención de pensiones | 16.680 | 17.037 | 17.290 |
| | Atención de retiros | 23.971 | 24.531 | 24.894 |
| Policía ex Territorio Nacional | Atención de pensiones | 891 | 876 | 852 |
| | Atención de retiros | 339 | 355 | 360 |
| Gendarmería Nacional | Atención de pensiones | 7.094 | 7.286 | 7.483 |
| | Atención de retiros | 8.303 | 8.662 | 9.034 |
| Prefectura Naval Argentina | Atención de jubilaciones | 83 | 85 | 90 |
| | Atención de pensiones | 4.801 | 4.824 | 4.850 |
| | Atención de retiros | 6.688 | 6.719 | 6.746 |
| | Atención de gratificaciones | 3 | 1 | 1 |
| Servicio Penitenciario | Atención de pensiones | 2.886 | 2.894 | 2.949 |
| | Atención de retiros | 7.059 | 7.236 | 7.373 |
| Personal Militar | Atención de pensiones | 36.229 | 36.881 | 37.121 |
| | Atención de retiros | 50.320 | 50.921 | 51.252 |
| ANSES | Atención de jubilaciones | 3.147.923 | 3.629.546 | 3.845.889 |
| | Atención de pensiones | 1.324.034 | 1.343.291 | 1.359.257 |
| Ex Cajas Provinciales | Atención de jubilaciones | 138.494 | 135.842 | 133.034 |
| | Atención de pensiones | 38.361 | 37.421 | 36.688 |
| | Subtotal Jubilaciones, Pensiones y Retiros: | 4.823.469 | 5.323.932 | 5.554.828 |
| Pensiones No Contributivas | Pensiones ex-combatientes | 20.200 | 20.741 | 21.115 |
| | Pensiones por invalidez | 197.575 | 260.351 | 326.586 |
| | Pensiones madres de 7 o más hijos | 136.741 | 183.262 | 231.796 |
| | Pensiones otorgadas por legisladores | 128.316 | 122.224 | 117.814 |
| | Pensiones de Leyes Especiales | 1.880 | 1.862 | 1.894 |
| | Pensiones por Vejez y Decreto 775/82 | 88.607 | 76.749 | 71.801 |
| Complementos a las prestaciones previsionales | Subsidios de Tarifas | 178.763 | 471.014 | 252.206 |
| | Subsidios de Contención Familiar | 110.043 | 132.000 | 168.000 |
| Seguro de Desempleo | Subsidios por Seguro de Desempleo | 92.780 | 90.905 | 111.766 |
| Asignaciones Familiares | Adopción | 554 | 521 | 540 |
| | Hijo (1) | 1.856.066 | 3.848.938 | 3.987.301 |
| | Hijo discapacitado (1) | 79.074 | 110.511 | 115.062 |
| | Maternidad (1) | 22.926 | 53.311 | 55.245 |
| | Matrimonio | 58.751 | 62.474 | 64.740 |
| | Nacimiento | 171.931 | 176.052 | 182.437 |
| | Prenatal (1) | 38.914 | 85.395 | 88.492 |
| | Ayuda Escolar Anual (1) | 1.456.362 | 2.975.940 | 3.090.027 |
| Cónyuge | 697.390 | 713.070 | 735.124 | |
| | TOTAL: | 10.160.342 | 14.709.252 | 15.176.774 |

(1) El año 2007 no incluye la ejecución de los casos abonados mediante el Fondo Compensador de Asignaciones Familiares.

Seguidamente se detallan algunos ejemplos que reflejan los gastos medios directos mensuales por

beneficiario, de distintas prestaciones incluidas en esta finalidad.

- El gasto medio por jubilación/pensión para las prestaciones contributivas a cargo de la ANSeS se calcula en \$1.003,86.
- El gasto medio por prestación para las cajas correspondientes al personal de fuerzas armadas y de seguridad se calcula en \$2.013,18.
- Las pensiones no contributivas –incluyendo ex-combatientes– promedian \$671,90 por beneficio.
- El gasto medio por beneficiario del Seguro de Desempleo se calcula en \$403,75.

Los programas más representativos de la **función Educación y Cultura** se hallan localizados en el Ministerio de Educación. También resultan relevantes las asignaciones presupuestarias para “Más Escuelas, Mejor Educación”, en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y para la Formación y Capacitación de las Fuerzas de Defensa y Seguridad.

El incremento de los montos presupuestados para esta función con respecto a 2008 se vincula con la continuidad de los lineamientos establecidos en la Ley N° 26.075, de Financiamiento Educativo, la Ley N° 26.058, de Educación Técnico Profesional y la Ley N° 26.206, de Educación Nacional.

En términos de relevancia presupuestaria resalta el programa Desarrollo de la Educación Superior, que tiene a su cargo el financiamiento de las Universidades Nacionales. En 2009 se prevé un mayor nivel del gasto, el que se destinará principalmente para afrontar recomposiciones salariales de los docentes universitarios, preuniversitarios y no docentes, como así también para atender el pago de becas para alumnos que cursen carreras prioritarias.

DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR: METAS FISICAS

| Denominación | 2007 | 2008 | 2009 |
|--|--------|--------|--------|
| Formación Universitaria (Egresado) | 62.670 | 67.267 | 71.206 |
| Otorgamiento de Becas a Alumnos Universitarios de Bajos Recursos (becario) | 10.264 | 11.352 | 11.352 |
| Otorgamiento de Becas para Carreras Prioritarias (becario) (*) | - | - | 31.135 |

(*) Medición incorporada en 2009

En el ejercicio 2009 está previsto cumplir con el pago del incentivo docente correspondiente al ejercicio 2008, en cumplimiento de la Ley N° 25.919, Fondo Nacional de Incentivo Docente y la Ley de Financiamiento Educativo.

Entre las acciones a cargo del Ministerio de Educación merecen destacarse: el Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE), concentrado en 2.600 escuelas de nivel inicial con índices de mayor vulnerabilidad social, el Programa de Mejoramiento Educativo (PROMEDU) focalizado en establecimientos del nivel medio de mayor riesgo social y educativo, el Programa Nacional de Inclusión Educativa, dirigido a los alumnos de establecimientos con mayores índices de deserción escolar del país y el Programa de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), que simultáneamente apoyan en forma transversal los distintos programas presupuestarios dependientes de la Secretaría de Educación (Gestión Educativa, Acciones Compensatorias en Educación e Infraestructura y Equipamiento). La provisión de los bienes y servicios de estas líneas de acción se expresa en el siguiente cuadro:

GESTION EDUCATIVA: METAS FISICAS

| Denominación | 2007 | 2008 | 2009 |
|--|--------|--------|---------|
| Alfabetización de Adultos (persona asistida) | 51.138 | 60.000 | 60.000 |
| Dotación de Material Bibliográfico a Bibliotecas Escolares (escuela) (*) | - | 2.700 | 4.742 |
| Asistencia Técnica y Financiera a Proyectos Pedagógicos (proyecto) (*) | - | 288 | 304 |
| Equipamiento a Escuelas (escuela) (**) | - | - | 383 |
| Reincorporación de Jóvenes y Adultos a la Educación Formal (alumno) (**) | - | - | 5.000 |
| Distribución de Ejemplares Plan Nacional de Lectura (ejemplar) (**) | - | - | 860.000 |

(*) Medición incorporada en 2008

(**) Medición incorporada en 2009

ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACION: METAS FISICAS

| Denominación | 2007 | 2008 | 2009 |
|---|-----------|-----------|-----------|
| Asistencia Financiera para la Implementación de Proyectos Educativos-Institucionales (escuela atendida de la educación básica) | 2.293 | 2.500 | 2.600 |
| Asistencia Financiera para la Implementación de Proyectos Educativos-Institucionales (escuela atendida de la educación media) (*) | - | - | 6.500 |
| Provisión de Libros a Estudiantes (libro provisto) | 1.619.879 | 4.560.000 | 6.955.000 |
| Becas a Estudiantes del Nivel Medio (becarios) | 542.500 | 500.000 | 500.000 |
| Provisión de Útiles Escolares (escuela atendida de la educación básica) | 2.293 | 2.500 | 2.600 |
| Asistencia Financiera para la Inclusión Social (escuela) | 1.166 | 4.000 | 4.000 |
| Becas de Inclusión (becario) | 66.804 | 71.500 | 145.200 |
| Entrega de Kit de Útiles y Material Didáctico (alumno) (*) | - | - | 150.000 |
| Aporte para la Movilidad Escolar (escuela) (*) | - | - | 630 |

(*) Medición incorporada en 2009

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO: METAS FISICAS

| Denominación | 2007 | 2008 | 2009 |
|---|--------|---------|---------|
| Mejoramiento de la Infraestructura (Metro Cuadrado a Construir) | 50.526 | 101.200 | 107.258 |
| Equipamiento de Aulas (Aula a Equipar) | 1.268 | 1.486 | 3.736 |
| Distribución de Equipos Informáticos (equipos) | 2.557 | - | 2.500 |

(-) Medición no prevista para el ejercicio

El programa de Gestión Educativa, cuyo fin es contribuir al mejoramiento de la calidad e igualdad de la educación y atender las problemáticas específicas de los distintos ciclos y niveles, en 2009 prevé implementar la segunda etapa del Programa de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs), que comprende la reincorporación a la educación formal de jóvenes y adultos que no iniciaron o no completaron la educación primaria.

El programa de Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica, a través del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional creado por la Ley N° 26.058, de Educación Técnico Profesional, continuará financiando proyectos institucionales, becas, equipamiento, acondicionamiento edilicio, capacitación docente y elementos de seguridad para el alumnado y docentes de las escuelas técnicas, institutos superiores y centros de formación profesional.

Por su parte, dentro de esta función, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios tiene a su cargo el programa "Más Escuelas, Mejor Educación", que busca compensar

carencias edilicias, con la construcción de escuelas en dos etapas (750 y 1.000 escuelas respectivamente) en forma plurianual. En 2009 se prevé comenzar la segunda etapa con la construcción de 107 escuelas financiadas con el préstamo BID N° 1966/OC-AR PROMEDU.

En 2009 los programas de Formación y Capacitación del Estado Mayor del Ejército, del Estado Mayor de la Fuerza Aérea y del Estado Mayor de la Armada prevén un mayor nivel del gasto, respecto al 2008, por recomposiciones salariales.

En esta función se contempla además, el fomento del deporte social, recreativo y de alto rendimiento, así como la asistencia médico deportiva y el control antidoping que lleva a cabo la Secretaría de Deportes.

El desarrollo y la acción cultural se refleja en las acciones propias de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, como así también en las actividades del Instituto Nacional del Teatro, el Teatro Nacional Cervantes, la Biblioteca Nacional, la Biblioteca del Congreso de la Nación, la Biblioteca de Maestros y el Fondo Nacional de las Artes. Asimismo, durante 2009 se prevé difundir, concientizar y proteger el patrimonio cultural del Museo Nacional de Bellas Artes.

Los gastos pertinentes a la **función Ciencia y Técnica** tienen como objetivo la investigación para la obtención de nuevos conocimientos y aplicaciones. El incremento en el crédito, con respecto al 2008, en concordancia con los objetivos de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo apunta a fomentar el desarrollo científico y tecnológico impulsado, principalmente, por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el programa de Desarrollo de la Educación Superior del Ministerio de Educación, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS).

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas continuará desarrollando acciones formativas, que incluyen la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico, de personal de apoyo a la investigación y la formación de nuevos investigadores, mediante un sistema de becas internas financiadas totalmente por el CONICET y otras cofinanciadas con empresas. En 2009 se prevé culminar la formación de 2.740 becarios. Para el segundo tipo de acciones se brindará apoyo financiero, esencialmente, a 1.600 proyectos de investigación y desarrollo nacionales y 60 internacionales.

En 2009 el accionar del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria continuará sujeto a las dos directrices definidas en su plan estratégico institucional 2005-2015: la generación del conocimiento y la gestión de innovación en el sector agropecuario, agroalimentario, agroindustrial y forestal. Asimismo desarrollará el programa de bioenergía (mapa digital de cultivos energéticos del país) como herramienta para la toma de decisiones, incorporará un centro de investigación en la zona de Cuyo dedicado a la pequeña y mediana agricultura familiar y habilitará nuevos edificios, laboratorios y agencias de extensión.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva estructurará sus acciones bajo dos conceptos complementarios: los fondos orientados a la demanda existente de los organismos de ciencia y tecnología y del sector productivo, y los fondos destinados a detectar necesidades y carencias en determinadas áreas que se consideran estratégicas.

Estos últimos se administran mediante el Fondo de Ciencia y Tecnología (FONCyT) y el Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), cuyo financiamiento provendrá tanto del Tesoro Nacional como de fuente externa. Para el ejercicio 2009 se prevé continuar con la promoción de la industria del software, la modernización tecnológica y con las actividades dirigidas a la aplicación del conocimiento para la solución de problemas y el aprovechamiento de oportunidades. Además se prevé comenzar la construcción de la nueva sede del Ministerio en el predio de las ex - bodegas Giol.

La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), para el ejercicio 2009 continuará incentivando la

capacidad de investigación básica y aplicada en sus actividades de diseño, ingeniería, montaje, puesta en marcha, operación y asistencia en reactores como el nuevo proyecto Central Argentina de Reactor Modular (CAREM) y centrales nucleares de potencia, en operación (Atucha I y Embalse Río Tercero), en construcción (Atucha II) y futuras. Además, seguirá proveyendo al sistema nuclear referencias metrológicas y conocimiento científico, como capacidad tecnológica en el área de combustibles nucleares. También continuará ejecutando proyectos de restitución ambiental de la minería del uranio, gestión ambiental, protección radiológica y seguridad nuclear.

La Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) prevé realizar operaciones de crédito público para financiar el lanzamiento de satélites del Plan Espacial Nacional y desarrollos conexos, en el marco del Curso de Acción de Acceso al Espacio. Asimismo se prevé un notable incremento de los gastos de capital, haciendo hincapié en la construcción de un Inyector Satelital. Por otra parte, se continuará con las misiones satelitales SAOCOM, SABIA y CESAR que se vienen realizando desde años anteriores.

**CONAE - GENERACION DE CICLOS DE INFORMACION ESPACIAL COMPLETOS
METAS FISICAS**

| Metas físicas | 2007 | 2008 | 2009 |
|---|-------------|-------------|-------------|
| Distribución de Datos Satelitales (página de 2kb) | 94.900.000 | 94.900.000 | 94.900.000 |
| Distribución de Imágenes Satelitales (imagen de 100Mb) | 20.034 | 19.925 | 24.206 |
| Distribución de Información Elaborada (imagen de 100Mb) | 2.967 | 3.087 | 3.296 |

Por otra parte, el programa Desarrollo de la Educación Superior que ejecuta el Ministerio de Educación prevé otorgar incentivos económicos a 22.000 docentes investigadores.

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial prevé fortalecer su presencia en el interior del país a través de la puesta en funcionamiento de Centros Multipropósito Regionales, que constituirán núcleos de competitividad industrial en cada zona. Por otro lado, se continuará con el objetivo de detectar y captar la mejor tecnología de la industria argentina y las existentes a nivel internacional, a fin de difundir y adaptar las nuevas tecnologías y conocimientos técnicos al medio local.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL: METAS FÍSICAS

| Metas físicas | 2007 | 2008 | 2009 |
|--|-------------|-------------|-------------|
| Análisis y Ensayos (Orden de Trabajo) | 28.114 | 24.632 | 27.095 |
| Servicios de Asistencia Técnica (Orden de Trabajo) | 7.618 | 14.366 | 16.521 |
| Servicios de Desarrollo (Orden de Trabajo) | 508 | 193 | 290 |

La Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), Dr. Carlos G. Malbrán, organismo conformado por seis institutos y cinco centros nacionales, continuará desarrollando y coordinando acciones de prevención de la morbilidad causada por enfermedades infecciosas y enfermedades de riesgo con base genética o nutricional. En ese sentido, el organismo promueve, coordina y realiza actividades de investigación epidemiológica, clínica y biomédica; capacita recursos humanos para la investigación y la aplicación del conocimiento en el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de salud; produce y/o provee biológicos y medicamentos específicos para un mejor conocimiento, diagnóstico, tratamiento y prevención de factores de riesgo evitables en patologías prevalentes y emergentes, tales como lepra, tuberculosis, enfermedad de Chagas, Leishmaniasis, enfermedades virales, ligadas a riesgo con base genético nutricional y otras de transmisión sexual, sanguínea y/o connatal.

Por último, durante el 2009 está previsto el inicio del proyecto de recuperación integral del Rompehielos A.R.A. "Almirante Irizar" de la Armada Argentina que tiene como objetivo el sostenimiento de los servicios logísticos y de apoyo a la ciencia en la Antártida. Su concreción asegurará un período de operación de 20 años a partir de finalizado el proyecto.

La **función Trabajo** comprende a los programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dirigidos a la generación de empleo y capacitación laboral, la formulación y regulación de la

política laboral y de seguridad social y el programa de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, como ente regulador de la Ley N° 24.557, de Riesgos del Trabajo.

Para el año 2009 se profundizarán las estrategias destinadas a la promoción del trabajo decente y vinculadas al incremento del trabajo registrado –formal o legal–, el desarrollo de políticas activas de empleo con eje en la capacitación, la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de personas desocupadas.

Si bien se mantienen las distintas iniciativas de empleo privado, empleo transitorio y servicios comunitarios, así como de formación básica y capacitación laboral, se continuará con la reformulación del Plan Jefes de Hogar –iniciada en 2006– direccionando a aquellos beneficiarios en situación de mayor vulnerabilidad social hacia el programa Familias por la Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social - Decreto N° 1.506/2004 - mientras que aquellos beneficiarios que buscan activamente insertarse en el mercado de trabajo serán traspasados al Seguro de Capacitación y Empleo (Decreto N° 336/2006). Para el año 2009, se prevé la convocatoria paulatina de un promedio de 162.203 beneficiarios a esta última línea de acción, los cuales recibirán una asignación mensual de \$225 pesos y contarán con apoyo en la búsqueda activa de empleo–orientación e intermediación laboral, formación, capacitación y entrenamiento, apoyo a la finalización de estudios y a emprendimientos individuales y asociativos.

Todas estas estrategias de empleo y capacitación se realizan en forma coordinada con las provincias, municipios e instituciones productivas y sociales mediante la promoción de acuerdos territoriales. Asimismo, en el marco del Sistema Federal de Empleo, se prevé continuar con el fortalecimiento de las oficinas municipales de empleo que integran la Red Federal de Empleo y mediante las cuales se garantiza la ejecución de las políticas de empleo en todo el país. También implicará la mejora continua de los servicios de capacitación laboral los cuales se concentran en la terminalidad educativa y formación profesional, la asistencia técnica y financiera para el desarrollo de proyectos territoriales de capacitación y en la implementación de planes sectoriales de calificación y promoción del empleo.

Por su parte, se mantendrán las acciones de asistencia técnica y seguimiento de proyectos económicos promovidos bajo la modalidad de pago único de las prestaciones a los beneficiarios del Seguro por Desempleo.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL: METAS FÍSICAS

| Denominación | Unidad de Medida | 2007 | 2008 | 2009 |
|--|-------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Empleo Transitorio | Beneficio Mensual | 2.626.750 | 2.676.174 | 2.890.000 |
| Mantenimiento Empleo Privado | Beneficio Mensual | 135.402 | 200.000 | 200.000 |
| Asistencia para la Inserción Laboral | Beneficio Mensual | 9.662 | 16.976 | 30.000 |
| Incentivos para la Reinserción Laboral | Beneficio Mensual | 839.019 | 650.000 | 820.000 |
| Asistencia Técnica Proyectos Pago Único | Proyecto Promovido | 809 | 900 | 900 |
| Asistencia a Jefes de Hogar en Emergencia Laboral | Beneficio Mensual | 11.086.748 | 7.724.312 | 6.407.160 |
| Seguro de Capacitación y Empleo | Beneficio Mensual | 703.430 | 988.960 | 1.946.431 |
| Capacitación Laboral | Persona Capacitada | 79.768 | 95.000 | 130.000 |
| Asistencia para Capacitación | Institución Asistida | 294 | 520 | 550 |
| Asistencia Técnica y Financiera para Terminalidad Educativa | Beneficiario | 65.240 | 100.000 | 140.000 |
| Asistencia Técnico Financiera para Capacitación Laboral | Proyecto Promovido | 55 | 80 | 95 |
| Asistencia Técnica y Financiera para la Gestión Local del Empleo | Municipio Asistido | 258 | 317 | 380 |
| Asistencia Financiera a Jóvenes Desocupados(*) | Beneficio Mensual | - | - | 414.000 |
| Orientación Laboral | Persona Orientada | 691.164 | 500.000 | 580.000 |

(*) Medición incorporada en 2009.

La función **Vivienda y Urbanismo** constituye una de las prioridades del gobierno nacional en materia de inversión y obras públicas tendientes a mejorar la infraestructura habitacional del país, dando solución a los problemas sociales derivados de las condiciones inadecuadas del hábitat.

Los programas presupuestarios a través de los cuales se materializan las políticas de vivienda, están íntegramente a cargo del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Entre las acciones más relevantes, se destacan los créditos presupuestarios destinados a los Planes Federales de Vivienda financiados con recursos del Tesoro Nacional y destinados a la construcción y mejoramiento de viviendas en todo el país. Sobresalen por su importancia: los Planes Federales de Construcción de Viviendas Etapas I y II, cuyos objetivos son la construcción de 120.000 y 250.000 viviendas, respectivamente; el Plan Mejoramiento Habitacional "Mejor Vivir" que prevé la construcción de 140.000 soluciones habitacionales y las acciones de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en la provincia de Buenos Aires.

**PLANES FEDERALES DE VIVIENDA:
METAS FÍSICAS Y PRODUCCIONES BRUTAS**

| Denominación | 2009 |
|--|-------------|
| Construcción Viviendas (Vivienda Terminada) | 37.403 |
| Construcción Viviendas (Vivienda en Ejecución) | 115.326 |
| Construcción de Soluciones Habitacionales (Solución Habitacional Terminada) | 33.647 |
| Construcción de Soluciones Habitacionales (Solución Habitacional en Ejecución) | 43.014 |

Por otra parte, estas acciones no sólo favorecen la reducción del déficit habitacional sino que a su vez son una iniciativa generadora de nuevos puestos de trabajo. Este es el caso del Plan Federal de Emergencia Habitacional, a través del cual se promueve la inclusión social de desocupados y beneficiarios de programas federales de empleo, mediante la conformación de cooperativas de trabajo para la construcción de viviendas y soluciones habitacionales.

Adicionalmente, se prevé la construcción de 80 Centros Integradores Comunitarios (C.I.C.), en el marco del convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

También forman parte de esta función las acciones inherentes a la segunda etapa del programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA), que a través de diversas obras (red vial, agua, alcantarillado, energía eléctrica, gas, construcción de vialidad interna, alumbrado público, drenajes pluviales, construcción o mejoramiento de equipamiento urbano) procura mejorar la calidad de vida de la población asentada en barrios con carencia de infraestructura, problemas ambientales y/o de regulación dominial. Cabe destacar que durante el 2009 se prevé beneficiar a 13.972 familias a través del mejoramiento de 31 barrios.

A su vez, se prevén las asignaciones al Programa de Desarrollo Social de Áreas Fronterizas del Noreste y Noroeste Argentino (PROSOFA) destinadas a financiar proyectos para la construcción, ampliación, refacción y equipamiento de servicios de agua potable, saneamiento básico, salud, educación y obras comunitarias, estimándose la financiación de 27 proyectos durante el ejercicio 2009.

Por otra parte, se contempla el Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico (PROPASA), a través del cual se brinda asistencia técnica y financiera a municipios para la ejecución de pequeñas obras de infraestructura básica de saneamiento, tales como provisión de agua potable, desagües cloacales y recolección de residuos, con el propósito de disminuir la aparición de enfermedades de origen hídrico, reducir el nivel de mortalidad infantil y adulta y mejorar las condiciones sanitarias, nutricionales y ambientales. Durante el ejercicio 2009, se prevé la asistencia de 282 proyectos.

Por último, cabe mencionar el Plan de Rehabilitación de Asentamientos Irregulares – Rosario Hábitat, cuyo propósito es mejorar la calidad de vida de la población de asentamientos irregulares en la ciudad de Rosario (Santa Fe), promoviendo la integración física y social de dichas áreas informales a la ciudad formal.

Las asignaciones presupuestarias de la **función Agua Potable y Alcantarillado** están destinadas a las acciones desarrolladas por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y a los programas Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones y Recursos Hídricos, así como a la actividad Emprendimientos Hídricos del Norte Grande del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, todos ellos ejecutados en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. A su vez, se prevé la asistencia financiera a la empresa Agua y Saneamiento Argentinos S.A. (AySA S.A.) a través de la jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro.

El Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA) realizará diversos proyectos de inversión en agua potable y alcantarillado, entre los que se distinguen la construcción del Acueducto Santa Rosa- General Pico (La Pampa), la obras de construcción de los Sistemas de Agua Potable Los Juries-Tomás Young y Gran Santiago (ambas en Santiago del Estero), la Optimización del Sistema de Distribución de Agua Potable (Formosa), la Construcción del Acueducto La Laguna-Laboulaye y la Optimización y Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Desagües (ambos en Córdoba), Optimización del Sistema de Desagües Cloacales en la localidad de Malargüe (Mendoza), los Colectores Cloacales y Estaciones Elevadoras en las localidades de Merlo y Moreno (Buenos Aires), la construcción de Acueducto Centro Oeste (Santa Fe) y la construcción del Acueducto Regional hasta Bahía Blanca y del Sistema Cloacal en la localidad de Luján (Buenos Aires). Por otra parte, cabe destacar que parte de los proyectos a cargo del ente integran el Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos y Suburbanos, cuyo propósito es asistir a todos los centros urbanos cuya población sea superior a los 50.000 habitantes.

Se proseguirá además con la ejecución de las obras correspondientes a proyectos especiales como aquellos relativos a los programas de Obras Menores de Saneamiento (PROMES) y el Programa de Saneamiento en Áreas de Riesgo Sanitario (PROARSA). A su vez se prevé continuar con la

federalización del “Plan Agua + Trabajo” uno de cuyos objetivos es favorecer la inserción en el mercado laboral a desocupados y beneficiarios del Plan Jefas y Jefes de Hogar, a través de la constitución de cooperativas de trabajo.

ENOHSA: METAS FISICAS

| Denominación | 2007 | 2008 | 2009 |
|---|-------------|-------------|-------------|
| Habilitación de Obras Menores de Saneamiento (Obra Habilitada) | 11 | 22 | 22 |
| Habilitación de Obras en Zonas Carenciadas – PROARSA (Obra Habilitada) | 77 | 87 | 96 |
| Expansiones de Agua Potable y Cloaca con Cooperativas de Trabajo (Obra Habilitada) | 93 | 119 | 50 |
| Habilitación de Obras de Abastecimiento para Pequeños Centros Urbanos (Obra Habilitada) (1) | - | - | 2 |
| Habilitación de Obras Especiales de Agua Potable y Saneamiento (Obra Habilitada) (1) | - | - | 7 |

(1) Corresponde a obras que no tenían seguimiento físico en ejercicios anteriores.

Más allá de las acciones anteriormente mencionadas, se prevé la asistencia financiera a gobiernos provinciales y municipales para la ejecución de obras de agua potable y/o saneamiento en asentamientos urbanos cuya población es menor a 50.000 habitantes (BID N° 1895/OC-AR) y para el desarrollo de obras de infraestructura de gran envergadura en grandes asentamientos urbanos. A su vez, el ENOHSA prevé brindar asistencia financiera a gobiernos provinciales, municipales y empresas públicas (AySA S.A.) para obras de saneamiento en áreas concesionadas a empresas prestadoras del servicio.

Por medio de las iniciativas anteriormente mencionadas se dará un mayor impulso a las obras de infraestructura en las ciudades capitales de las provincias que integran el norte argentino (Misiones, Corrientes, Formosa, Chaco, Santiago del Estero, Jujuy, Salta, Tucumán y La Rioja); se realizarán obras de tratamiento de efluentes en cuencas de ríos y lagos (ríos Reconquista, Salí Dulce y Luján) y obras de agua y saneamiento en ciudades con alta potencialidad turística.

Por otra parte, se prevén asignaciones a la empresa AySA S.A. para el financiamiento de gastos operativos y la ejecución de obras correspondientes al Plan de Renovación y Rehabilitación de Instalaciones (mantenimiento de las plantas y redes de distribución en operación) y obras de expansión previstas en el Plan Director de la empresa, entre las que se destacan la Planta Potabilizadora de Agua Paraná de las Palmas y la Planta Depuradora Berazategui.

Respecto al programa Recursos Hídricos, se destacan las transferencias de capital a gobiernos provinciales y municipales para financiar obras hídricas (saneamiento, control de inundaciones, abastecimiento y aprovechamientos productivos). Sobresalen las asignaciones presupuestarias para los proyectos: Ampliación y Mejoramiento de la Red Hidrológica Nacional y Desagües Pluviales Red de Acceso a la Capital Federal.

Las asignaciones del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande están destinadas a financiar obras hídricas (canales, acueductos, diques, etc.) por medio de transferencias a las provincias de Formosa, Chaco, Catamarca, Jujuy, Salta, Misiones, Santiago del Estero, Corrientes y Tucumán. A través de esta iniciativa se prevé resolver los problemas de inundación, contaminación de las fuentes de agua y escasez de servicios de agua potable y para riego.

Por último, el programa Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones, se ocupa de la recuperación de las zonas afectadas por las inundaciones, a través de acciones de reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura física dañada, en las provincias de Formosa, Chaco, Entre Ríos, Córdoba, Santa Fe, La Pampa y Chubut.

4.3.4. SERVICIOS ECONOMICOS

Esta finalidad comprende la formulación y el desarrollo de políticas que estimulan el proceso generador de inversiones. Las acciones llevadas a cabo por distintos organismos de la Administración Nacional, tienen como objetivo facilitar la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Asimismo, incluye acciones de promoción, regulación y fiscalización de la actividad productiva del sector privado (Ver Cuadro 15).

FINALIDAD SERVICIOS ECONOMICOS En millones de pesos

| Funciones | 2008 | 2009 |
|-------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Energía, Combustibles y Minería | 21.451,6 | 17.988,2 |
| Comunicaciones | 596,0 | 761,5 |
| Transporte | 15.888,8 | 20.170,6 |
| Ecología y Medio Ambiente | 507,2 | 680,6 |
| Agricultura | 4.881,4 | 5.514,5 |
| Industria | 984,6 | 1.433,3 |
| Comercio, Turismo y Otros Servicios | 349,9 | 411,4 |
| Seguros y Finanzas | 262,1 | 71,0 |
| TOTAL: | 44.921,7 | 47.031,1 |

La **función Energía, Combustibles y Minería** incluye las acciones destinadas a asegurar un abastecimiento energético, en lo que hace a electricidad y gas natural, en condiciones de cantidad, calidad y precio, consistente con un creciente bienestar de los consumidores residenciales y con la competitividad internacional de los usuarios intermedios. A su vez, se prevé fomentar las políticas destinadas al uso racional y eficiente de la energía entre todos sus usuarios. Adicionalmente, se impulsarán y ejecutarán políticas para el desarrollo de la actividad minera con el fin de consolidar el crecimiento evidenciado por este sector en los últimos años.

Se destacan las asignaciones presupuestarias a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA), principalmente con el objeto de financiar la adquisición de fuel oil y gas oil para el abastecimiento de centrales térmicas, la importación de energía eléctrica de la República Federal del Brasil y la atención de pagos al Fondo para Inversiones Necesarias que Permitan Incrementar la Oferta de Energía Eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista (FONINVEMEM), a través del cual se financia la construcción de dos centrales termoeléctricas de ciclos combinados en las localidades de Campana (provincia de Buenos Aires) y Timbúes (provincia de Santa Fe).

En cuanto a los sistemas de transmisión eléctrica, se incluyen créditos presupuestarios destinados al tendido de líneas de alta tensión, entre las que sobresalen: la línea de 500 KV Pico Truncado-Río Gallegos-Río Turbio y El Calafate, (continuando con el tendido entre Puerto Madryn y Pico Truncado); la línea Noroeste y Noreste Argentino en el marco de las acciones para el Desarrollo Integrador del Norte Grande y la línea Comahue – Cuyo. En menor medida, se contemplan los fondos destinados a la ejecución de las obras de vinculación entre el sistema de transmisión energética de la central hidroeléctrica de Yacyretá y las estaciones transformadoras de las localidades de Tigre (provincia de Buenos Aires) y Dolavon (provincia del Chubut).

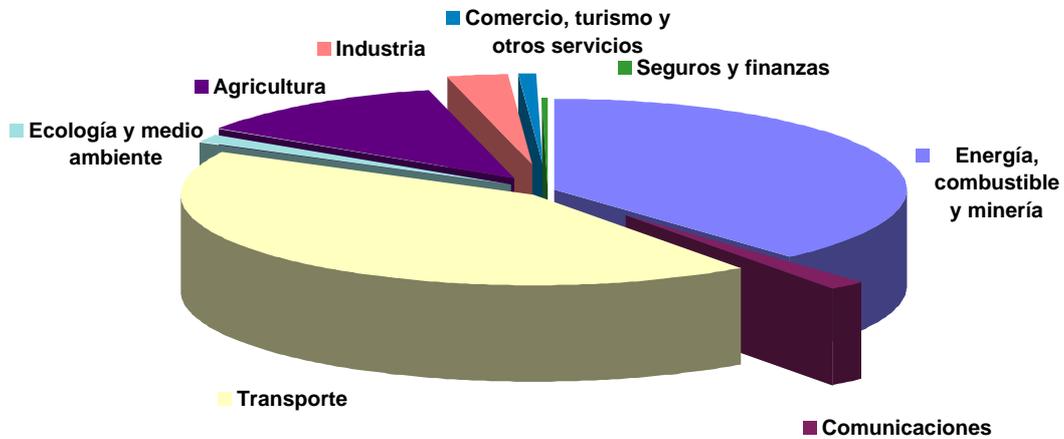
Por otra parte, se contemplan transferencias de capital para el financiamiento de los siguientes proyectos energéticos: Plan Provincial de Electrificación para Productores Rurales Arroceros (Entre Ríos), Línea de Alta Tensión de 132 KV Saravia - Joaquín V. Gonzalez (Salta), Línea de Alta Tensión de 132 KV. Gobernador Gregores (Santa Cruz) y la Modernización del Parque de Generación Eléctrica en Centrales de la Costa Atlántica (Buenos Aires).

Asimismo, se prevén transferencias de capital a la provincia de San Juan para finalizar la construcción del Dique y Central Hidroeléctrica Los Caracoles que tendrá como objetivo incrementar el desarrollo económico y social de la provincia, garantizando la sustentabilidad de los sistemas de riego y drenaje en los Valles de Tulum, Ullún y Zonda y la generación de energía eléctrica. Por otra parte, continuará la asistencia financiera a la provincia de Mendoza para la construcción del Dique

Cuadro N° 15

SERVICIOS ECONOMICOS

Presupuesto 2009



| Concepto | 2008 | | 2009 | |
|-------------------------------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|
| | Millones de \$ | % | Millones de \$ | % |
| Energía, combustible y minería | 21.451,6 | 47,8 | 18.010,4 | 38,3 |
| Comunicaciones | 596,0 | 1,3 | 761,5 | 1,6 |
| Transporte | 15.888,8 | 35,4 | 20.180,6 | 42,9 |
| Ecología y medio ambiente | 507,2 | 1,1 | 680,6 | 1,4 |
| Agricultura | 4.881,4 | 10,9 | 5.514,5 | 11,7 |
| Industria | 984,6 | 2,2 | 1.387,1 | 3,0 |
| Comercio, turismo y otros servicios | 349,9 | 0,8 | 411,4 | 0,9 |
| Seguros y finanzas | 262,1 | 0,6 | 71,0 | 0,2 |
| Total | 44.921,7 | 100,0 | 47.017,0 | 100,0 |

Portezuelo del Viento, el cual será utilizado para riego y para potenciar la generación de las centrales hidroeléctricas del Nihuil.

A su vez, se incluyen los fondos destinados a la construcción del Gasoducto de Abastecimiento Central (con una capacidad de transporte de 6.000.000 de metros cúbicos diarios) con el fin de proveer a las centrales de generación termoeléctricas y abastecer a usuarios residenciales y comerciales de gas natural. Asimismo, se prevén fondos para la construcción de otros gasoductos en las provincias de Corrientes, Entre Ríos, Santa Cruz, Santa Fe, Mendoza y La Rioja.

La Secretaría de Energía, a través del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE), continuará con la administración del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT). El FEDEI tiene como finalidad la realización de obras para generación, transmisión y distribución urbana y rural de la energía eléctrica, respondiendo a las necesidades provinciales de desarrollo energético. Por otra parte, se contemplan asignaciones para la atención de préstamos a cooperativas de servicios públicos destinados para financiar proyectos de equipamiento o de infraestructura energética. Los recursos del FCT se destinan a compensar las diferencias en los mercados eléctricos provinciales.

En 2009 se continuará con el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) cuyo objetivo es el abastecimiento energético de las poblaciones rurales dispersas, a partir de la instalación de paneles solares y equipos eólicos en zonas residenciales, en servicios públicos y en escuelas rurales. Por otra parte, continuarán las transferencias en concepto de subsidios a barrios carenciados en cumplimiento del Acuerdo Marco – Decreto N° 93/2001.

Se prevé dar continuidad a las iniciativas llevadas a cabo en el marco del Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía – PRONUREE, destinadas a mejorar la eficiencia en el consumo energético por parte de los diferentes usuarios, contemplándose entre otras acciones el recambio masivo de lámparas incandescentes por otras de bajo consumo en todas las viviendas del país y el recambio de luminarias en el alumbrado público de municipios, a partir de la suscripción de convenios.

Por otra parte, se incluyen las erogaciones destinadas a estabilizar el suministro de gas oíl en los volúmenes necesarios para cubrir la demanda interna, a través del otorgamiento de subsidios a los productores de petróleo crudo con el objetivo de garantizar a las empresas refinadoras su suministro. Asimismo, se destacan los subsidios a los productores de gas propano a fin de asegurar el abastecimiento en redes de distribución y el precio del gas licuado de petróleo.

Por otra parte, se destacan las asignaciones destinadas a la empresa Energía Argentina S.A (ENARSA) para el financiamiento de un plan integral que busca dar respuesta al incremento de la demanda energética producto del crecimiento económico registrado en los últimos años, el cual contempla: la adquisición de gas proveniente de la República de Bolivia; el Plan de Provisión de Gas Natural Licuado Regasificado, a fin de abastecer a la demanda interna de dicho fluido; el Plan de Provisión de Propano – Aire, el cual contempla la adquisición e inyección de dicho fluido en la red de distribución de gas natural de media presión de la provincia de Buenos Aires; el Plan de Abastecimiento de Combustibles Líquidos (gas licuado de petróleo, gas oil, fuel oil, nafta y otros derivados del petróleo) y el Plan de Sustitución de Consumo de Gas y Energía Eléctrica por combustibles alternativos en las diferentes actividades productivas o autogeneradores de energía. Adicionalmente, se financiará la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino- GNEA (cañerías, turbocompresores, turbinas y repuestos); la adquisición e instalación, bajo la modalidad “Llave en Mano”, de 5 centrales de generación eléctrica y la creación, administración, operación y gestión de una base de datos integral de los hidrocarburos, a la que tendrán acceso todos los operadores del mercado hidrocarburífero.

Por otra parte, se asistirá a la empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA) para la financiación de las obras de prolongación de la vida útil de la Central Atómica de Embalse, y a la empresa Dioxitek S.A. con el propósito de financiar la compra de uranio en mercados internacionales y la puesta en marcha de diversos yacimientos

Adicionalmente, cabe destacar las asignaciones al Ente Binacional Yacypretá destinadas a financiar la ejecución de las obras del plan de interconexión ferroviaria entre Argentina y Paraguay y la cesión a nuestro país de energía generada en la central y que le corresponde a la República del Paraguay. Se contempla en esta función el financiamiento del accionar de la Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacypretá (UESTY), para la atención de gastos operativos de la misma.

En cuanto al sector minero, se prevé la asistencia financiera a la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio, con el propósito de atender gastos operativos como así también la adquisición de equipamiento y el reacondicionamiento del yacimiento.

A su vez, cabe destacar el programa Formulación y Ejecución de la Política Geológica Minera, a cargo de la Secretaría de Minería, a través del cual se busca dar continuidad a la tercera etapa del Plan Nacional de Huellas Mineras, en virtud de su efecto dinamizador de las economías regionales, permitiendo la generación de empleo. Por otra parte, se contempla la firma de convenios entre organismos oficiales provinciales, regionales y municipales, entes privados nacionales y/o extranjeros, a los fines de conjugar mutuos intereses para el desarrollo de nuevos emprendimientos mineros en áreas social y económicamente deprimidas. A su vez, continuarán desarrollándose las acciones vinculadas con el Plan Social para la Minería Artesanal, con el propósito de aprovechar recursos minerales y pétreos en las comunidades locales. Asimismo, proseguirán las acciones de remineralización de aquellos suelos que sufrieran deterioros en sus componentes minerales.

**FORMULACION Y EJECUCION DE POLITICAS GEOLOGICAS MINERAS:
METAS FISICAS**

| Denominación | 2007 | 2008 | 2009 |
|--|--------|--------|--------|
| Exenciones Impositivas y Arancelarias a Inscriptos en el Régimen de Inversión Minera (Beneficiarios) | 15.015 | 15.889 | 16.000 |
| Control de Empresas Inscriptas en el Régimen Minero (Auditoría Realizada) | 381 | 393 | 400 |
| Asistencia Financiera a Microemprendimientos Mineros (Proyecto) | 12 | 13 | 15 |
| Rehabilitación de Huellas Mineras (Huella Minera Rehabilitada) | - | 28 | 40 |

Durante 2009 también se contemplan dentro de los créditos asignados a la Autoridad Regulatoria Nuclear, partidas destinadas a la atención de los estudios técnicos para la culminación de la Central Atucha II y vinculadas con el reactor de baja potencia CAREM y se prevén los gastos asociados con la prolongación de la vida útil de las Centrales de Atucha I y Embalse.

Se incluyen también en esta función los gastos asociados con las acciones llevadas a cabo por el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el Organismo Regulador de la Seguridad de Presas (ORSEP).

En la **función Comunicaciones** las mayores asignaciones están dirigidas al Sistema Nacional de Medios Públicos S.E. (Canal 7 y Radio Nacional), a TELAM S.E. (gastos operativos), a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (AR-SAT), a la Comisión Nacional de Comunicaciones y al Comité Federal de Radiodifusión.

Respecto a las transferencias al Sistema Nacional de Medios Públicos S.E., parte de las mismas están destinadas a financiar gastos operativos (salariales y de programación) como así también el plan de reequipamiento de Canal 7 y Radio Nacional. También se prevé asistir financieramente a la empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT) para el desarrollo y puesta en funcionamiento del Primer Satélite Argentino de Telecomunicaciones.

Por otra parte, se continuará llevando a cabo las acciones referidas al control de las empresas telefónicas y de servicios postales, con el propósito de controlar el cumplimiento de la normativa vigente por parte de los operadores del mercado postal y telegráfico a través de la Comisión Nacional

de Comunicaciones (CNC). A su vez, se realizarán las acciones tendientes al control del espectro radioeléctrico, sancionando a los prestadores que se encontrasen ocupando dicho espectro en forma ilegal o irregular.

A través del Comité Federal de Radiodifusión se desarrollarán las acciones de monitoreo de las emisiones de los servicios de radiodifusión, en lo concerniente a su programación y contenidos. A su vez, se realizarán inspecciones a los servicios de radiodifusión con el objeto de controlar el cumplimiento de los aspectos normativos de la actividad y se continuará con la administración de licencias de radio AM, FM, canales de TV abiertos y servicios complementarios. Asimismo, continuarán las acciones de formación y capacitación de los profesionales de la radiofonía a través del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER).

Se incluye la asistencia financiera a la empresa Servicio de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (conformados por Radio Universidad, Canal 10 y FM Power) para la atención de gastos operativos y de equipamiento.

Dentro de la **función Transporte**, las mayores asignaciones presupuestarias están destinadas a inversiones en las redes viales, nacionales, provinciales y municipales, comprendiendo, además, asistencia financiera a empresas públicas de transporte y a operadores privados.

Se destaca en esta función el crédito asignado a la Dirección Nacional de Vialidad encargada de administrar la Red Troncal Nacional de caminos y, dentro de ella, la Red Federal de Autopistas, llevando a cabo las tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindar al usuario de las rutas seguridad en el tránsito, economía de transporte y confort. Entre otras, sobresalen las obras en la Ruta Nacional N° 14 Gualeguaychú - Paso de los Libres, Ruta Nacional N° 9 Autopista Rosario – Córdoba, Ruta Nacional N° 40 Rospentek - Güer Aike (Secciones I, II, III y IV), Ruta Provincial N° 3 - Empalme Ruta Nacional 81, Ruta N° 23 Valcheta- Pilcaniyeu, R.N.N° 178 Empalme R.N.N°33-Villa Eloisa, Ruta 86 - Gral Güemes - Posta Cambio a Zalazar, la Ruta Nacional N° 40 Bajo los Caracoles – Tres Lagos, Ruta Nacional N°38 - Río Marapa - Acceso a autopista (Sección III), Ruta Nacional N° 3 - Acceso a Rada Tilly - Caleta Olivia (Sección I y II), la Ruta Nacional N° 3- Variante Caleta Olivia, Ruta Nacional N° 40 – Güer Aike – Punta Loyola, Ruta Nacional N°40 – Límite con Chubut – Perito Moreno, Ruta Nacional N°3 Avda. General Paz – Cañuelas (km 43-km 61) y Ruta Nacional N° 38 Río Marapa – Famaiillá.

La Dirección Nacional de Vialidad, en líneas generales, prevé:

INFRAESTRUCTURA VIAL: METAS FISICAS

| Programa | Subprograma / Meta | 2007 | 2008 | 2009 |
|--|--|------------|------------|------------|
| | | Kilómetros | Kilómetros | Kilómetros |
| Mantenimiento | | | | |
| | Mantenimiento por Administración | 5.835 | 4.253 | 4.735 |
| | Mantenimiento por Convenio con Provincias | 7.432 | 6.276 | 6.419 |
| | Obras de Emergencia (Obras) | 10 | 22 | 20 |
| | Mantenimiento por Sistema Modular | 2.323 | 2.528 | 3.445 |
| | Obras de Seguridad Vial | 0 | 7 | 1 |
| | Obras de Seguridad Vial (En Ejecución) | 5 | 534 | 546 |
| | Señalamiento Horizontal de Rutas | 2.734 | 182 | 867 |
| | Señalamiento Horizontal de Rutas (En Ejecución) | 8.925 | 14.270 | 14.088 |
| | Obras de Conservación Mejorativa (*) | - | - | 300 |
| | Obras de Conserv.Mejorativa (En Ejecución) (*) | - | - | 905 |
| Construcciones | | | | |
| | Corredores Viales (en Ejecución) | - | 10 | 10 |
| | Pasos Fronterizos y Corredores de Integración (Terminados) | 36 | 95 | 110 |
| | Pasos Fronterizos y Corredores de Integración (En Ejecución) | 359 | 979 | 855 |
| | Obras por Convenio con Provincias(Terminados) | 288 | 1.162 | 471 |
| | Obras por Convenio con Provincias (En Ejecución) | 2.545 | 1.943 | 717 |
| | Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas(Terminados) | 898 | 2.108 | 1.763 |
| | Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas(En Ejecución) | 4.772 | 13.322 | 10.346 |
| | Concesión sin Peaje (C.O.T.) | 626 | 626 | 626 |
| | Mejoramiento y Reconstrucción en Puentes (Metros Terminados) | 0 | 1.692 | 206 |
| | Mejoramiento y Reconstrucción en Puentes (Metros en Ejecución) | 1.866 | 5.404 | 3.745 |
| | Obras en Circuitos Turísticos (Terminados) | 0 | 11 | 34 |
| | Obras en Circuitos Turísticos (En Ejecución) | 0 | 17 | 55 |
| Contratos de Recuperación y Mantenimiento | | | | |
| | Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.Re.Ma I) | 2.874 | 2.810 | 855 |
| | Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.Re.Ma II) | 2.263 | 1.780 | 1.396 |
| | Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.Re.Ma III) | 4.366 | 6.048 | 7.340 |
| | Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.Re.Ma IV) | 1.553 | 3.259 | 7.238 |

(*) Medición incorporada en 2009

A su vez, esta función comprende las asignaciones presupuestarias correspondientes al Órgano de Control de Concesiones Viales destinadas a la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones contractuales de los Concesionarios de la Red de Acceso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de los Corredores de la Red Vial Nacional Concesionada, de la Conexión Física Rosario – Victoria y de la Autopista Pilar – Pergamino y la Autopista Luján – Carlos Casares, como así también la Ruta Nacional Nº 36 Río Cuarto - Córdoba. Al margen de las acciones vinculadas a las funciones de control que lleva a cabo el organismo, concreta las actividades preparatorias para la contratación y ejecución de trabajos o servicios que revistan carácter de obra pública vial en el área de su competencia. Entre las obras a realizar, se destacan aquellas en los Corredores Viales Nacionales Nº

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; y las relacionadas con los proyectos: Autopista Mesopotámica – Tramo Ceibas – Gualeguaychú, Aumento de la Capacidad en Concesiones Viales de la provincias de Buenos Aires, Córdoba y Salta, construcción en Autopista Ricchieri- Buenos Aires, Ruta Nacional Nº 36 Tramo Río Cuarto, construcción terceras trochas Ruta Nacional Nº 12, km. 1370 km.1594 (Misiones), Mejora del Corredor Vial 29, Mejoras en Ruta 201-Construcción de Viaductos, Vinculación Acceso a Puerto Yeruá RNNº 14 Km 242,36 (Entre Ríos), Pavimentación Ruta Provincial Nº 20 - Tramo I: RP Nº 11 (Magdalena) - RP Nº 36 (Vieytes) - Magdalena - Provincia de Buenos Aires, y pavimentación y desagües en distintas áreas no concesionadas de la provincia de Buenos Aires.

En materia de proyectos de inversión, para el ejercicio 2009 la Secretaría de Obras Públicas prevé continuar con el financiamiento de planes de obras menores y de infraestructura urbana en municipios del interior del país.

En el marco del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, se contemplan créditos presupuestarios para transferencias de capital a gobiernos provinciales destinadas a financiar la ejecución de obras viales.

Respecto al transporte ferroviario, esta función comprende las asignaciones destinadas a las sociedades creadas por la Ley Nº 26.352: Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (la cual tendrá a su cargo la administración de la infraestructura ferroviaria actual, la que se construya en el futuro, su mantenimiento y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes) y Operadora Ferroviaria S.E. (encargada de la prestación de los servicios de transporte ferroviario tanto de cargas como de pasajeros que le sean asignados, incluyendo el mantenimiento del material rodante), así como las correspondientes a la empresa Ferrocarril General Belgrano S.A.; en estos dos últimos casos para la atención de sus gastos corrientes.

A través del programa Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Ferroviario se dará inicio a la Tercera Etapa del Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires (PTUBA) la cual contempla la ejecución de obras en pasos a diferente nivel y mejoras en entornos de estaciones ubicadas en municipios de la provincia de Buenos Aires.

Se prevé la modernización del sistema ferroviario en todo el territorio nacional a través de la adquisición de material rodante proveniente del Reino de España, la República de Portugal y la República Popular de China.

Adicionalmente, se contemplan las asignaciones presupuestarias para las empresas concesionarias del servicio metropolitano e interurbano del transporte ferroviario a fin de financiar gastos de explotación como así también obras de infraestructura vial, adquisición y reparación de material rodante, electrificación de vías, etc., todas ellas en el marco del Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de Bienes (Decreto Nº 1683/2005 y normas modificatorias).

A su vez, cabe mencionar las transferencias al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte como fuente complementaria de los recursos del Régimen de Compensaciones Complementarias (RCC), del Régimen de Compensación Complementaria Provincial (CCP), del Régimen de Fomento para la Profesionalización del Transporte de Cargas (REFOP) y Sistema Ferroviario Integrado (SIFER).

Por otra parte, se instrumentarán los mecanismos necesarios para garantizar la fiscalización y el control del sistema de transporte automotor y ferroviario, de pasajeros y carga a través de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

Respecto al transporte naval, la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables prevé ejecutar y controlar las políticas y planes referidos al desarrollo portuario; optimizar el dragado, señalización y mantenimiento de las vías navegables troncales: Santa Fe al norte, río Paraguay, río Uruguay y los canales de acceso al Puerto de Buenos Aires. Asimismo, en el año 2009, se prevé, entre otros proyectos de inversión: la ampliación del puerto de Caleta Paula en Caleta Olivia (Santa Cruz); la reparación del puerto Parque España, en Rosario (Santa Fe); obras en Puerto Comodoro Rivadavia;

obras en Dársena Turística-Deportiva en Cercanías de Punta Cuevas; prolongación muelle en Caleta Córdova; reparación, mejoras y equipamiento del Puerto Formosa; y obras de reparación y refuerzo de estructura del Muelle Alte. Storni en Pto. Madryn. Por su parte, se ejecutarán políticas, planes y programas que favorezcan el desarrollo de la marina mercante, de la industria naval y la unificación de criterios entre los distintos sectores nacionales en materia portuaria y de navegación, en lo que respecta a la Hidrovía Paraguay-Paraná.

En cuanto a las políticas del transporte aerocomercial, se destacan las asignaciones al Régimen Compensador de Combustible Aeronáutico (RCCA), el cual es aplicado a los servicios regulares del transporte de cabotaje de pasajeros con el fin de compensar a las empresas prestadoras del servicio por los altos costos de los insumos importados y combustibles. Se incluyen en esta función las asignaciones relacionadas con el financiamiento de gastos operativos de la empresa Aerolíneas Argentinas S.A.

Por otra parte, se proseguirá con las acciones inherentes al traspaso de las actividades aeronáuticas a la órbita civil, vinculadas con la puesta en funcionamiento de la Administración Nacional de Aviación Civil creada por el Decreto N° 239/2007.

La Fuerza Aérea Argentina, a través de sus programas “Transporte Aéreo de Fomento” y “Apoyo a la Actividad Aérea Nacional” realizará diversas acciones entre las que se destacan: el fomento de rutas de transporte aéreo de especial interés para la Nación y el complemento en rutas comerciales de transporte de pasajeros y cargas escasamente explotadas por operadores privados; y prestar los servicios aeroportuarios de seguridad, protección al vuelo y control del aeroespacio.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA: METAS FISICAS

| Denominación | 2007 | 2008 | 2009 |
|--|------------|------------|------------|
| Transporte de Pasajeros en Rutas Aéreas de Fomento (Pasajero) | 33.672 | 36.980 | 81.028 |
| Transporte de Carga (Tonelada) | 571 | 925 | 936 |
| Servicio de Protección al Vuelo y Ayuda a la Aeronavegación (Movimiento de Aeronave) | 427.863 | 555.835 | 631.696 |
| Habilitaciones y Licencias al Personal Aeronavegante (Habilitación) | 5.438 | 7.226 | 8.148 |
| Habilitación de Aeronaves y Talleres (Habilitación) | 3.688 | 3.698 | 4.509 |
| Capacitación Personal Técnico Aeronavegante (Técnico Capacitado) | 500 | 500 | 500 |
| Habilitación de Aeródromos Públicos y Privados (Habilitación) | 22 | 9 | 14 |
| Capacitación al Personal Operativo en Aeropuertos y Aeródromos (Técnico Capacitado) | 1.825 | 1.680 | 1.541 |
| Vuelos de Verificación (Vuelo) | 252 | 430 | 433 |
| Publicaciones de Uso aeronáutico (Publicación) | 7.960 | 5.992 | 8.230 |
| Investigación de Accidentes Aéreos (Caso Investigado) | 84 | 82 | 98 |
| Movimiento de Pasajeros (Pasajero Transportado) | 21.139.135 | 20.581.057 | 19.519.266 |

Por otra parte el Servicio Meteorológico Nacional continuará prestando los servicios públicos de pronóstico y asesoramiento en materia meteorológica. En el Ministerio de Defensa se incluyen las asignaciones destinadas a la fabricación del Prototipo del Radar Secundario Monopulso Argentino (RSMA) y la posterior fabricación e instalación de una serie de diez radares similares al prototipo.

A través del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos se desarrollarán las acciones necesarias para asegurar la operación confiable de los servicios e instalaciones aeroportuarias, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales. Asimismo, se realizará la evaluación técnica de las acciones de mantenimiento o mejoras ejecutadas por los concesionarios de los aeropuertos y se

evaluará los estándares de calidad de las prestaciones.

Por último, la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, prevé llevar a cabo estudios e investigaciones con el propósito de optimizar la conectividad fronteriza entre nuestro país y las Repúblicas de Chile y del Paraguay.

En la **función Ecología y Medio Ambiente** se incluyen los programas destinados a controlar y conservar los recursos naturales y el medio ambiente humano, de forma tal que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer el uso de los recursos para las generaciones futuras. Se contemplan, de igual manera, aquellos relacionados con el tratamiento de residuos peligrosos, residuos sólidos urbanos y la prevención de la contaminación del aire, el agua y el suelo.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, bajo jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros, prevé desarrollar y fomentar acciones referidas a la conservación de la biodiversidad, al cumplimiento del Plan Nacional de Manejo del Fuego, al desarrollo sostenible de los recursos naturales y a la lucha contra la desertificación y conservación del suelo. Por otra parte, se pretende establecer un marco adecuado para la implementación de Sistemas de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (SGIRSU) en las provincias y en municipios turísticos, se financiarán obras para la construcción de nuevos centros de disposición final, la clausura de basurales a cielo abierto y se promoverá la reinserción social de trabajadores informales.

La Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, en el marco de la Ley Nº 26.168, ejecutará acciones de importancia como las del Programa Integral Cuenca Matanza Riachuelo cuyo objetivo se basa en el control y regulación de las actividades industriales de la cuenca y la ejecución de las acciones necesarias para el saneamiento y la recuperación de su calidad ambiental. Se trabajará en la recomposición de los sitios contaminados en lo referente al agua, suelo y aire y en el mejoramiento del sistema de cloacas del área involucrada; por otra parte se realizarán actividades de capacitación y educación ambiental junto con acciones que promuevan la participación ciudadana para la definición de políticas que tiendan al saneamiento de la cuenca. Además, se prevé brindar a las industrias radicadas en este área las herramientas técnicas y económicas que permitan poner en marcha la transformación de los procesos productivos hacia nuevas tecnologías sustentables, respetuosas del medio ambiente. A su vez, mediante el financiamiento del préstamo BID 1059/OC AR, se prevé desarrollar obras que permitan el control y la prevención de las inundaciones que la afectan como así también la recuperación de su calidad ambiental, mediante la implementación de acciones en materia de regulación hidráulica y drenaje, control de efluentes industriales, manejo de residuos sólidos, saneamiento cloacal y ordenamiento urbano, vial y uso del suelo.

ACCIONES SOBRE RECURSOS NATURALES: METAS FISICAS

| Denominación | 2007 | 2008 | 2009 |
|--|-------|--------|--------|
| Planificación y Política Ambiental | | | |
| Certificados de Autorización Exportación de Flora y Fauna Silvestre | 5.108 | 2.871 | 2.700 |
| Certificados de Autorización Importación de Flora y Fauna Silvestre | 2.388 | 2.698 | 1.450 |
| Certificados de Valor Internacional Especies Amenazadas | 1.932 | 1.750 | 1.350 |
| Inscripciones para Operar con Fauna Silvestre | 113 | 127 | 160 |
| Unidades Regionales de Lucha Contra Incendios Equipadas | 16 | 25 | 25 |
| Horas de Vuelo para Prevención y Lucha contra Incendios | 1.174 | 2.755 | 3.198 |
| Agentes Capacitados para Combatir Incendios | 604 | 760 | 1.560 |
| Promoción de Proyectos Forestales | 38 | 40 | 50 |
| Coordinación de Políticas Ambientales | | | |
| Proyectos Evaluados para la Valorización de Residuos Sólidos Urbanos (*) | - | 16 | 10 |
| Saneamiento de Basurales a Cielo Abierto (*) | - | 5 | 2 |
| Control Ambiental | | | |
| Certificados a Operadores, Generadores y Transportistas de Residuos Peligrosos | 220 | 219 | 330 |
| Certificados a Empresas de Emisiones Gaseosas y Sonoras de Vehículos | 581 | 364 | 400 |
| Inspección a Generadores de Residuos Peligrosos | 465 | 532 | 550 |
| Autorizaciones para Movimientos Transfronterizos de Residuos Peligrosos | 1.322 | 850 | 600 |
| Inspecciones a Efluentes Industriales (*) | - | 1235 | 1200 |
| Programa Integral Cuenca Matanza Riachuelo | | | |
| Basurales Clandestinos Removidos | 48 | 50 | 50 |
| Kilómetros de Márgenes y Espejos de Agua Limpiados | 0 | 20 | 20 |
| Empresas Contaminantes Monitoreadas | 644 | 60 | 400 |
| Subsidios a Empresas para Reconversión Industrial | 0 | 20 | 20 |
| Subsidios a ONG para Proyectos de Educación Ambiental | 0 | 10 | 60 |
| Gestión Ambiental Matanza Riachuelo BID 1059 OC/AR | | | |
| Limpieza de los Márgenes de la Cuenca (en metros) (*) | - | 18.100 | 18.100 |

(*) Medición incorporada para 2008

La Administración de Parques Nacionales, prevé continuar con la ejecución del Convenio de Préstamo BIRF N° 7520/AR "Áreas Protegidas y Conservación de Corredores", cuya finalidad es conservar muestras representativas de las eco-regiones argentinas, de su biodiversidad y de los procesos naturales que aseguren su viabilidad a largo plazo, conservar los componentes culturales y los procesos que le dieron forma a los ecosistemas. Asimismo se estimula el fomento de una conciencia social conservacionista y el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de desarrollo sustentable. Por otra parte se postula aportar al desarrollo regional principalmente a través de actividades turísticas y recreativas fundadas en condiciones de calidad y sustentabilidad a desarrollarse en los Parques Nacionales (P.N. Pilcomayo, P.N. Baritú / R.N. El Nogalar, P.N. Calilegua, P.N. Los Cardones, P.N. Campo de los Alisos, P.N. Talampaya, P.N. Sierra de las Quijadas, P.N. –en formación- Campos del Tuyú, P.N. Francisco P. Moreno, M.N. Bosques Petrificados, P.N. Tierra del Fuego y del edificio histórico de la APN). Se proseguirá con el programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo, Préstamo BID 1648/OC-AR, consistente en inversiones específicas en dos áreas de alto valor turístico como el Corredor de los Lagos, en la región Patagónica (Parques Nacionales Nahuel Huapi, Los Alerces, Lago Puelo y Lanín) y el Corredor turístico Iguazú-Misiones.

Cabe destacar la continua tarea enfocada a la creación de tres nuevas áreas protegidas (P.N. en Formación Campos del Tuyú, P.N. Marino Patagonia Austral y P.N. Isla Rico) dentro del programa "Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas". Asimismo, se llevará a cabo la ejecución del convenio suscripto con el Ministerio de Defensa a fin de afectar trece nuevas áreas a los planes de manejo (Los Manantiales, La Tosquera, Tupungato, Quebrada del Portugués, Puerto Península, Campo Sarmiento, Magdalena, Arsenal Naval Azopardo, Punta Buenos Aires, Cabo Blanco Centro de Experimentación de proyectiles Autopropulsados (CELPA), Campo General Belgrano, Cuartel de Vigilancia de la Ciudad de La Paz).

En la **función Agricultura** se incluyen los créditos asignados a los programas que funcionan bajo la órbita de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) y sus organismos descentralizados: el Organismo Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA), el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), el Instituto Nacional de Semillas (INASE) y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), relacionados con la promoción, regulación y control de la producción agrícola, ganadera, avícola, apícola e ictícola, como así también la protección de la fauna, el suministro de semillas y la erradicación de plagas.

La ONCCA ejecuta las políticas dictadas por la SAGPyA tendientes a asegurar un marco de transparencia y libre concurrencia en materia de comercialización en el sector agroalimentario. En 2009 se continuará otorgando subsidios al consumo interno a través de compensaciones a establecimientos faenadores avícolas, a productores tamberos, a la industria láctea, a productores de trigo, a molinos de harina de trigo y de maíz, a engordadores de bovinos a corral y de porcinos y a pequeños productores de soja y girasol, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 9/2007 del Ministerio de Economía y Producción y sus modificatorias.

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS
Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: METAS FISICAS**

| Denominación | Unidad de Medida | 2007 | 2008 | 2009 |
|--|-------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Asistencia Financiera a Productores Forestales | Hectárea Forestada | 90.930 | 90.000 | 90.000 |
| Asistencia Financiera a Poblaciones Rurales (PRODERNOA) | Beneficiario | 902 | 660 | 1.300 |
| Asistencia Técnica Directa a Medianos y Pequeños Productores de Cambio Rural | Productor Asistido | 8.745 | 10.675 | 10.675 |
| Fiscalización de Actividades Comerciales Agropecuarias | Inspección | 1.542 | 3.470 | 6.940 |
| | Operador Sancionado | 289 | 652 | 720 |
| Certificación de Semillas | Bolsa Certificada | 26.662.301 | 25.000.000 | 26.000.000 |
| Fiscalización de Alimentos de Origen Pesquero | Tonelada | 751.388 | 550.000 | 490.000 |
| Fiscalización de la Faena de Porcinos | Animal | 2.549.081 | 2.400.000 | 1.800.000 |
| Fiscalización de la Faena de Ovinos | Animal | 658.335 | 450.000 | 580.000 |
| Fiscalización de la Faena de Bovinos | Miles de Cabezas | 12.255 | 11.500 | 11.000 |
| Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios Animales para Importación | Certificado Expedido | 9.667 | 9.000 | 9.200 |
| Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios Animales para Exportación | Certificado Expedido | 54.600 | 60.000 | 62.000 |
| Detección de Contaminantes en Animales de Consumo | Muestra | 3.074 | 3.140 | 3.430 |

Por su parte, durante el año 2009, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos prevé: promover la reconversión productiva de la mediana y pequeña empresa rural; brindar asistencia técnica y/o financiera a pequeños productores agropecuarios a través de distintas iniciativas; promover el desarrollo forestal tanto en el marco de las asistencias fiscales previstas en la Ley N° 25.080, de Inversiones para Bosques Cultivados, como a través del lanzamiento de la segunda fase del Proyecto Forestal de Desarrollo; implementar los programas que atiendan las necesidades específicas del sector de la agricultura familiar y coordinar las tareas relativas al funcionamiento del Registro de la Agricultura Familiar; reducir las condiciones de vulnerabilidad económica y ambiental

de la población rural pobre de la Patagonia mediante un proceso de construcción de activos para el desarrollo rural con equidad y uso sostenible de los recursos naturales; continuar con la atención del Fondo Algodonero (Ley N° 26.060) y con la asistencia a productores tamberos y frutihortícolas de manzanas y peras; preservar los recursos pesqueros y fomentar su expansión; y aumentar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos agropecuarios en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), desarrollando acciones correspondientes a 4 nuevos componentes: Proyecto de Promoción de Exportaciones de Agroalimentos Argentinos, Proyecto de Incremento de la Acuicultura en las Regiones del NEA y NOA, Proyecto Nacional de Turismo Rural y Proyecto de Agricultura Orgánica.

Por otra parte, se continuará en 2009 con el Plan Ganadero Nacional para el desarrollo de la cadena de ganados y carnes bovinas, cuyo objetivo consiste en incrementar el stock ganadero y la oferta de carnes, con el fin de abastecer adecuadamente al mercado interno y externo, generando una dinámica de crecimiento sostenido del sector, favoreciendo la rentabilidad de los diversos componentes de esta cadena y el logro de precios accesibles para el consumidor final.

El SENASA, durante el año 2009, continuará con las acciones de control y erradicación de la fiebre aftosa, mediante la aplicación de estrategias de vacunación, vigilancia epidemiológica pasiva y activa, control de tránsito de animales susceptibles, capacitación y educación sanitaria. Igual criterio se adoptará para la lucha contra otras enfermedades (peste porcina clásica, maedi visna, encefalopatía espongiiforme bovina, etc.) implementando y readecuando los correspondientes sistemas de detección y prevención.

En materia de sanidad vegetal, se prevén las siguientes acciones: generar Programas Fitosanitarios de Promoción de alto impacto en la producción de sectores estratégicos; preservar el ecosistema estableciendo requisitos técnicos y de bioseguridad adecuados; lograr un conocimiento cabal del estatus fitosanitario de los principales cultivos; dar garantías a los países importadores de productos vegetales argentinos sobre la sanidad de los mismos; proponer medidas de prevención del ingreso de nuevas plagas y continuar desarrollando el Sistema Nacional de Vigilancia y Monitoreo de Plagas (SINAVIMO). En 2009 se prevé la ejecución del proyecto de Construcción de un Laboratorio para el Diagnóstico de Enfermedades Animales.

El INASE está orientado a asegurar la transparencia y competitividad del mercado de semillas y a garantizar la defensa del productor agropecuario, los derechos del obtentor y la disponibilidad de variedades. En el año 2009 se prevé continuar avanzando en la erradicación del comercio ilegal de semillas, mediante la atención personalizada a los productores y a través del control de la calidad y la fiscalización de las principales especies comercializadas.

El INIDEP tiene por finalidad la formulación y ejecución de programas de investigación de recursos pesqueros en la plataforma marítima continental de la República Argentina y su área adyacente. Para el año 2009, se prevé entre otras medidas, generar y adaptar conocimiento, información, métodos y tecnologías para la utilización y la conservación de las pesquerías marinas argentinas (costeras, de plataforma y oceánicas); satisfacer la creciente demanda de información científica y técnica para el manejo y utilización sostenibles de los recursos pesqueros; y continuar con el asesoramiento a las autoridades de aplicación de la política pesquera, al Consejo Federal Pesquero y a las Comisiones de Pesca de Cancillería.

La **función Industria** reúne los programas cuyos objetivos son la regulación, control y fomento de la actividad industrial realizada por el sector privado; la realización de tareas productivas industriales por el sector público nacional y la administración de subsidios diversos a empresas del sector. Incluye los gastos relativos al fomento de las micro, pequeña y mediana empresas (MIPyMEs); a la ejecución de los distintos instrumentos, incentivos y regímenes de promoción industrial que administra la Subsecretaría de Industria; los gastos de la Dirección General de Fabricaciones Militares, del Instituto Nacional de Vitivinicultura, del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial y de la Agencia Nacional de Desarrollo de Inversiones.

Se destacan por su relevancia económica los gastos destinados al fomento de las micro, pequeña y

mediana empresas (MIPyMEs). Durante el año 2009, se prevé continuar con la aplicación de los distintos regímenes financieros tendientes a disminuir el costo del crédito y facilitar el acceso al mismo (tales como: el subsidio de tasas de interés a través del FOMICRO y el FONDER, el financiamiento de proyectos de inversión mediante el Fondo Fiduciario FONAPyME y el Programa Global de Créditos para las Micro y Pequeñas Empresas – MIPES II BID 1192/OC-AR, el financiamiento de servicios técnicos y profesionales para el incremento de la competitividad – Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MIPyMES - BID 1884, y la regulación y control de las Sociedades de Garantía Recíproca). Asimismo, se continuará con las siguientes acciones: extensión de certificados de crédito fiscal para el reintegro de los gastos de inversión en capacitación; asesoramiento en comercio exterior para empresas que estén interesadas en avanzar en su inserción internacional; asistencia técnica para la certificación de normas de calidad, desarrollo de software y reingeniería de procesos; y consolidación de la Red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo con el objetivo de brindar asistencia a las empresas nacionales de las distintas regiones del país.

FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA: METAS FISICAS

| Denominación | Unidad de Medida | 2007 | 2008 | 2009 |
|---|---------------------------------|--------|-------|-------|
| Asistencia Técnica y Financiera (Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MIPyMES) | Empresa Asistida | 124 | 270 | 270 |
| | Aporte No Reintegrable Otorgado | 608 | 1.240 | 1.240 |
| Asistencia Financiera para Proyectos de Inversión (MIPES II) | Empresa Asistida | 293 | 240 | 323 |
| Asistencia Financiera Vía Bonificación de Tasas (FOMICRO y Bonificación de Tasas de Interés) | Empresa Asistida | 10.426 | 7.000 | 6.625 |

El programa de Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria tendrá como objetivo para 2009 la concreción de medidas tendientes a incrementar la competitividad industrial, a través de la aplicación de diferentes instrumentos: promoción de inversiones industriales, incentivos para la fabricación de bienes de capital, régimen automotriz, saldos técnicos del IVA, Compre Nacional, promoción de la industria del software y otros. Se incluyen en esta función los créditos previstos para la atención de los reintegros por compra de autopartes locales a las empresas automotrices, en el marco del Decreto 774/2005.

FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA INDUSTRIA: METAS FISICAS

| Denominación | Unidad de Medida | 2007 | 2008 | 2009 |
|--|----------------------|--------|--------|--------|
| Reintegro por compra Autopartes Nacionales | Certificado Expedido | 0 | 265 | 292 |
| Reintegro por Venta de Maquinarias Agrícolas, Bienes de Capital y Productos Informáticos | Certificado Expedido | 49.525 | 99.000 | 70.000 |
| Asistencia Técnica Promoción Industrial | Empresa Asistida | 309 | 1.173 | 935 |
| Verificación Régimen Compre Nacional | Certificado Expedido | 1.469 | 1.295 | 1.500 |

Para 2009, la Agencia Nacional de Desarrollo de Inversiones prevé posicionar a la Argentina ante la comunidad inversora nacional e internacional como una plaza de alto atractivo para el desarrollo de inversiones en actividades productivas de alto potencial. Continuará con las acciones destinadas a la implementación de actividades de estímulo al financiamiento de la inversión productiva para la empresa mediana, consistente en una bonificación parcial de la tasa de interés en los préstamos que otorguen los bancos comerciales que adhieran a esta iniciativa. Por otra parte, fomentará el desarrollo del mercado de capitales de riesgo, incrementando la capacidad emprendedora y la innovación.

PROMOCIÓN DE INVERSIONES: METAS FISICAS

| Denominación | Unidad de Medida | 2007 | 2008 | 2009 |
|--|--------------------|------|------|------|
| Promoción de Inversiones | Proyecto Terminado | 5 | 17 | 17 |
| Asesoramiento a Inversores | Proyecto Asesorado | 49 | 38 | 50 |
| Misiones al Exterior de Promoción de Inversiones | Misión | 16 | 10 | 10 |

La Dirección General de Fabricaciones Militares tiene como propósito fundamental el abastecimiento de material bélico y logístico a las Fuerzas Armadas y de Seguridad y la organización y producción de líneas de insumos críticos para la actividad industrial nacional. En 2009 se prevé producir y comercializar los bienes y servicios tradicionales en materia de armas, explosivos y municiones y continuar con el Plan de Mantenimiento, que tiene como propósito renovar y adecuar las instalaciones fabriles a fin de desarrollar nuevas tecnologías y aumentar la capacidad de producción.

El Instituto Nacional de Vitivinicultura, durante 2009, prevé continuar con las inspecciones y operativos de fiscalización de los productos vitivinícolas y alcoholes mediante el control de la genuinidad y aptitud de los mismos, la profundización de investigaciones, el fortalecimiento de la capacidad operativa de las delegaciones y la presencia activa del Instituto en organismos internacionales.

CONTROL DE LA GENUINIDAD DE LA PRODUCCIÓN VITIVINÍCOLA: METAS FISICAS

| Denominación | Unidad de Medida | 2007 | 2008 | 2009 |
|---|------------------|--------|--------|--------|
| Auditorías de Procesos y Productos | Inspección | 36.903 | 30.726 | 30.000 |
| Auditorías Volúmenes y Destino de Alcoholes | Inspección | 3.972 | 4.014 | 4.000 |

El Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) tiene previsto continuar brindando una adecuada protección a los derechos de la propiedad industrial (patentes, marcas, modelos y diseños industriales y registros de transferencia de tecnología), facilitando y propiciando su registración y publicando en tiempo y forma los derechos registrados. Además prestará servicios de información tanto en el país como en el extranjero.

El gasto asignado a la **función Comercio, Turismo y otros Servicios** se ejecuta bajo la órbita de diferentes jurisdicciones: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (Secretaría de Comercio Interior), Ministerio de Producción (Subsecretaría de Política y Gestión Comercial y Comisión Nacional de Comercio Exterior, Secretaría de Turismo e Instituto Nacional de Promoción Turística) y Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Dirección Nacional de Arquitectura).

En la Secretaría de Turismo, el programa de Prestaciones Turísticas está destinado a familias de escasos recursos económicos, a alumnos de escuelas públicas que cursan el último año de la escuela primaria y a jubilados y pensionados beneficiarios del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP). Los servicios se ofrecen en unidades turísticas propias, en las localidades de Embalse Río Tercero (Córdoba) y Chapadmalal (Buenos Aires). Asimismo, se desarrollan actividades de Turismo Social Federal, mediante las cuales se permite acceder a otros destinos y prestaciones turísticas del país con paquetes parcialmente subsidiados.

En el marco del Instituto Nacional de Promoción Turística se prevé desarrollar un plan estratégico de competitividad (mejorando condiciones empresariales del sector, las ofertas de infraestructura en transporte aéreo, transporte interno terrestre, protección del consumidor, etc.) y un plan de marketing integrado, que posibilite incrementar la inversión en el sector turismo, prolongar la estadía de turistas y mejorar la distribución temporal de la demanda.

Dentro de las erogaciones previstas en esta función, se incluyen también los proyectos de refacciones varias en Corredores Turísticos, a través del Programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo (Préstamo BID 1648/OC-AR), y la restauración del interior, edificios anexos y espacios exteriores de la Basílica Nuestra Señora de Luján (Etapa II), ambos a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura, en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

En las áreas de Comercio Exterior, las acciones previstas comprenden la mejora de la competitividad de la economía argentina en el comercio internacional, el apoyo al proceso de integración regional del MERCOSUR y su consolidación como plataforma de negociación con otros países o grupos de países. Por otra parte, se prevé actualizar la base de barreras que enfrentan las exportaciones argentinas en terceros mercados y efectuar el control del cumplimiento de regímenes vigentes en el área de comercio exterior (importación, exportación, competencia desleal, reglas de origen, zonas francas), entre otras acciones.

En lo referente al Comercio Interior, para el año 2009 se prevé: coordinar la formulación, implementación y seguimiento de acuerdos de precios entre los diferentes sectores del mercado argentino; desarrollar las políticas tendientes a lograr una mayor transparencia de los mercados mediante la identificación de estructuras de costos y brindando información a usuarios y consumidores; incrementar la adhesión de nuevas empresas al Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo promoviendo la instrumentación de sistemas similares en las provincias; fortalecer el accionar de las asociaciones de defensa del consumidor; y continuar con la asistencia técnica a las Direcciones Provinciales de Comercio en el marco del Consejo Federal de Consumo (COFEDEC), entre otras. Por otra parte, se efectuarán los análisis y evaluaciones de los efectos de las operaciones de concentración económica notificadas en los términos de la legislación vigente y las investigaciones de mercado que resulten de denuncias por conductas restrictivas de la competencia o que constituyan abuso de la posición dominante en el mercado.

ACCIONES EN COMERCIO EXTERIOR E INTERIOR: METAS FISICAS

| Denominación | Unidad de Medida | 2007 | 2008 | 2009 |
|---|------------------------|--------|--------|--------|
| Comercio Exterior | | | | |
| Habilitación de Zonas Francas | Zona Franca | 0 | 1 | 2 |
| Certificado de Origen Nacional para Productos de Exportación | Certificado Expedido | 72.900 | 70.000 | 80.000 |
| Promoción a Empresas Régimen de Admisión Temporal de Insumos Importados | Certificado expedido | 3.897 | 8.000 | 5.000 |
| Resolución Casos de Dumping | Caso Resuelto | 11 | 15 | 25 |
| Resolución Casos de Salvaguardia | Caso Resuelto | 1 | 17 | 15 |
| Comercio Interior | | | | |
| Arbitraje entre Consumidores y Empresas | Caso Resuelto | 1.200 | 1.200 | 1.200 |
| Análisis de Conductas Anticompetitivas | Caso Resuelto | 51 | 90 | 90 |
| Verificación y/o Aprobación de Instrumentos de Medición | Instrumento Verificado | 2.015 | 4.225 | 9.000 |
| Subsidios a Entidades de Consumidores | Entidad Beneficiada | 28 | 28 | 30 |

La **función Seguros y Finanzas** incluye las acciones inherentes a la actividad de seguros y reaseguros en general y todas aquellas actividades relacionadas con las finanzas, incluyendo los servicios bancarios. Comprende los gastos necesarios para financiar las actividades desarrolladas por la Comisión Nacional de Valores y por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Cabe mencionar que en 2009 se registra una disminución del gasto con respecto al año anterior, debido a que en 2008 finalizó la capitalización del Banco Nación dispuesta por los Decretos N° 1687/2004 y 811/2006.

SEGUROS Y FINANZAS: METAS FISICAS

| Denominación | Unidad de Medida | 2007 | 2008 | 2009 |
|---|--------------------------------------|------|------|------|
| Supervisión e Inspección a Empresas Aseguradoras | Inspección | 458 | 562 | 494 |
| Fiscalización Continua de Entidades de Oferta Pública | Entidad Fiscalizada | 203 | 220 | 200 |
| Fiscalización Continua de Fideicomisos Financieros | Fideicomiso Fiscalizado | 398 | 390 | 400 |
| Fiscalización Continua de Fondos Comunes de Inversión | Fondo Común de Inversión Fiscalizado | (*) | 266 | 310 |
| Autorización de Emisión de Títulos Valores | Autorización Otorgada | 372 | 300 | 300 |

(*) Medición incorporada en 2008

4.3.5. PROYECTOS INCLUIDOS EN APLICACIONES FINANCIERAS

El presupuesto nacional incluye préstamos, imputados como aplicaciones financieras, financiados con créditos de distintos organismos internacionales de crédito y destinados a las provincias de acuerdo a convenios que suscriben con la Nación. Entre ellos, cabe mencionar:

- Programa de Servicios Agropecuarios Provinciales (PROSAP - BID 899/OC-AR y 1956 y BIRF 4150 y 7425) Ministerio de Producción (\$460,2 millones).
- Programa de Infraestructura Vial Provincial (BIRF 7301 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$195,1 millones).
- Programa de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbanos (BIRF 7382 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$101,8 millones).
- Programa de Servicios Básicos Municipales (BIRF 7385 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$80,0 millones).
- Fortalecimiento Institucional de Municipios (BID 1855/OC-AR). Ministerio del Interior (\$57 millones).
- Programa Modernización de la Gestión Provincial y Municipal (BIRF 7352). Ministerio del Interior (\$23,6 millones).
- Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos Chicos (BID 1895/OC-AR). Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (\$27,3 millones).
- Programa de Desarrollo Rural de las Provincias del NEA y NOA (FIDA 713-AR y 514-AR). Ministerio de Producción (\$16,3 millones).
- Programa de Desarrollo Rural de la Patagonia (FIDA 648-AR). Ministerio de Producción (\$5,9 millones).

Por otra parte, dentro de las aplicaciones financieras también se contemplan las asignaciones relacionadas con el adelanto a contratistas para la construcción de la usina termoeléctrica en el yacimiento minero de Río Turbio (\$366,4 millones).

4.4. DISTRIBUCIÓN JURISDICCIONAL DEL GASTO

Las responsabilidades institucionales a ser asumidas respecto de los gastos proyectados en el Presupuesto 2009 son consistentes con las políticas presupuestarias y las funciones de cada una de las jurisdicciones en que está organizada la Administración Nacional. La participación de cada jurisdicción en el total del gasto puede apreciarse en el Cuadro 16.

La asignación de créditos más importante corresponde al **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social** (38,3%), que atiende el gasto previsional vinculado a los beneficiarios del sector privado –tanto en relación de dependencia como autónomos– y estatal, los programas de desempleo y generación de empleo, y las asignaciones familiares, todos ellos incluidos dentro de los servicios sociales.

Por su parte, el **Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios**, que tiene a su cargo principalmente las obras públicas y se ocupa además de las áreas de energía, combustible y transporte, concentra el 15,5% del gasto.

Los **Ministerios de Educación y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva** tienen asignados un 5,4% y un 0,8% respectivamente del total de los créditos, que se utilizan para llevar a cabo –básicamente mediante transferencias corrientes y de capital– la provisión de servicios sociales en materia de educación y ciencia y técnica. Los conceptos más importantes del gasto de estos Ministerios son los aportes a las Universidades Nacionales, el Fondo Nacional de Incentivo Docente, el funcionamiento del CONICET y el programa Acciones Compensatorias en Educación, destinado a asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, tanto en el aspecto regional como social.

El gasto previsto del **Ministerio de Defensa** representa el 4,6% del total. Esta jurisdicción debe proporcionar una parte significativa de los servicios incluidos en la finalidad defensa y seguridad y, dentro de los servicios sociales, aquellos brindados a los retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas en concepto de seguridad social; los incluidos en la función educación y dirigidos a la formación y capacitación de los aspirantes y/o miembros de las Fuerzas Armadas; y los correspondientes a la función ciencia y técnica, vinculados a las actividades del Instituto Geográfico Militar, el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las FFAA (CITEFA), así como otras acciones de investigación y desarrollo de los Estados Mayores de las Fuerzas. El presupuesto correspondiente al Ministerio de Defensa está asignado mayoritariamente a gastos en personal, de consumo y a prestaciones previsionales.

Otro 4,4% del gasto total está asignado al **Ministerio de Desarrollo Social**, concentrado en la promoción y asistencia social, mientras que al **Ministerio de Salud** corresponde un 2,0%, destinado fundamentalmente a la función salud.

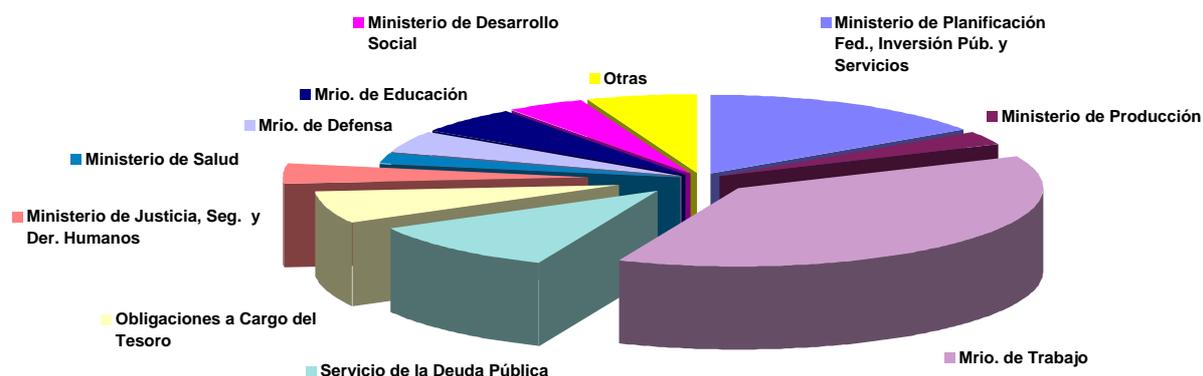
Por su parte, al **Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos** le corresponde el 4,2% del total, destinado fundamentalmente a garantizar la seguridad de personas y bienes a través de sus instituciones dependientes (Policía Federal, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval y Policía de Seguridad Aeroportuaria). A su vez, el **Ministerio del Interior** destina los recursos que tiene asignados (0,4% del total) a una variedad de servicios de administración gubernamental vinculados mayormente a las relaciones interiores.

El **Ministerio de Economía y Finanzas Públicas** y el **Ministerio de Producción** tienen asignado respectivamente el 0,5% y el 3,0% de los gastos totales, que se aplican principalmente a la atención de los servicios económicos en los sectores de hacienda, finanzas, comercio, agricultura, industria y turismo.

El **Poder Judicial de la Nación** concentra el 1,1% del total del gasto presupuestario, destinado fundamentalmente a la función judicial de la finalidad administración gubernamental.

ADMINISTRACION NACIONAL Distribución Jurisdiccional del gasto

Presupuesto 2009



| Concepto | 2008 | | 2009 | |
|---|------------------|--------------|------------------|--------------|
| | Millones de \$ | % | Millones de \$ | % |
| Poder Legislativo Nacional | 1.106,4 | 0,5 | 1.202,7 | 0,5 |
| Poder Judicial de la Nación | 2.209,3 | 1,1 | 2.577,1 | 1,1 |
| Ministerio Público | 561,0 | 0,3 | 708,1 | 0,3 |
| Presidencia de la Nación | 1.216,5 | 0,6 | 1.400,4 | 0,6 |
| Jefatura de Gabinete de Ministros | 1.013,5 | 0,5 | 1.169,3 | 0,5 |
| Ministerio del Interior | 654,6 | 0,3 | 995,4 | 0,4 |
| Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto | 1.404,6 | 0,7 | 1.634,8 | 0,7 |
| Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos | 8.484,3 | 4,2 | 9.719,5 | 4,2 |
| Ministerio de Defensa | 9.491,6 | 4,7 | 10.703,1 | 4,6 |
| Ministerio de Economía y Finanzas Públicas | 885,2 | 0,4 | 1.088,6 | 0,5 |
| Ministerio de Producción | 6.299,2 | 3,1 | 7.117,2 | 3,0 |
| Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios | 35.131,9 | 17,4 | 36.248,1 | 15,5 |
| Ministerio de Educación | 11.554,4 | 5,7 | 12.687,2 | 5,4 |
| Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva | 1.245,0 | 0,6 | 1.766,3 | 0,8 |
| Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social | 73.153,6 | 36,2 | 89.560,6 | 38,3 |
| Ministerio de Salud | 4.095,0 | 2,0 | 4.758,0 | 2,0 |
| Ministerio de Desarrollo Social | 8.541,3 | 4,2 | 10.285,2 | 4,4 |
| Servicio de la Deuda Pública | 20.868,6 | 10,3 | 24.512,6 | 10,5 |
| Obligaciones a Cargo del Tesoro | 14.274,9 | 7,1 | 15.705,5 | 6,7 |
| Total | 202.190,8 | 100,0 | 233.839,7 | 100,0 |

La **Presidencia de la Nación** y el **Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto** tienen asignado un 0,6% y un 0,7% de los gastos totales. Por su parte, el **Poder Legislativo Nacional** y la **Jefatura de Gabinete de Ministros** reciben cada uno porciones representativas del 0,5% del total de gastos, en tanto que el **Ministerio Público** concentra un 0,3%.

Por último, las jurisdicciones **Obligaciones a Cargo del Tesoro** y **Servicio de la Deuda Pública** reciben, respectivamente, un 6,7% y un 10,5% del total del presupuesto. En la primera se incluyen las transferencias corrientes y de capital destinadas a la prestación de servicios sociales y económicos, en tanto que en la última jurisdicción se incluyen los créditos para la atención de la deuda interna y externa.

4.5. DISTRIBUCIÓN POR OBJETO DEL GASTO

Este ordenamiento de los gastos públicos permite identificar los bienes y servicios que adquiere, las transferencias que realiza y las variaciones de activos y pasivos financieros en que incurre la Administración Nacional como consecuencia del desarrollo de sus actividades. Las transferencias constituyen el 69,2% del total de los gastos corrientes y de capital, el servicio de la deuda y la disminución de otros pasivos el 10,5% y los gastos en personal el 9,8%. El nivel más agregado de esta clasificación son los incisos que se informan en el Cuadro 17.

4.6. COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Las fuentes de financiamiento con que cuenta la Administración Nacional para solventar los gastos corrientes y de capital se presentan en el Cuadro 18. Se destacan los fondos del Tesoro Nacional (54,5%) y los recursos propios de los organismos descentralizados e instituciones de seguridad social (30,5%).

4.7. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

La Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en el artículo 24 establece, entre otros aspectos, la remisión al Congreso Nacional, con carácter informativo, del presupuesto de divisas como soporte para el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General. Asimismo, el artículo 6 de la Ley N° 25.152, de Solvencia Fiscal, menciona la incorporación en el Mensaje de remisión del Presupuesto General de la Administración Nacional del presupuesto de divisas.

El presupuesto de divisas tiene como objetivo conocer el impacto de las transacciones del Estado en los movimientos de divisas. En el marco del Presupuesto de la Administración Nacional, la identificación de los ingresos y gastos en moneda extranjera, prevista en los respectivos clasificadores presupuestarios, adquiere relevancia tanto en la programación del presupuesto, como en su ejecución y seguimiento.

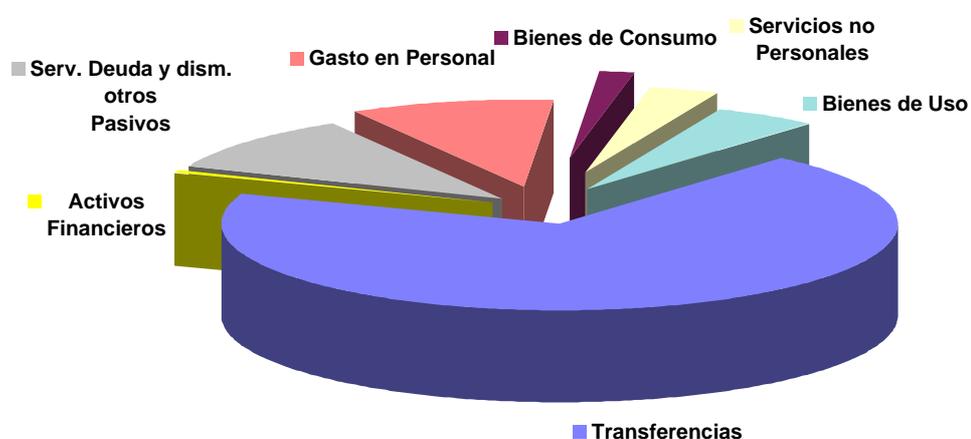
El criterio general de registración en moneda extranjera contempla toda transacción de recursos o gastos que implique un efectivo movimiento de ingresos o egresos de divisas, exponiéndose tal información mediante un esquema de ahorro-inversión-financiamiento del cual se desprende la demanda neta de divisas de la Administración Nacional expresada en moneda local.

Por lo señalado precedentemente, a continuación se presenta un esquema con la estimación del Presupuesto de Divisas para la Administración Nacional correspondiente a 2009, comparándose estas previsiones con las de 2008.

Cuadro N° 17

ADMINISTRACION NACIONAL
Distribución por Objeto del Gasto

Presupuesto 2009

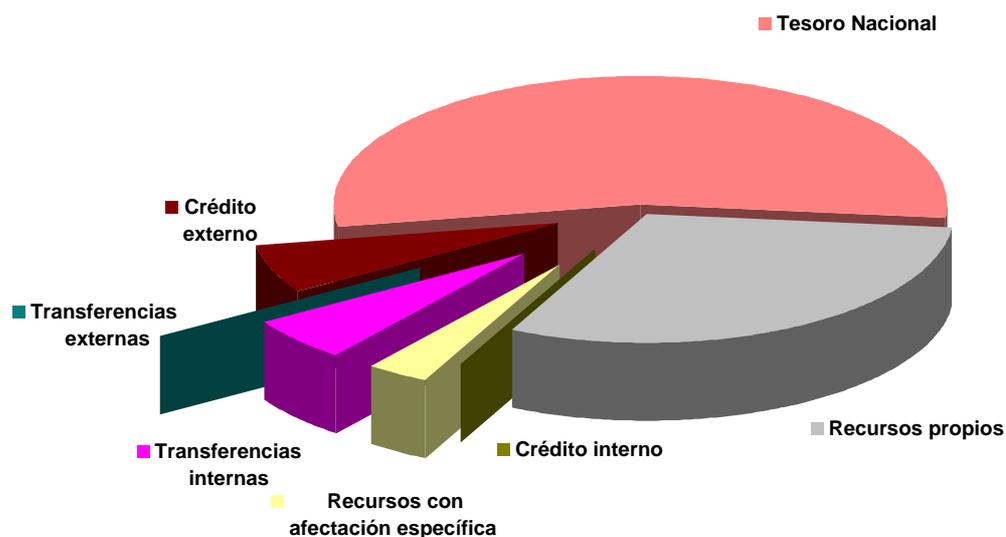


| Concepto | 2008 | | 2009 | |
|--------------------------------------|------------------|--------------|------------------|--------------|
| | Millones de \$ | % | Millones de \$ | % |
| Gasto en Personal | 20.004,2 | 9,9 | 22.957,6 | 9,8 |
| Bienes de Consumo | 2.794,1 | 1,4 | 3.512,2 | 1,5 |
| Servicios no Personales | 5.971,3 | 3,0 | 7.826,0 | 3,4 |
| Bienes de Uso | 9.121,9 | 4,5 | 11.795,0 | 5,0 |
| Transferencias | 142.017,9 | 70,2 | 161.839,1 | 69,2 |
| Activos Financieros | 1.229,3 | 0,6 | 1.291,7 | 0,6 |
| Serv. Deuda y Dism. de Otros Pasivos | 21.048,0 | 10,4 | 24.618,0 | 10,5 |
| Otros Gastos | 4,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Total | 202.190,8 | 100,0 | 233.839,7 | 100,0 |

Cuadro N° 18

ADMINISTRACION NACIONAL
Composición del gasto por Fuente de Financiamiento

Presupuesto 2009



| Concepto | 2008 | | 2009 | |
|------------------------------------|------------------|--------------|------------------|--------------|
| | Millones de \$ | % | Millones de \$ | % |
| Tesoro Nacional | 116.610,0 | 57,7 | 127.436,7 | 54,5 |
| Recursos propios | 56.679,3 | 28,0 | 71.285,5 | 30,5 |
| Recursos con afectación específica | 7.175,5 | 3,5 | 8.022,0 | 3,4 |
| Transferencias internas | 10.192,3 | 5,0 | 12.628,3 | 5,4 |
| Crédito interno | 234,0 | 0,1 | 10,0 | 0,0 |
| Transferencias externas | 274,4 | 0,1 | 302,2 | 0,1 |
| Crédito externo | 11.025,4 | 5,5 | 14.155,0 | 6,1 |
| Total | 202.190,8 | 100,0 | 233.839,7 | 100,0 |

PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
CUENTA - AHORRO - INVERSION – FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

| CONCEPTO | | 2008 | 2009 |
|-------------|--|------------------|------------------|
| I | INGRESOS CORRIENTES | 110,7 | 169,7 |
| | Ingresos no Tributarios | 53,7 | 109,5 |
| | Venta de Bienes y Servicios de la Adm. Pública | 1,4 | 3,0 |
| | Transferencias Corrientes | 55,6 | 57,2 |
| II | GASTOS CORRIENTES | 13.998,5 | 20.177,7 |
| | Gastos de Consumo | 1.243,4 | 1.392,5 |
| | Remuneraciones | 625,1 | 701,6 |
| | Bienes y Servicios | 618,3 | 690,9 |
| | Impuestos Indirectos | 0,0 | 0,0 |
| | Rentas de la Propiedad | 12.727,4 | 16.608,6 |
| | Intereses | 12.725,9 | 16.603,5 |
| | Otras Rentas | 1,5 | 5,1 |
| | Otras Pérdidas | 0,9 | 0,8 |
| | Transferencias Corrientes | 26,7 | 2.175,9 |
| | Al Sector Privado | 8,0 | 1,4 |
| | Al Sector Público | 1,4 | 1.776,0 |
| | Al Sector Externo | 17,3 | 398,5 |
| III | RESULT. ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II) | -13.887,8 | -20.008,0 |
| IV | RECURSOS DE CAPITAL | 67,1 | 93,9 |
| | Recursos Propios de Capital | 0,0 | 0,2 |
| | Transferencias de Capital | 67,1 | 93,7 |
| V | GASTOS DE CAPITAL | 1.328,4 | 1.117,7 |
| | Inversión Real Directa | 459,4 | 176,7 |
| | Transferencias de Capital | 285,0 | 7,9 |
| | Al Sector Externo | 285,0 | 7,9 |
| | Inversión Financiera | 584,1 | 933,1 |
| VI | GASTO PRIMARIO | 2.601,0 | 4.692,0 |
| VII | RESULTADO PRIMARIO | -2.423,2 | -4.428,4 |
| VIII | TOTAL RECURSOS (I+IV) | 177,8 | 263,6 |
| IX | TOTAL GASTOS (II+V) | 15.326,9 | 21.295,5 |
| X | RESULTADO FINANCIERO | -15.149,1 | -21.031,9 |
| XI | FUENTES FINANCIERAS | 39.394,9 | 47.466,3 |
| | Endeudamiento Público | 31.422,5 | 37.265,3 |
| | Obtención de Préstamos | 7.972,3 | 10.201,0 |
| XII | APLICACIONES FINANCIERAS | 20.551,5 | 20.327,2 |
| | Inversión Financiera | 256,4 | 328,3 |
| | Amortización de Deudas y Dism. de otros Pasivos | 20.295,1 | 19.998,9 |
| XIII | TOTAL RECURSOS CON FUENTES FINANCIERAS | 39.572,7 | 47.729,9 |
| XIV | TOTAL GASTOS CON APLICACIONES FINANCIERAS | 35.878,4 | 41.622,7 |
| XV | DEMANDA NETA DE DIVISAS (XIV-XIII) | -3.694,3 | -6.107,2 |

Para el año 2009, se observa que el 99,4% de los recursos totales en moneda extranjera corresponde al uso del crédito, que asciende a \$ 47.466,3 millones; mientras que los intereses y la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos constituyen el 87,9% del gasto total en moneda extranjera, alcanzando los \$ 16.603,5 millones y \$ 19.998,9 millones, respectivamente. Se prevé para 2009 un excedente neto de divisas de \$ 6.107,2 millones.

5. OTROS COMPONENTES DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL

A continuación se hace referencia a las proyecciones correspondientes a los Otros Componentes del Sector Público Nacional.

5.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados total o parcialmente por bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Posteriormente, la Ley N° 25.152, denominada “de Solvencia Fiscal”, determinó la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. Dicho temperamento fue ratificado por el artículo 3° de la Ley N° 25.917. En consecuencia, para el ejercicio 2009 se han incorporado los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional. A continuación se describen brevemente las principales acciones de los Fondos Fiduciarios.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial

Para el ejercicio 2009 el Presupuesto de este Fondo incluye las operaciones financieras relacionadas con el Canje de Deuda Provincial, destacándose el cumplimiento de los servicios correspondientes a los Bonos Garantizados a través de los cuales se instrumentó el mencionado canje.

Asimismo, se han proyectado los vencimientos de los servicios correspondientes a los Programas de Asistencia Financiera, por lo que se ha previsto el cobro a las provincias tanto de los servicios de renta como de capital. A su vez, se contemplan devoluciones parciales al Tesoro Nacional por los mismos conceptos, dado que una porción de los préstamos otorgados oportunamente a las provincias fue financiada originariamente con recursos del Tesoro Nacional. Por otra parte, el fondo prevé otorgar nuevos préstamos destinados a aquellas jurisdicciones que participen del Programa de Asistencia Financiera 2009.

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Para el ejercicio 2009 se ha previsto financiar proyectos por \$ 499,1 millones destinados a obras provinciales. Asimismo, el fondo debe hacer frente al cumplimiento del Decreto N° 1284/99, lo que implica pagos periódicos al BCRA por la deuda transferida mediante el Art. 26 de la Ley N° 24.855.

Fondo Fiduciario Secretaría de Hacienda – BICE

Para el año 2009, se proyecta continuar con las gestiones tendientes a regularizar las deudas vencidas e impagas de las Repúblicas de Cuba, Centroafricana y Cooperativa Guyana. Asimismo se prevén ingresos como consecuencia de las amortizaciones de los fondos asignados a líneas de crédito otorgadas por el BICE, así como el producido de las amortizaciones de los títulos públicos. En cuanto a las aplicaciones de los fondos, se destaca la concesión de préstamos por \$ 36,0 millones.

Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal

Para el ejercicio 2009 se han previsto Gastos de Capital por la suma de \$ 915,2 millones, los cuales se destinarán fundamentalmente a continuar la obra Puerto Madryn – Pico Truncado – Río Gallegos. La mayor parte del gasto del fondo se prevé financiar a través del Tesoro Nacional.

Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte

Para el ejercicio 2009 se prevén dentro de los gastos corrientes, fundamentalmente las erogaciones destinadas al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y al Sistema de Compensaciones al Transporte (SISCOTA).

En cuanto a los gastos de capital, se proyecta el financiamiento de diversas obras de infraestructura y seguridad vial a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad y del Organismo de Control de Concesiones Viales por un total de \$ 807,1 millones.

Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica

Para el ejercicio 2009 se prevé el financiamiento de obras incluidas en el Plan Federal de Control de Inundaciones así como de distintas obras contempladas en convenios suscriptos con las provincias a partir del año 2001. El total de las obras proyectadas ascienden a la suma de \$ 636,7 millones.

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas

Para el año 2009 se proyecta un incremento del 4,4% en el total de ingresos previstos. A su vez, se espera un aumento del 12,0% en el total de gastos proyectados.

Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Para el ejercicio 2009 se prevé continuar con el financiamiento de proyectos de acuerdo a las decisiones adoptadas por el Comité de Inversiones establecido en la Ley Nº 25.300, por la que se creó el Fondo. En tal sentido, se ha previsto la concesión de préstamos por la suma de \$ 14,6 millones.

Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Para el año 2009, se prevé un incremento en los avales a ser otorgados. Por otro lado, es dable señalar que el fideicomiso ha proyectado para el próximo ejercicio ser capitalizado por la suma de \$ 20,0 millones.

Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica

Para el año 2009 se proyectan gastos de \$ 34,4 millones destinados al pago de subsidios. Asimismo se prevé un importante aumento, respecto del ejercicio 2008, en los préstamos a otorgar para el financiamiento de proyectos de investigación

Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina

Entre las principales acciones que se llevarán a cabo durante el ejercicio 2009, a efectos de cumplir con los objetivos previstos, se destacan:

- Brindar apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable.
- Financiar total o parcialmente la formulación de planes de trabajo o proyectos de inversión.
- Subsidiar total o parcialmente los gastos necesarios para la capacitación del productor y de los empleados permanentes de establecimientos productivos.
- Subsidiar la tasa de interés de préstamos bancarios.

Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria

Para el ejercicio 2009 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$ 9,0 millones, originados por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo se prevén gastos corrientes por \$ 4,0 millones.

Fondo Fiduciario para la Promoción de la Industria del Software.

Este fideicomiso puede financiar:

- Proyectos de investigación y desarrollo relacionados a las actividades comprendidas en el Régimen de Promoción de la Industria del Software.
- Programas de nivel terciario o superior para la capacitación de recursos humanos.

- Programas para la mejora en la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y producción de software.
- Programas de asistencia para la constitución de nuevos emprendimientos.

Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas

Para el ejercicio 2009 el fondo prevé ingresos por la suma de \$ 140,9 millones producto de las rentas derivadas de los activos financieros con que cuenta este fideicomiso. Por su parte, el superávit financiero proyectado asciende a \$ 139,4 millones.

Fondo Fiduciario de Capital Social

Para el año 2009 el fideicomiso ha proyectado continuar con el recupero de los préstamos otorgados durante ejercicios anteriores y con la concesión de nuevos préstamos destinados al sector privado. Por su parte, se prevén ingresos por \$ 4,2 millones y gastos del orden de los \$ 3,4 millones. A partir de ello, surge un resultado financiero esperado de \$ 0,8 millones.

Presupuesto consolidado

Se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2009 con las correspondientes al ejercicio 2008. Los Fondos más relevantes por la magnitud de sus operaciones son las siguientes:

- Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.
- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte.
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas.
- Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.

En cuanto a los gastos corrientes, la variación observada (7,9%) respecto al año 2008 se explica, fundamentalmente, por el incremento en las transferencias correspondientes al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte y las del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial. Por otro lado, cabe destacar que los gastos de capital se prevé que aumenten un 8,4%.

Dado que los ingresos totales se incrementan un 13,5% y los gastos lo hacen un 8,0%, se proyectó un resultado financiero mayor, en comparación con el ejercicio 2008. Dicho resultado se prevé que ascienda a la suma de \$ 1.326,9 millones.

Finalmente, en lo referido a las fuentes y aplicaciones financieras, se espera un incremento de las mismas como consecuencia, principalmente, de un aumento en los montos provenientes del Tesoro Nacional destinados a financiar las aplicaciones financieras del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial durante el año 2009.

FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2008-2009 En millones de pesos

| CONCEPTO | 2008 | 2009 | VAR. ABS. | VAR. % |
|---|----------------|----------------|--------------|-------------|
| I.- INGRESOS CORRIENTES | 8.233,0 | 9.331,3 | 1.098,3 | 13,3 |
| II.- GASTOS CORRIENTES | 5.952,7 | 6.423,5 | 470,8 | 7,9 |
| III.- RESULTADO ECONOMICO (I-II) | 2.280,3 | 2.907,8 | 627,5 | 27,5 |
| IV.- INGRESOS DE CAPITAL | 691,6 | 793,8 | 102,2 | 14,8 |
| V.- GASTOS DE CAPITAL | 2.191,0 | 2.374,7 | 183,7 | 8,4 |
| VI.- RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V) | 780,9 | 1.326,9 | 546,0 | 69,9 |
| VII.- FUENTES FINANCIERAS | 12.977,7 | 14.143,6 | 1.165,9 | 9,0 |
| VIII.- APLICACIONES FINANCIERAS | 13.758,6 | 15.470,5 | 1.711,9 | 12,4 |

5.2. OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO

Este subsector se encuentra conformado por determinados organismos excluidos del presupuesto de la Administración Nacional. La normativa presupuestaria de estos entes surge de lo establecido por el Capítulo III del Título II de la Ley N° 24.156, siendo responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de sus presupuestos. El subsector integra el presupuesto consolidado del Sector Público Nacional.

Por el artículo 64 de la Ley N° 25.401, de Presupuesto Nacional 2001, se estableció este tratamiento presupuestario para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP). Por su parte, cabe señalar que la información presupuestaria para el año 2009 de los Otros Entes del Sector Público Nacional incluye estimaciones para la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, dado que dicho organismo se encontraba en funcionamiento al momento de sancionarse la Ley de Presupuesto para el año 2009. Es dable destacar que, con posterioridad, dicha entidad fue transferida al ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en el marco de lo establecido por la Ley N° 26.425 y el Decreto N° 2105/08.

Debe destacarse que la aprobación definitiva de los presupuestos de las entidades en cuestión se realiza con posterioridad a la presentación del proyecto de ley de presupuesto. En consecuencia, la información que se incluye seguidamente tiene como sustento las estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad.

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

El presupuesto para el ejercicio 2009 de la AFIP presenta un aumento en los recursos del 14,5%. Asimismo el incremento en los gastos se ve influenciado básicamente por un crecimiento del 67,7% en la Inversión Real Directa proyectada por el Organismo y un incremento de \$ 423,4 millones en los gastos por Remuneraciones.

La dotación de personal proyectada por la Administración Federal para el ejercicio 2009 alcanza a un promedio de 21.626 agentes, de los cuales el 73,6% corresponde al personal abocado a la Administración Tributaria, el 25,6% a la Administración Aduanera, el 0,7% corresponde al personal asignado a tareas comunes y 0,1% a Autoridades Superiores.

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

Para el ejercicio 2009 se proyecta un incremento del 10,6% en los recursos del Instituto y del 21,9% en los gastos respecto del ejercicio 2008. El componente más importante dentro de los gastos del Instituto son los subsidios a producciones cinematográficas con un 58,5% del total de gastos. Esta Entidad proyecta realizar su operatoria durante el ejercicio 2009 con una dotación promedio de personal de 550 agentes.

Unidad Especial Sistema de Transmisión de Yacretá (UESTY)

Desde el lanzamiento del Plan Federal de Transporte en 500 Kv, la Unidad ha ejecutado estudios sobre dicho plan que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. Para el ejercicio 2009, la Unidad proyecta un incremento de \$ 0,4 millones en sus recursos totales y de \$ 0,3 millones en el total de erogaciones.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados presta servicios médicos y sociales a alrededor de 3,8 millones de afiliados. En 2009, se propone alcanzar una estructura de costos más eficiente para la contratación de servicios médico-asistenciales en todo el país, de modo de mejorar la capacidad de cobertura prestacional que reciben sus afiliados. Se apunta también a profundizar el saneamiento económico del Instituto, lo que involucra la reasignación de los recursos,

la racionalización de los gastos y el desarrollo de una gestión más transparente. El funcionamiento y la administración del Hospital Francés estarán a cargo del Instituto, por lo tanto se incluyó el crédito necesario para afrontar las erogaciones respectivas.

Presupuesto consolidado

Se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para 2009 con las correspondientes a 2008.

Los organismos más relevantes en función de sus magnitudes presupuestarias son la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con una participación en torno al 98,7%, tanto en los recursos como en los gastos totales.

Con relación a los mismos, la variación que se presenta en los ingresos totales estimados para el ejercicio 2009 muestra un incremento del 23,1%, mientras que los gastos totales aumentan un 22,1%, lo cual arroja el superávit financiero proyectado para el sector de \$ 1.579,4 millones.

OTROS ENTES PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2008-2009 En millones de pesos

| CONCEPTO | 2008 | 2009 | VAR. ABS. | VAR. % |
|--|----------------|----------------|--------------|-------------|
| I.-INGRESOS CORRIENTES | 16.094,9 | 19.816,0 | 3.721,1 | 23,1 |
| II.-GASTOS CORRIENTES | 14.723,6 | 17.998,1 | 3.274,5 | 22,2 |
| III.-RESULTADO ECONOMICO (I-II) | 1.371,3 | 1.817,9 | 446,6 | 32,6 |
| IV.-INGRESOS DE CAPITAL | 63,1 | 78,3 | 15,2 | 24,0 |
| V.-GASTOS DE CAPITAL | 279,2 | 316,8 | 37,6 | 13,5 |
| VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V) | 1.155,2 | 1.579,4 | 424,2 | 36,7 |
| VII.-FUENTES FINANCIERAS | 370,0 | 231,3 | -138,7 | -37,5 |
| VIII.-APLICACIONES FINANCIERAS | 1.525,2 | 1.810,7 | 285,5 | 18,7 |

5.3. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

El otro subsector que por su naturaleza comercial y su figura jurídica de derecho privado opera fuera del Presupuesto Nacional es el conformado por las Empresas Públicas. Sobre el particular, se proyecta un universo para el ejercicio 2009 de 31 sociedades de mayoría estatal, siendo 27 las empresas que se encuentran funcionando y 4 las que se mantienen en proceso de liquidación.

La aprobación definitiva de los presupuestos de las entidades en cuestión se realiza con posterioridad a la presentación del proyecto de ley de presupuesto. En consecuencia, la información que se adjunta ha sido elaborada a partir de estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad.

Debe destacarse que si bien las empresas residuales abarcan el 12,9% del universo total de empresas, sólo representan el 0,04% de los ingresos totales y el 0,1% de los gastos, produciendo las mismas en el consolidado total, un resultado negativo de \$ 13,5 millones.

En el caso de las empresas en marcha, las mismas se componen de Sociedades del Estado (SNMP, Lotería Nacional, TELAM, etc.), Sociedades Anónimas (ENARSA, Correo Oficial, AySA, NASA, etc), empresas interestaduais (YMAD), etc. En el ejercicio 2009, al universo de empresas existente se incorpora la proyección presupuestaria preliminar de las empresas Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E. (AIF S.E.) y Operadora Ferroviaria S.E. (OFSE), creadas por la Ley N° 26.352.

El monto de **recursos** estimados para el consolidado de empresas públicas en el ejercicio 2009 alcanza, aproximadamente, los \$ 15.335,3 millones, con un gasto estimado de \$ 16.342,2 millones, arrojando un déficit de \$ 1.006,9 millones.

En cuanto a los recursos corrientes de las Empresas Públicas Nacionales, los mismos provienen, fundamentalmente, de sus ingresos operativos (56,9%), producto de la venta de bienes y servicios. Al

respecto, aproximadamente, el 74% de los mismos se concentra en sólo cinco empresas: Correo Oficial S.A. (26,7%) producto de la prestación del servicio postal; Nucleoeléctrica Argentina S.A. (15,2%), cuyos recursos provienen de la generación eléctrica de las centrales nucleares Atucha I y Embalse; Energía Argentina S.A. (13,0%) provenientes mayoritariamente de la venta de gas natural en el mercado interno; Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. (13,4%) producto de la prestación del servicio de provisión de agua potable y desagües cloacales; y Lotería Nacional S.E. (5,7%), por la prestación de servicios de juegos de azar.

Por otro lado, se destacan las Transferencias Corrientes provenientes del Tesoro Nacional, las que representan el 25,6% de los ingresos totales. Las citadas transferencias se destinan mayoritariamente al pago de remuneraciones y gastos de funcionamiento de Operadora Ferroviaria S.E., Ferrocarril General Belgrano S.A., Agua y Saneamientos Argentinos S.A., Sistema Nacional de Medios Públicos, Yacimientos Carboníferos Río Turbio y Telam S.E. y a la importación de combustibles por parte de Energía Argentina S.A.. Asimismo, las Transferencias de Capital provenientes del Tesoro Nacional alcanzan al 35,7% de los recursos totales, participando con más del 95,1% de dicho monto el financiamiento de las obras proyectadas para Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E., Energía Argentina S.A., Nucleoeléctrica Argentina S.A., Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. y el Yacimiento Carbonífero de Río Turbio.

Con relación al **gasto** total del Sector de Empresas Públicas, cuyo importe asciende a \$ 16.342,2 millones, el mismo se incrementa un 34,3% respecto a la proyección 2008. Algo más del 74,6% de ese monto se encuentra explicado por sólo cinco empresas: Energía Argentina S.A. (21,4%), AySA (16,7 %), Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E. (13,0%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (14,3%), y Correo Oficial S.A. (9,2%). Del total proyectado un 19,8% corresponde a la atención de una planta de personal que para el ejercicio 2009 alcanza a más de 35.000 agentes, siendo el Correo Oficial de la República Argentina el ente con mayor cantidad de personal.

Asimismo, el gasto en bienes y servicios alcanza el 22,8% del total, correspondiendo más de la mitad de dicho gasto a ENARSA, AySA, NASA y el Correo Oficial S.A., en virtud del fuerte gasto en los bienes de consumo en que incurren debido a su operatoria.

La Inversión Real proyectada aumenta un 96,0% respecto a 2008, incrementando su participación relativa respecto al total del gasto de 28,6% en 2008 a 41,7% en el 2009. Algo más del 88,6% de la inversión se concentra en Nucleoeléctrica Argentina S.A., Energía Argentina S.A., Administración de Infraestructura Ferroviaria y en Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

Presupuesto consolidado

Se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Empresas y Sociedades del Estado, comparando las previsiones para el año 2009 con el ejercicio 2008.

EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2008-2009 En millones de pesos

| CONCEPTO | 2008 | 2009 | VAR. ABS. | VAR. % |
|--|-----------------|-----------------|--------------|--------------|
| I.-INGRESOS CORRIENTES | 8.858,8 | 9.692,8 | 334,0 | 9,4 |
| II.-GASTOS CORRIENTES | 8.687,2 | 9.519,4 | 832,2 | 9,6 |
| III.-RESULTADO ECONOMICO (I-II) | 171,6 | 173,4 | 1,8 | 1,0 |
| IV.-INGRESOS DE CAPITAL | 1.940,9 | 5.642,5 | 3.701,6 | 190,7 |
| V.-GASTOS DE CAPITAL | 3.480,7 | 6.822,8 | 3.342,1 | 96,0 |
| VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V) | -1.368,2 | -1.006,9 | 361,3 | -26,4 |
| VII.-FUENTES FINANCIERAS | 4.122,6 | 3.870,9 | -251,7 | -6,1 |
| VIII.-APLICACIONES FINANCIERAS | 2.754,4 | 2.864,0 | 109,6 | 4,0 |

6. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO PARA 2009

6.1. CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL

El universo de la consolidación del Sector Público Nacional alcanza a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueran detallados en el Capítulo 5, estos son: los Fondos Fiduciarios Nacionales, las Empresas Públicas Nacionales y Otros Entes del Estado Nacional, distinguiéndose en estos últimos el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). El Presupuesto Consolidado presenta, en consecuencia, las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional así configurado y el resto de la economía y por tanto no incorpora las operaciones correspondientes a las administraciones provinciales y municipales.

En la cuenta "Ahorro-Inversión-Financiamiento" y en las series expuestas en este capítulo, excepto las presentadas en el punto 6.2.1 para la medición de la presión tributaria, los recursos y gastos de la Administración Nacional no incluyen las recaudaciones impositivas que resultan transferidas automáticamente a las provincias y los recursos coparticipados. Además, dicha cuenta se formula exponiendo el resultado operativo (superávit o déficit) del subsector Empresas Públicas no Financieras, esto es sin descomponer las operaciones que lo determinan, dada su naturaleza productiva.

Por otra parte, la formulación presupuestaria, tanto para el ejercicio 2009 como para 2010 y 2011, da cumplimiento a los criterios de comportamiento fiscal dispuestos por la Ley N° 25.917 de Régimen de Responsabilidad Fiscal reglamentada por el Decreto N° 1.731/04. En este sentido, por un lado, las variaciones anuales del gasto primario ajustado en términos del PIB evolucionarían por debajo de los incrementos previstos para este indicador (artículo 10 de la Ley N° 25.917) y, por otro, se proyecta en esta etapa el mantenimiento continuo de superávit para el resultado financiero ajustado (artículo 19 de la citada Ley).

Sucintamente, a continuación se presentan (ver Cuadro 19) los aspectos distintivos de los recursos, gastos y resultados del Sector Público Nacional con **información histórica** de esos indicadores (ver Cuadros 20, 21, 22, 23 y 24). Particularmente, cabe señalar que dicha información incluye los valores presupuestarios de las ex-cajas previsionales provinciales y a partir del ejercicio 2001 los correspondientes a los Fondos Fiduciarios.

6.1.1. RECURSOS

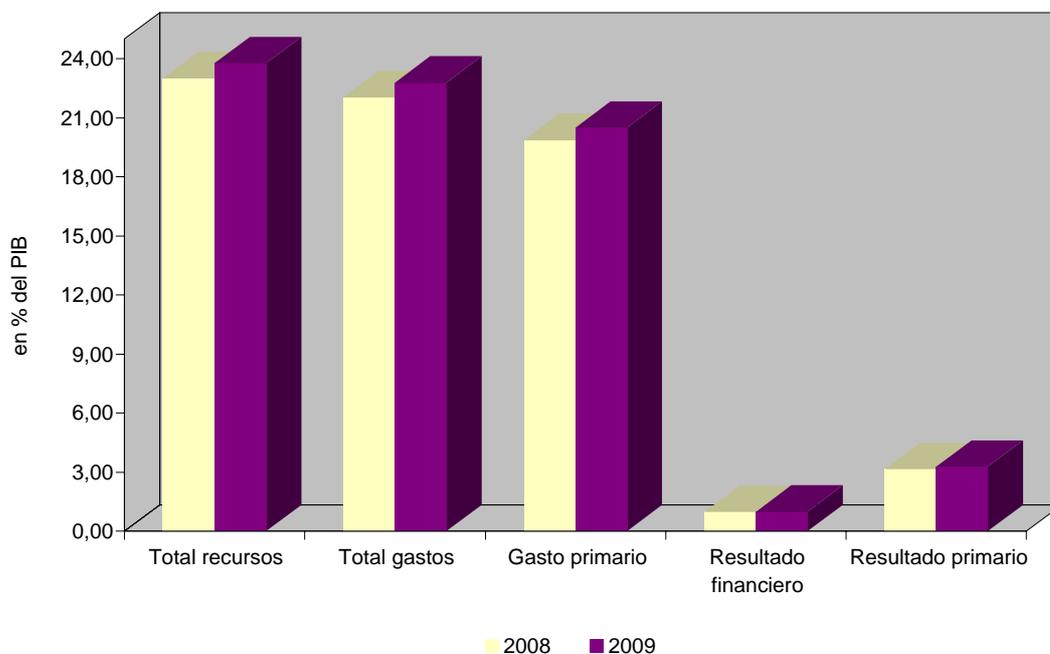
Los **recursos totales** estimados para el ejercicio 2009 ascienden a \$264.514,4 millones. Dicho nivel representa el 23,78% del PIB y un aumento interanual de algo más de $\frac{3}{4}$ punto del mismo indicador. El 91,3% de dicho total corresponde a la Administración Nacional, el 6,2% a los Otros Entes no empresariales, el 2,4% a los Fondos Fiduciarios y el restante 0,1% a las Empresas Públicas ante la metodología empleada para este subsector. Dichas relaciones expresan una estructura sectorial muy similar a la estimada para 2008.

Asimismo se estima que el 99,8% de dicho monto será generado por **recursos corrientes** y tan solo el 0,2% en operaciones **de capital**. Por ingresos **tributarios y contribuciones de la seguridad social** se prevé recaudar el 95,1% de los ingresos corrientes y el 94,9% de los ingresos totales proyectados.

Conviene notar que los recursos por aportes y contribuciones correspondientes al INSSJyP, tanto de trabajadores en relación de dependencia como autónomos, se transfieren directamente de la AFIP a dicho Instituto de acuerdo a lo establecido por el artículo 7° de la Ley N° 25.615, modificatoria de la Ley de creación del mismo. En función de ello, a partir del Presupuesto 2004 dichos recursos se excluyen de la ANSeS, la cual sólo transfiere al citado Instituto los recursos en concepto de retenciones a los jubilados y pensionados.

Cuadro N° 19

SECTOR PUBLICO NACIONAL
Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento



| Concepto | 2008 | | 2009 | |
|--|------------------|--------------|------------------|--------------|
| | Millones de \$ | % del PIB | Millones de \$ | % del PIB |
| I) Ingresos Corrientes | 229.395,0 | 22,93 | 263.947,6 | 23,73 |
| II) Gastos Corrientes | 192.930,9 | 19,29 | 218.406,2 | 19,63 |
| III) Resultado Economico (I - II) | 36.464,1 | 3,65 | 45.541,4 | 4,09 |
| IV) Recursos de Capital | 760,3 | 0,08 | 566,8 | 0,05 |
| V) Gastos de Capital | 27.556,5 | 2,75 | 35.099,6 | 3,15 |
| VI) Total Recursos (I + IV) | 230.155,3 | 23,01 | 264.514,4 | 23,78 |
| VII) Total Gastos (II + V) | 220.487,4 | 22,04 | 253.505,8 | 22,79 |
| VIII) Gasto Primario | 198.676,2 | 19,86 | 228.098,1 | 20,50 |
| IX) Resultado Financiero (VI - VII) | 9.667,9 | 0,97 | 11.008,6 | 0,99 |
| X) Resultado Primario (VI - VIII) | 31.479,1 | 3,15 | 36.416,3 | 3,27 |
| XI) Fuentes Financieras | 117.350,9 | 11,73 | 120.395,4 | 10,82 |
| XII) Aplicaciones Financieras | 127.018,8 | 12,70 | 131.404,0 | 11,81 |

Cuadro N° 20
SECTOR PUBLICO NACIONAL
Evolución de la Cuenta Ahorro - Inversión
 En millones de pesos

| CONCEPTO | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 (1) | 2009 (2) |
|---|-----------------|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| I INGRESOS CORRIENTES | 41.379,4 | 37.075,0 | 45.887,2 | 62.594,8 | 77.884,7 | 92.798,0 | 118.313,0 | 164.578,6 | 229.395,0 | 263.947,6 |
| - Tributarios | 35.285,1 | 32.404,4 | 36.890,8 | 52.673,7 | 70.085,9 | 86.182,0 | 108.246,4 | 153.949,9 | 213.714,9 | 251.068,9 |
| - No tributarios | 6.094,3 | 4.646,0 | 8.895,2 | 9.878,8 | 7.798,8 | 6.555,2 | 10.066,6 | 10.628,7 | 15.680,1 | 12.878,7 |
| - Superávit operat. de Emp.Púb. | 0,0 | 24,6 | 101,2 | 42,3 | 0,0 | 60,8 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| II GASTOS CORRIENTES | 46.632,9 | 48.859,8 | 46.089,9 | 56.711,2 | 61.172,7 | 79.917,8 | 93.602,1 | 138.229,7 | 192.930,9 | 218.406,2 |
| - Consumo | 9.242,8 | 8.960,4 | 9.568,7 | 11.627,1 | 13.384,7 | 16.173,3 | 19.602,5 | 25.974,5 | 35.577,6 | 41.865,9 |
| - Intereses de deudas | 9.664,4 | 11.200,9 | 6.805,0 | 7.643,9 | 6.432,1 | 12.237,3 | 12.912,7 | 18.020,0 | 21.811,2 | 25.407,7 |
| - Prestaciones de la Seguridad Social | 17.498,0 | 16.853,1 | 16.531,3 | 18.867,5 | 21.492,3 | 24.203,6 | 31.314,0 | 50.634,3 | 65.013,5 | 81.542,5 |
| - Transferencias corrientes | 9.799,0 | 11.038,4 | 12.536,1 | 18.229,2 | 19.692,0 | 26.969,9 | 28.876,7 | 42.381,5 | 67.004,3 | 65.910,2 |
| ..Provincias y GCABA | 1.691,2 | 2.287,6 | 2.690,2 | 4.614,7 | 4.166,6 | 5.351,9 | 5.289,4 | 6.632,9 | 8.709,2 | 8.093,8 |
| ..Universidades | 1.755,6 | 1.664,5 | 1.645,8 | 1.993,1 | 2.166,2 | 2.908,6 | 3.965,4 | 5.402,9 | 7.388,3 | 8.253,4 |
| ..Otras | 6.352,2 | 7.086,3 | 8.200,1 | 11.621,4 | 13.359,2 | 18.709,4 | 19.621,9 | 30.345,7 | 50.906,8 | 49.563,0 |
| - Otros gastos corrientes | 393,5 | 807,0 | 648,8 | 343,5 | 166,4 | 333,7 | 747,8 | 893,0 | 2.599,7 | 2.084,6 |
| - Déficit operat. de Emp.Púb. | 35,2 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 5,2 | 0,0 | 148,4 | 326,4 | 924,6 | 1.595,3 |
| III AHORRO (I-II) | -5.253,5 | -11.784,8 | -202,7 | 5.883,6 | 16.712,0 | 12.880,2 | 24.710,9 | 26.348,9 | 36.464,1 | 45.541,4 |
| IV INGRESOS DE CAPITAL | 462,1 | 244,2 | 192,8 | 206,2 | 220,4 | 208,4 | 333,9 | 301,5 | 760,3 | 566,8 |
| V GASTOS DE CAPITAL | 1.277,3 | 974,5 | 896,8 | 1.749,3 | 5.288,4 | 9.473,2 | 16.473,2 | 19.503,8 | 27.556,5 | 35.099,6 |
| - Inversión Real | 484,3 | 367,5 | 443,1 | 881,3 | 1.763,3 | 3.141,3 | 5.620,1 | 7.883,7 | 12.840,4 | 18.901,0 |
| - Transferencias de capital | 757,3 | 566,4 | 404,3 | 819,7 | 1.758,7 | 5.022,7 | 8.271,4 | 9.640,5 | 13.486,8 | 14.906,9 |
| ..Provincias y GCABA | 460,2 | 380,8 | 271,9 | 482,8 | 1.142,1 | 3.218,9 | 5.564,7 | 6.219,6 | 7.721,9 | 9.019,5 |
| ..Otras | 297,1 | 185,6 | 132,4 | 336,9 | 616,6 | 1.803,8 | 2.706,7 | 3.420,9 | 5.764,9 | 5.887,4 |
| - Inversión Financiera | 35,7 | 40,6 | 49,4 | 48,3 | 1.766,4 | 1.309,2 | 2.581,7 | 1.979,6 | 1.229,3 | 1.291,7 |
| VI INGRESOS TOTALES (I+IV) | 41.841,5 | 37.319,2 | 46.080,0 | 62.801,0 | 78.105,1 | 93.006,4 | 118.646,9 | 164.880,1 | 230.155,3 | 264.514,4 |
| VII GASTOS TOTALES (II+V) | 47.910,2 | 49.834,3 | 46.986,7 | 58.460,5 | 66.461,1 | 89.391,0 | 110.075,3 | 157.733,5 | 220.487,4 | 253.505,8 |
| VIII GASTOS PRIMARIOS | 38.245,8 | 38.633,4 | 40.181,7 | 50.816,6 | 60.029,0 | 77.153,7 | 97.162,6 | 139.713,5 | 198.676,2 | 228.098,1 |
| IX RESULTADO FINANCIERO (VI-VII) | -6.068,7 | -12.515,1 | -906,7 | 4.340,5 | 11.644,0 | 3.615,4 | 8.571,6 | 7.146,6 | 9.667,9 | 11.008,6 |
| X RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII) | 3.595,7 | -1.314,2 | 5.898,3 | 11.984,4 | 18.076,1 | 15.852,7 | 21.484,3 | 25.166,6 | 31.479,1 | 36.416,3 |

NOTA: Se incluyen las ex-cajas provinciales transferidas a la Nación.

Hasta el año 2000 se incluyen las transferencias que el ANSES le realiza al PAMI; a partir de entonces se incluye el presupuesto de dicho organismo.

A partir del año 2001 se incluyen los Fondos Fiduciarios.

Se incluye el Fondo Compensador para el pago de asignaciones familiares en términos brutos.

Se excluyen las transferencias automáticas a las provincias y los recursos coparticipados.

(1) Presupuesto Estimado.

(2) Decisión Administrativa de Distribución.

Cuadro N° 21
SECTOR PUBLICO NACIONAL
Evolución de la Cuenta Ahorro - Inversión
 En porcentaje del PIB

| CONCEPTO | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 (1) | 2009 (2) |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| I INGRESOS CORRIENTES | 14,56 | 13,80 | 14,68 | 16,65 | 17,40 | 17,45 | 18,08 | 20,26 | 22,93 | 23,73 |
| - Tributarios | 12,42 | 12,06 | 11,80 | 14,01 | 15,66 | 16,20 | 16,54 | 18,95 | 21,37 | 22,57 |
| - No tributarios | 2,14 | 1,73 | 2,85 | 2,63 | 1,74 | 1,23 | 1,54 | 1,31 | 1,57 | 1,16 |
| - Superávit operat. de Emp.Púb. | 0,00 | 0,01 | 0,03 | 0,01 | 0,00 | 0,01 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| II GASTOS CORRIENTES | 16,41 | 18,18 | 14,74 | 15,09 | 13,67 | 15,02 | 14,30 | 17,01 | 19,29 | 19,63 |
| - Consumo | 3,25 | 3,33 | 3,06 | 3,09 | 2,99 | 3,04 | 3,00 | 3,20 | 3,56 | 3,76 |
| - Intereses de deudas | 3,40 | 4,17 | 2,18 | 2,03 | 1,44 | 2,30 | 1,97 | 2,22 | 2,18 | 2,28 |
| - Prestaciones de la Seguridad Social | 6,16 | 6,27 | 5,29 | 5,02 | 4,80 | 4,55 | 4,78 | 6,23 | 6,50 | 7,33 |
| - Transferencias corrientes | 3,45 | 4,11 | 4,01 | 4,85 | 4,40 | 5,07 | 4,41 | 5,22 | 6,70 | 5,92 |
| ..Provincias y GCBA | 0,60 | 0,85 | 0,86 | 1,23 | 0,93 | 1,01 | 0,81 | 0,82 | 0,87 | 0,73 |
| ..Universidades | 0,62 | 0,62 | 0,53 | 0,53 | 0,48 | 0,55 | 0,61 | 0,67 | 0,74 | 0,74 |
| ..Otras | 2,24 | 2,64 | 2,62 | 3,09 | 2,98 | 3,52 | 3,00 | 3,74 | 5,09 | 4,46 |
| - Otros gastos corrientes | 0,14 | 0,30 | 0,21 | 0,09 | 0,04 | 0,06 | 0,11 | 0,11 | 0,26 | 0,19 |
| - Déficit operat. de Emp.Púb. | 0,01 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,02 | 0,04 | 0,09 | 0,14 |
| III AHORRO (I-II) | -1,85 | -4,39 | -0,06 | 1,57 | 3,73 | 2,42 | 3,78 | 3,24 | 3,65 | 4,09 |
| IV INGRESOS DE CAPITAL | 0,16 | 0,09 | 0,06 | 0,05 | 0,05 | 0,04 | 0,05 | 0,04 | 0,08 | 0,05 |
| V GASTOS DE CAPITAL | 0,45 | 0,36 | 0,29 | 0,47 | 1,18 | 1,78 | 2,52 | 2,40 | 2,75 | 3,15 |
| - Inversión Real | 0,17 | 0,14 | 0,14 | 0,23 | 0,39 | 0,59 | 0,86 | 0,97 | 1,28 | 1,70 |
| - Transferencias de capital | 0,27 | 0,21 | 0,13 | 0,22 | 0,39 | 0,94 | 1,26 | 1,19 | 1,35 | 1,34 |
| ..Provincias y GCBA | 0,16 | 0,14 | 0,09 | 0,13 | 0,26 | 0,61 | 0,85 | 0,77 | 0,77 | 0,81 |
| ..Otras | 0,10 | 0,07 | 0,04 | 0,09 | 0,14 | 0,34 | 0,41 | 0,42 | 0,58 | 0,53 |
| - Inversión Financiera | 0,01 | 0,02 | 0,02 | 0,01 | 0,39 | 0,25 | 0,39 | 0,24 | 0,12 | 0,12 |
| VI INGRESOS TOTALES (I+IV) | 14,72 | 13,89 | 14,74 | 16,71 | 17,45 | 17,48 | 18,13 | 20,29 | 23,01 | 23,78 |
| VII GASTOS TOTALES (II+V) | 16,86 | 18,55 | 15,03 | 15,55 | 14,85 | 16,80 | 16,82 | 19,41 | 22,04 | 22,79 |
| VIII GASTOS PRIMARIOS | 13,46 | 14,38 | 12,85 | 13,52 | 13,41 | 14,50 | 14,85 | 17,20 | 19,86 | 20,50 |
| IX RESULTADO FINANCIERO (VI-VII) | -2,14 | -4,66 | -0,29 | 1,15 | 2,60 | 0,68 | 1,31 | 0,88 | 0,97 | 0,99 |
| X RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII) | 1,27 | -0,49 | 1,89 | 3,19 | 4,04 | 2,98 | 3,28 | 3,10 | 3,15 | 3,27 |

NOTA: Se incluyen las ex-cajas provinciales transferidas a la Nación.

Hasta el año 2000 se incluyen las transferencias que el ANSES le realiza al PAMI; a partir de entonces se incluye el presupuesto de dicho organismo.

A partir del año 2001 se incluyen los Fondos Fiduciarios.

Se incluye el Fondo Compensador para el pago de asignaciones familiares en términos brutos.

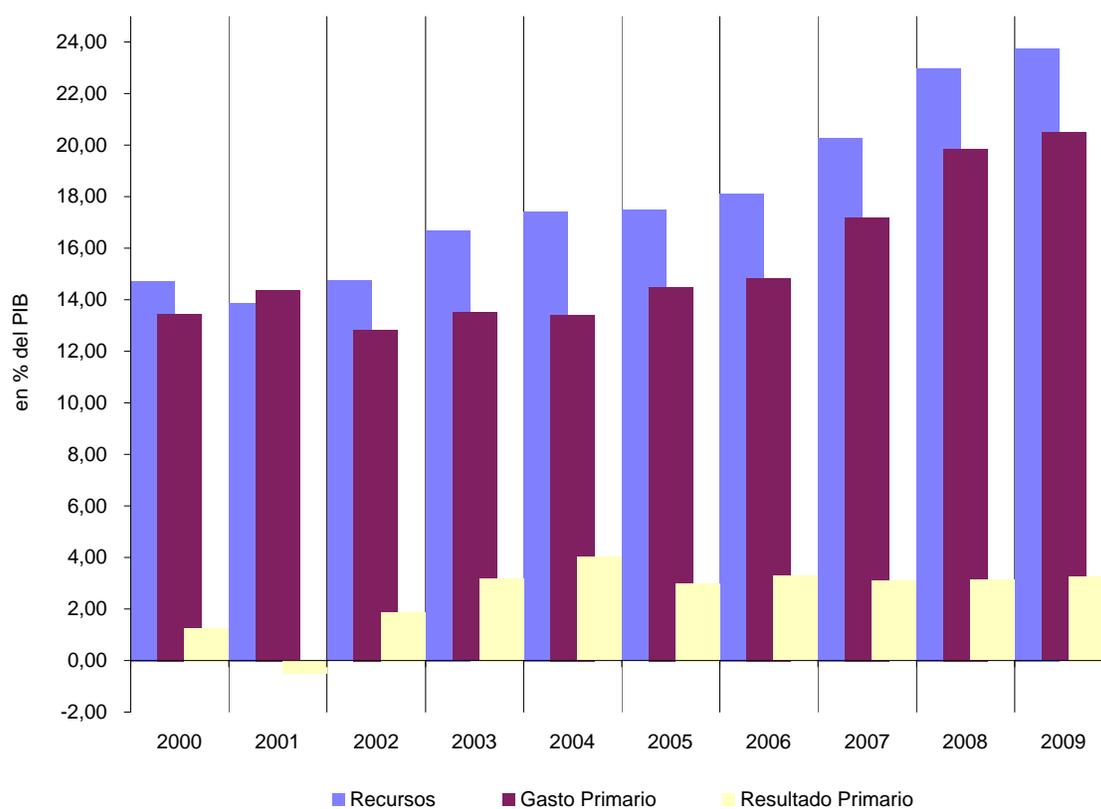
Se excluyen las transferencias automáticas a las provincias y los recursos coparticipados.

(1) Presupuesto Estimado.

(2) Decisión Administrativa de Distribución.

Cuadro N° 22

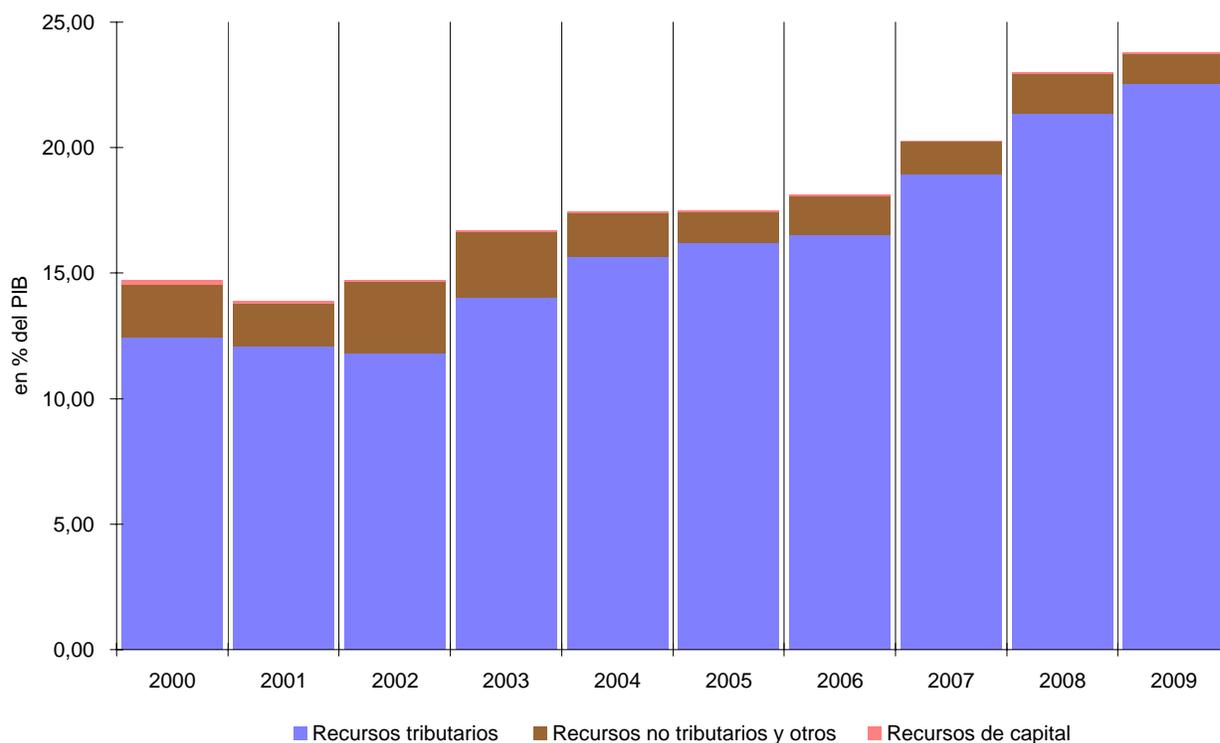
SECTOR PUBLICO NACIONAL
Recursos, gastos y resultados
(en % del PIB)



| Concepto | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 |
|----------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Recursos | 14,72 | 13,89 | 14,74 | 16,71 | 17,45 | 17,48 | 18,13 | 20,29 | 23,01 | 23,78 |
| Gastos Totales | 16,86 | 18,55 | 15,03 | 15,55 | 14,85 | 16,80 | 16,82 | 19,41 | 22,04 | 22,79 |
| Gasto Primario | 13,46 | 14,38 | 12,85 | 13,52 | 13,41 | 14,50 | 14,85 | 17,20 | 19,86 | 20,50 |
| Resultado Primario | 1,27 | -0,49 | 1,89 | 3,19 | 4,04 | 2,98 | 3,28 | 3,10 | 3,15 | 3,27 |
| Resultado Financiero | -2,14 | -4,66 | -0,29 | 1,15 | 2,60 | 0,68 | 1,31 | 0,88 | 0,97 | 0,99 |

Cuadro N° 23

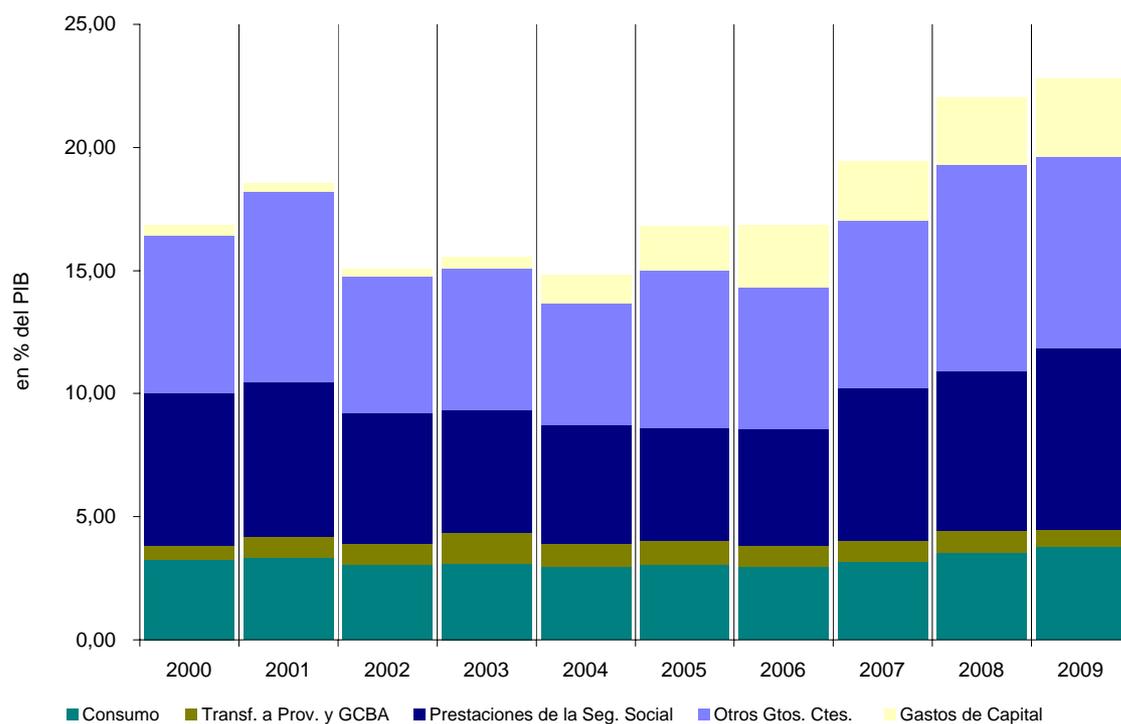
SECTOR PUBLICO NACIONAL
Recursos
(en % del PIB)



| Concepto | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 |
|---------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Recursos tributarios | 12,42 | 12,06 | 11,80 | 14,01 | 15,66 | 16,20 | 16,54 | 18,95 | 21,37 | 22,57 |
| Recursos no tributarios y otros | 2,14 | 1,74 | 2,88 | 2,64 | 1,74 | 1,24 | 1,54 | 1,31 | 1,57 | 1,16 |
| Recursos de capital | 0,16 | 0,09 | 0,06 | 0,05 | 0,05 | 0,04 | 0,05 | 0,04 | 0,08 | 0,05 |
| Total Recursos | 14,72 | 13,89 | 14,74 | 16,71 | 17,45 | 17,48 | 18,13 | 20,29 | 23,01 | 23,78 |

Cuadro N° 24

SECTOR PUBLICO NACIONAL
Gasto Primario
(en % del PIB)



| Concepto | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 |
|--------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Consumo | 3,25 | 3,33 | 3,06 | 3,09 | 2,99 | 3,04 | 3,00 | 3,20 | 3,56 | 3,76 |
| Transf. a Prov. y GCBA | 0,60 | 0,85 | 0,86 | 1,23 | 0,93 | 1,01 | 0,81 | 0,82 | 0,87 | 0,73 |
| Prestaciones de la Seg. Social | 6,16 | 6,27 | 5,29 | 5,02 | 4,80 | 4,55 | 4,78 | 6,23 | 6,50 | 7,33 |
| Otros Gtos. Ctes. | 6,40 | 7,73 | 5,53 | 5,75 | 4,94 | 6,43 | 5,71 | 6,77 | 8,36 | 7,81 |
| Gastos de Capital | 0,45 | 0,36 | 0,29 | 0,47 | 1,18 | 1,78 | 2,52 | 2,40 | 2,75 | 3,15 |
| Total Gasto Primario | 16,86 | 18,55 | 15,03 | 15,55 | 14,85 | 16,80 | 16,82 | 19,41 | 22,04 | 22,79 |

RECURSOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2008-2009
En millones de pesos y % del PIB

| Año | Recursos Tributarios Y Contribuciones | | Recursos Totales | |
|------|---------------------------------------|-------|------------------|-------|
| | Importe | % | Importe | % |
| 2008 | 213.714,9 | 21,37 | 230.155,3 | 23,01 |
| 2009 | 251.068,9 | 22,57 | 264.514,4 | 23,78 |

6.1.2. GASTOS

Los **gastos totales** consolidados del Sector Público Nacional alcanzan a \$253.505,8 millones (22,79% del PIB), en tanto que al descontar el gasto por intereses de la deuda pública, el **gasto primario** representa el 20,50% del PIB. Ambos constituyen niveles superiores a los estimados para 2008 en 0,75 y 0,64 puntos del PIB, respectivamente.

Dada la concentración del gasto por intereses en la Administración Nacional, resulta apropiada la ponderación sectorial del gasto medida antes de las transferencias figurativas en términos primarios, resultando así: Administración Nacional 84,6%, Entes ajenos a la misma 8,0%, Fondos Fiduciarios 2,8% y Empresas Públicas no Financieras 4,6%.

GASTO DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2008-2009
En millones de pesos y % del PIB

| Año | Gasto Primario | | Gasto Total | |
|------|----------------|-------|-------------|-------|
| | Importe | % | Importe | % |
| 2008 | 198.676,2 | 19,86 | 220.487,4 | 22,04 |
| 2009 | 228.098,1 | 20,50 | 253.505,8 | 22,79 |

Dentro de los **gastos corrientes** de la Administración Nacional sobresalen las **prestaciones de la seguridad social** con una ponderación del 37,3% de los mismos. En orden de importancia, le siguen las **transferencias** con el 23,1%, destacándose entre éstas las dirigidas al sector privado.

Respecto a los **gastos de capital**, por su parte, el gasto en **transferencias de capital** representa el gasto de mayor participación en los gastos de esta naturaleza (38,0%). Básicamente, estos fondos están destinados a financiar servicios sociales y económicos de otros niveles de gobierno. Asimismo se distingue el gasto en **inversión real directa** (33,5%) ante la sostenida relevancia que acredita el mismo, sobresaliendo aquí las obras destinadas a infraestructura básica.

En los **restantes subsectores**, se distinguen las transferencias corrientes donde gravitan particularmente las asistencias médicas y sociales que el INSSJyP realiza a sus afiliados y, en menor medida, las originadas en los emprendimientos del sector público empresarial (especialmente AySA, Nucleoeléctrica Argentina S.A. y Administradora de Infraestructura Ferroviaria S.E.) y en las compensaciones al transporte automotor de pasajeros y al transporte ferroviario, a cargo del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte.

6.1.3. RESULTADOS

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2009 un **resultado financiero superavitario** de \$11.008,6 millones (0,99% del PIB). Si a este resultado se le deduce el monto del gasto en concepto de intereses de la deuda por \$25.407,7 millones, se obtiene un **superávit primario** de \$36.416,3 millones (3,27 puntos del PIB).

Considerando las variaciones interanuales expuestas para los recursos, gasto total y gasto primario, ambos resultados representan **niveles superiores a los de 2008** en 0,02 y 0,12 puntos porcentuales del PIB, respectivamente.

Las contribuciones sectoriales al resultado primario son: 92,2% por parte de la Administración Nacional, 5,9% por los Fondos Fiduciarios, 4,4% por los Otros Entes Públicos, en tanto que el consolidado público empresarial contrarrestaría con 2,5%.

RESULTADOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2008-2009
En millones de pesos y % del PIB

| Año | Resultado Primario | | Resultado Financiero | |
|------|--------------------|------|----------------------|------|
| | Importe | % | Importe | % |
| 2008 | 31.479,1 | 3,15 | 9.667,9 | 0,97 |
| 2009 | 36.416,3 | 3,27 | 11.008,6 | 0,99 |

6.2. PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES 2009 - 2011

Se incluye la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento del Sector Público Nacional, expresada en moneda corriente y en términos del PIB, con la evolución prevista para 2008 y lo proyectado para los años 2009, 2010 y 2011 (Cuadros 25 y 26).

6.2.1. RECURSOS

Los **recursos totales** del Sector Público Nacional se incrementarán levemente en términos del PIB tomando como comparación los años extremos del periodo proyectado, pasando de 28,27% en 2008 a 29,59% en 2011. Respecto a la proyección de los **recursos tributarios**, se ha supuesto el mantenimiento de la estructura tributaria que estará vigente en el año 2009.

INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO
TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES 2008 – 2011
En millones de pesos

| Conceptos | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Ganancias | 53.301,9 | 61.583,6 | 67.983,5 | 74.194,3 |
| Bienes Personales | 3.319,9 | 3.741,7 | 4.157,7 | 4.565,5 |
| IVA Neto de Reintegros | 78.689,9 | 90.296,4 | 100.646,5 | 110.140,7 |
| Impuestos Internos | 5.667,1 | 6.319,4 | 7.012,9 | 7.640,0 |
| Ganancia Mínima Presunta | 1.198,8 | 1.443,3 | 1.603,1 | 1.762,6 |
| Derechos de Importación | 9.014,8 | 10.843,7 | 12.277,6 | 13.584,5 |
| Derechos de Exportación | 44.382,2 | 49.444,4 | 50.506,2 | 53.275,9 |
| Tasa de Estadística | 197,6 | 250,7 | 370,1 | 409,5 |
| Combustibles Naftas | 3.466,5 | 3.926,0 | 4.316,7 | 4.668,9 |
| Combustibles Otros | 2.660,6 | 3.005,0 | 3.304,1 | 3.573,6 |
| Combustibles Fondo Vial | 2.848,9 | 3.171,0 | 3.486,6 | 3.771,0 |
| Radiodifusión | 245,9 | 273,4 | 300,6 | 325,2 |
| Monotributo Impositivo | 1.326,2 | 1.491,8 | 1.659,2 | 1.824,3 |
| Energía Eléctrica | 590,2 | 698,4 | 736,9 | 781,0 |
| Adicional Cigarrillos | 548,7 | 580,0 | 642,5 | 698,9 |
| Créditos y Débitos Bancarios | 19.705,4 | 22.339,5 | 24.631,7 | 26.641,3 |
| Otros Impuestos | 2.050,8 | 1.969,2 | 2.149,2 | 2.310,8 |
| Subtotal Tributarios | 229.215,5 | 261.377,5 | 285.785,1 | 310.168,0 |
| Contribuciones | 53.517,9 | 68.159,5 | 73.390,5 | 81.365,1 |
| Total | 282.733,4 | 329.537,0 | 359.175,6 | 391.533,0 |

La estimación de cada impuesto contempla la incidencia del aumento previsto en la actividad económica y de las mejoras esperadas en materia de administración tributaria.

**INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO
TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES 2008 – 2011
En % del PIB**

| Concepto | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Ganancias | 5,33 | 5,54 | 5,56 | 5,61 |
| Bienes Personales | 0,33 | 0,34 | 0,34 | 0,35 |
| IVA Neto de Reintegros | 7,87 | 8,12 | 8,23 | 8,32 |
| Impuestos Internos | 0,57 | 0,57 | 0,57 | 0,58 |
| Ganancia Mínima Presunta | 0,12 | 0,13 | 0,13 | 0,13 |
| Derechos de Importación | 0,90 | 0,97 | 1,00 | 1,03 |
| Derechos de Exportación | 4,44 | 4,44 | 4,13 | 4,03 |
| Tasa de Estadística | 0,02 | 0,02 | 0,03 | 0,03 |
| Combustibles Naftas | 0,35 | 0,35 | 0,35 | 0,35 |
| Combustibles Otros | 0,27 | 0,27 | 0,27 | 0,27 |
| Combustibles Fondo Vial | 0,28 | 0,29 | 0,29 | 0,29 |
| Radiodifusión | 0,02 | 0,02 | 0,02 | 0,02 |
| Monotributo Impositivo | 0,13 | 0,13 | 0,14 | 0,14 |
| Energía Eléctrica | 0,06 | 0,06 | 0,06 | 0,06 |
| Adicional Cigarrillos | 0,05 | 0,05 | 0,05 | 0,05 |
| Créditos y Débitos Bancarios | 1,97 | 2,01 | 2,01 | 2,01 |
| Otros Impuestos | 0,21 | 0,18 | 0,18 | 0,17 |
| Subtotal Tributarios | 22,92 | 23,49 | 23,36 | 23,44 |
| Contribuciones | 5,35 | 6,13 | 6,00 | 6,15 |
| Total | 28,27 | 29,62 | 29,36 | 29,59 |

La evolución de los recursos del Sector Público Nacional, ahora excluyendo la coparticipación federal y los impuestos destinados como transferencias automáticas a provincias, es la siguiente:

**RECURSOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2008-2011
En millones de pesos y % del PIB**

| Año | Recursos Tributarios y Contribuciones | | Recursos Totales | |
|-------------|---------------------------------------|-------|------------------|-------|
| | Importe | % | Importe | % |
| 2008 | 213.714,9 | 21,37 | 230.155,3 | 23,01 |
| 2009 | 251.068,9 | 22,57 | 264.514,4 | 23,78 |
| 2010 | 272.884,1 | 22,31 | 288.399,2 | 23,58 |
| 2011 | 296.174,0 | 22,39 | 311.948,7 | 23,58 |

6.2.2. GASTOS

A partir del ejercicio 2010 se proyecta, siempre en términos del PIB, una evolución constante para el **gasto primario**, en tanto que el **gasto total** observaría una ligera irregularidad. En el primer caso, la relación representa un promedio para el período 2009-2011 de 20,37%, en tanto que para el gasto total sería de 22,77% de ese indicador.

GASTO DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2008-2011
En millones de pesos y % del PIB

| Año | Gasto Primario | | Gasto Total | |
|------|----------------|-------|-------------|-------|
| | Importe | % | Importe | % |
| 2008 | 198.676,2 | 19,86 | 220.487,4 | 22,04 |
| 2009 | 228.098,1 | 20,50 | 253.505,8 | 22,79 |
| 2010 | 248.290,4 | 20,30 | 277.283,7 | 22,67 |
| 2011 | 268.618,1 | 20,30 | 302.311,4 | 22,85 |

6.2.3. RESULTADOS

La cuenta “Ahorro–Inversión-Financiamiento” permite advertir **resultados financieros superavitarios** en todo el período bajo análisis. Asimismo, para el período 2009-2011 se proyecta mantener el **superávit primario** prácticamente constante en un nivel promedio anual de 3,28 puntos del producto. Resumidamente, en el siguiente cuadro puede observarse la evolución proyectada de estos indicadores fiscales:

RESULTADOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2008-2011
En millones de pesos y % del PIB

| Año | Resultado Primario | | Resultado Financiero | |
|------|--------------------|------|----------------------|------|
| | Importe | % | Importe | % |
| 2008 | 31.479,1 | 3,15 | 9.667,9 | 0,97 |
| 2009 | 36.416,3 | 3,27 | 11.008,6 | 0,99 |
| 2010 | 40.108,8 | 3,28 | 11.115,5 | 0,91 |
| 2011 | 43.330,6 | 3,28 | 9.637,3 | 0,73 |

Importa señalar además que las proyecciones correspondientes al período 2009-2011 no implican la formalización plena de los respectivos financiamientos. Parte de esas coberturas deberán procurarse mediante su instrumentación oportuna.

CUADRO Nº 25
SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
 En millones de pesos

| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|
| I) INGRESOS CORRIENTES | 229.395,0 | 263.947,6 | 288.069,4 | 311.641,7 |
| - INGRESOS TRIBUTARIOS | 160.132,7 | 182.553,6 | 198.090,6 | 214.376,0 |
| - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL | 53.582,2 | 68.515,3 | 74.793,5 | 81.798,0 |
| - INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 4.567,4 | 5.133,7 | 5.555,8 | 5.854,1 |
| - VENTAS DE BS.Y SERV.DE LA ADM.PUB. | 984,7 | 1.068,5 | 1.107,0 | 1.170,0 |
| - RENTAS DE LA PROPIEDAD | 8.832,6 | 5.496,9 | 7.578,6 | 7.575,6 |
| - TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 967,7 | 789,0 | 505,0 | 373,1 |
| - OTROS INGRESOS CORRIENTES | 327,7 | 390,6 | 438,9 | 494,9 |
| - SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| II) GASTOS CORRIENTES | 192.930,9 | 218.406,2 | 239.118,0 | 260.526,4 |
| - GASTOS DE CONSUMO | 35.577,6 | 41.865,9 | 42.746,1 | 46.529,8 |
| . Remuneraciones | 25.671,6 | 29.289,1 | 29.741,0 | 33.389,2 |
| . Bienes y Servicios | 9.906,0 | 12.576,8 | 13.005,1 | 13.140,6 |
| - RENTAS DE LA PROPIEDAD | 21.813,4 | 25.413,8 | 28.993,3 | 33.693,3 |
| - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL | 65.013,5 | 81.542,5 | 94.163,5 | 103.507,5 |
| - IMPUESTOS DIRECTOS | 163,1 | 209,0 | 223,2 | 223,5 |
| - OTRAS PERDIDAS | 2.434,4 | 1.869,5 | 2.078,0 | 2.085,7 |
| - TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 67.004,3 | 65.910,2 | 69.323,1 | 72.830,4 |
| - DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS | 924,6 | 1.595,3 | 1.590,8 | 1.656,2 |
| III) RESULTADO ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II) | 36.464,1 | 45.541,4 | 48.951,4 | 51.115,3 |
| IV) RECURSOS DE CAPITAL | 760,3 | 566,8 | 329,8 | 307,0 |
| - RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL | 110,1 | 173,9 | 116,3 | 137,8 |
| - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 613,0 | 203,4 | 172,0 | 125,6 |
| - DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA | 37,2 | 189,5 | 41,5 | 43,6 |
| V) GASTOS DE CAPITAL | 27.556,5 | 35.099,6 | 38.165,7 | 41.785,0 |
| - INVERSION REAL DIRECTA | 12.840,4 | 18.901,0 | 22.525,8 | 25.902,5 |
| - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 13.486,8 | 14.906,9 | 14.591,7 | 14.775,9 |
| - INVERSION FINANCIERA | 1.229,3 | 1.291,7 | 1.048,2 | 1.106,6 |
| VI) TOTAL RECURSOS (I+IV) | 230.155,3 | 264.514,4 | 288.399,2 | 311.948,7 |
| VII) TOTAL GASTOS (II+V) | 220.487,4 | 253.505,8 | 277.283,7 | 302.311,4 |
| VIII) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII) | 9.667,9 | 11.008,6 | 11.115,5 | 9.637,3 |
| IX) RESULTADO PRIMARIO | 31.479,1 | 36.416,3 | 40.108,8 | 43.330,6 |
| X) FUENTES FINANCIERAS | 117.350,9 | 120.395,4 | 114.495,2 | 129.414,0 |
| - DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA | 32.754,2 | 21.736,3 | 20.534,4 | 22.093,8 |
| - ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS | 84.486,6 | 98.621,1 | 93.901,8 | 107.273,2 |
| - AUMENTO DEL PATRIMONIO | 110,1 | 38,0 | 59,0 | 47,0 |
| XI) APLICACIONES FINANCIERAS | 127.018,8 | 131.404,0 | 125.610,7 | 139.051,3 |
| - INVERSION FINANCIERA | 51.360,0 | 38.983,0 | 34.388,8 | 35.452,2 |
| - AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS | 75.587,6 | 92.314,7 | 91.114,3 | 103.490,4 |
| - DISMINUCION DEL PATRIMONIO | 71,2 | 106,3 | 107,6 | 108,7 |

NOTA: Se excluyen las transferencias automáticas a las provincias (art. 10 de la Ley 26.198) y los recursos coparticipados

CUADRO Nº 26
SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
 En porcentaje del PIB

| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|
| I) INGRESOS CORRIENTES | 22,93 | 23,73 | 23,55 | 23,55 |
| - INGRESOS TRIBUTARIOS | 16,01 | 16,41 | 16,19 | 16,20 |
| - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL | 5,36 | 6,16 | 6,11 | 6,18 |
| - INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 0,46 | 0,46 | 0,45 | 0,44 |
| - VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB. | 0,10 | 0,10 | 0,09 | 0,09 |
| - RENTAS DE LA PROPIEDAD | 0,88 | 0,49 | 0,62 | 0,57 |
| - TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0,10 | 0,07 | 0,04 | 0,03 |
| - OTROS INGRESOS CORRIENTES | 0,03 | 0,04 | 0,04 | 0,04 |
| - SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| II) GASTOS CORRIENTES | 19,29 | 19,63 | 19,55 | 19,69 |
| - GASTOS DE CONSUMO | 3,56 | 3,76 | 3,49 | 3,52 |
| . Remuneraciones | 2,57 | 2,63 | 2,43 | 2,52 |
| . Bienes y Servicios | 0,99 | 1,13 | 1,06 | 0,99 |
| - RENTAS DE LA PROPIEDAD | 2,18 | 2,28 | 2,37 | 2,55 |
| - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL | 6,50 | 7,33 | 7,70 | 7,82 |
| - IMPUESTOS DIRECTOS | 0,02 | 0,02 | 0,02 | 0,02 |
| - OTRAS PERDIDAS | 0,24 | 0,17 | 0,17 | 0,16 |
| - TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 6,70 | 5,92 | 5,67 | 5,50 |
| - DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. | 0,09 | 0,14 | 0,13 | 0,13 |
| III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II) | 3,65 | 4,09 | 4,00 | 3,86 |
| IV) RECURSOS DE CAPITAL | 0,08 | 0,05 | 0,03 | 0,02 |
| - RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL | 0,01 | 0,02 | 0,01 | 0,01 |
| - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,06 | 0,02 | 0,01 | 0,01 |
| - DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA | 0,00 | 0,02 | 0,00 | 0,00 |
| V) GASTOS DE CAPITAL | 2,75 | 3,15 | 3,12 | 3,16 |
| - INVERSION REAL DIRECTA | 1,28 | 1,70 | 1,84 | 1,96 |
| - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1,35 | 1,34 | 1,19 | 1,12 |
| - INVERSION FINANCIERA | 0,12 | 0,12 | 0,09 | 0,08 |
| VI) TOTAL RECURSOS (I+IV) | 23,01 | 23,78 | 23,58 | 23,58 |
| VII) TOTAL GASTOS (II+V) | 22,04 | 22,79 | 22,67 | 22,85 |
| VIII) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII) | 0,97 | 0,99 | 0,91 | 0,73 |
| IX) RESULTADO PRIMARIO | 3,15 | 3,27 | 3,28 | 3,28 |
| X) FUENTES FINANCIERAS | 11,73 | 10,82 | 9,36 | 9,78 |
| - DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA | 3,27 | 1,96 | 1,68 | 1,67 |
| - ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS | 8,45 | 8,87 | 7,68 | 8,11 |
| - AUMENTO DEL PATRIMONIO | 0,01 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| XI) APLICACIONES FINANCIERAS | 12,70 | 11,81 | 10,27 | 10,51 |
| - INVERSION FINANCIERA | 5,14 | 3,50 | 2,81 | 2,68 |
| - AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS | 7,56 | 8,30 | 7,45 | 7,82 |
| - DISMINUCION DEL PATRIMONIO | 0,00 | 0,01 | 0,01 | 0,01 |

NOTA: Se excluyen las transferencias automáticas a las provincias (art. 10 de la Ley 26.198) y los recursos coparticipados